COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NACIONES UNIDAS

No dejar a nadie atrás en Costa Rica

Marco de Asistencia de las **Naciones Unidas** para el Desarrollo

Costa Rica
2018
2022

Cruz Roja
Costarricense

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NACIONES UNIDAS

No dejar a nadie atrás en Costa Rica

Marco de Asistencia de las **Naciones Unidas** para el Desarrollo

En los próximos años, el Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica trabajará mano a mano con el Gobierno, la sociedad civil, el sector privado y las comunidades, en la construcción de un modelo de desarrollo sostenible que asegure el goce efectivo de los derechos de todas las personas en el país.

Costa Rica
2018
2022

Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2018 - 2022
Derechos de propiedad intelectual © 2017
Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica

Elaboración:

Este documento es producto de una amplia consulta y proceso de documentación e investigación dirigido por el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en Costa Rica en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Fue elaborado por el Equipo de País de Naciones Unidas, en colaboración con el Equipo de Programas y el Equipo de Operaciones de Naciones Unidas de Costa Rica y el aporte técnico de otros Grupos Interagenciales del SNU.

Se extiende un especial agradecimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica por sus valiosos aportes a este documento y su colaboración con el proceso de construcción. También se agradece a todas las personas, instituciones y organizaciones de la Sociedad Civil, cuyos valiosos conocimientos y experiencias sentaron las bases de este proceso de planificación.

Revisión:

Alice Shackelford, Coordinadora Residente del SNU en Costa Rica
Victoria Cruz, Oficial de Coordinación
Adriana Sánchez, Analista de Coordinación

Diseño e impresión: Handerson Bolívar Restrepo | www.altdigital.co

Fotografías aportadas por: ONU Costa Rica, PPD, PNUD, UNFPA, UNICEF, UNOPS y Priscilla Mora.

Está autorizada la reproducción total o parcial de esta publicación con propósitos educativos y sin fines de lucro, sin ningún permiso especial del titular de los derechos, con la condición de que se indique la fuente.

SNU-Costa Rica agradecerá que se le remita un ejemplar de cualquier texto elaborado con base en la presente publicación.

Oficina de Coordinación del Sistema de Naciones Unidas
Dirección: Oficentro La Virgen #2, de la Embajada Americana
300m sur y 200m sureste. Pavas, San José, Costa Rica.
Teléfono: (506) 2296-1544
www.nacionesunidas.or.cr

No dejar a nadie atrás en Costa Rica

Contenido

Abreviaturas y acrónimos 4

Acta de compromiso para la implementación del Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica para el periodo 2018-2022 7

Resumen ejecutivo 17

1. Introducción 24

2. Análisis de problemas y teoría del cambio 38

3. Estrategia MANUD Costa Rica 2018-2022 64

4. Financiamiento y movilización de recursos 80

5. Gobernanza, monitoreo y evaluación 90

Anexos

Anexo 1: Matriz de resultados y marco presupuestario común 105

Anexo 2: Compromiso para la implementación del MANUD 116

Anexo 3: Operaciones regionales, subregionales y globales del Sistema de NNUU basadas en Costa Rica 131

Anexo 4: Sistema de Naciones Unidas. Visión 2030: UNCT Costa Rica 133

Anexo 5: Instrumentos y Mecanismos de Derechos Humanos: estatus y vínculo con los ODS1 147

Anexo 6: Agencias del Sistema de NNUU en Costa Rica (Residentes y No Residentes) 166

Anexo 7: Alineamiento Técnico (indicativo) del Sistema de las Naciones Unidas - MANUD 2018 - 2022 175

Anexo 8: Carta adjunta de representante de la OPS/OMS 182

Abreviaturas y acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
APP	Asociaciones Público-Privadas
BOS	Business Operations Strategy framework (Marco Estratégico de Operaciones)
CBF	Common Budgetary Framework (Marco Presupuestario Común)
CCA	Common Country Assessment (Evaluación Común de País)
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
DDHH	Derechos Humanos
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GBR	Gestión basada en resultados
GCF	Green Climate Fund (Fondo Verde para el Clima)
GEF	Global Environmental Facility (Fondo Mundial para el Medio Ambiente)
GICOM	Grupo Interagencial de Comunicación
GIG	Grupo Interagencial de Género
ILANUD	Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente
LGBTI	Lesbianas, Gay, Bixesuales, Transgénero e Intersexuales
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MNFI	Marco Nacional de Financiamiento Integrado
M&E	Monitoreo y evaluación
NNUU	Naciones Unidas
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OCR	Oficina de la Coordinación Residente del Sistema de Naciones Unidas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMT	Operations Management Team (Grupo Interagencial de Operaciones)

ONU	Organización de Naciones Unidas
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU Medio Ambiente	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
ONU Mujeres	Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
OPS/OMS	Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PIB	Producto Interno Bruto
PMT	Program Management Team (Grupo Técnico Interagencial)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
QCPR	Quadrennial Comprenhensive Policy Review (Revisión cuadrienal amplia de la política)
SOP	Standard Operating Procedures (Procedimientos Operativos Estándar)
UN	United Nations (Naciones Unidas)
UNCARES	Programa sobre el VIH en el lugar de trabajo del Sistema de NNUU
UNCT	United Nations Country Team (Equipo de País del Sistema de Naciones Unidas)
UNDG	United Nations Development Group (Grupo de Desarrollo de Naciones Unidas)
UNEG	United Nations Evaluation Group (Grupo de Evaluación de Naciones Unidas)
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNETE	Equipo Técnico de Emergencias del Sistema de NNUU
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UPAZ	Universidad para la Paz
UPU	Unión Postal Universal
VIH	Virus de la inmunodeficiencia humana

No dejar a nadie atrás en Costa Rica

Acta de compromiso para la implementación del Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica para el periodo 2018-2022

En el marco del proceso de reforma de las Naciones Unidas, la Asamblea General aprobó la creación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), como instrumento de planificación estratégica que promueve la armonización del trabajo del Sistema de las Naciones Unidas (NNUU) y el alineamiento con las prioridades nacionales de desarrollo, en concordancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En Costa Rica, el proceso de elaboración del Marco de Asistencia para el período 2018-2022 coincidió con la adopción a nivel global de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030. Este conjunto de prioridades que integran aspectos económicos, sociales y ambientales y se resumen en la propuesta “no dejar a nadie atrás”, es un compromiso ético y político que dirige toda la acción de los Estados miembros de las Naciones Unidas.

En este contexto, el nuevo MANUD 2018-2022 es una oportunidad para profundizar y cambiar la forma de la asociación entre las Naciones Unidas y el Estado de Costa Rica y su sociedad civil, a la luz de estos nuevos retos y nuevas realidades.

El MANUD define las áreas prioritarias y sus resultados correspondientes para cada ciclo programático, el cual debe estar alineado con las prioridades nacionales de desarrollo.

Se puso especial atención a los grupos excluidos y en condición de vulnerabilidad como las poblaciones indígenas y afrodescendientes, las personas con discapacidad, las personas migrantes y refugiadas, la población LGBTI, las mujeres, las niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza.

El enfoque es sobre una perspectiva de derechos humanos e igualdad de género, como ejes centrales de la nueva agenda de desarrollo sostenible.

La propuesta para el ciclo de cooperación 2018-2022 se ha estructurado en torno a roles estratégicos que el Sistema de NNUU puede cumplir en el contexto costarricense, considerando principalmente su marco normativo y sus fortalezas institucionales en el contexto del modelo de desarrollo sostenible, integrado e innovador propuesto en la Agenda 2030 y la transición de un país de renta media alta a un país de renta alta.

El proceso de construcción del MANUD 2018-2022 se inició con la presentación de la Agenda 2030 y el apoyo a la firma del Pacto Nacional por los ODS. A continuación, se elaboró un Análisis de País, documento que identifica los avances y desafíos del país en las distintas áreas del desarrollo y los vincula al cumplimiento de los ODS y demás compromisos internacionales asumidos por Costa Rica.

Asimismo, se llevó a cabo un análisis de las ventajas comparativas del Sistema de las Naciones Unidas y un ejercicio de priorización estratégica, los cuales permitieron definir las áreas prioritarias de asistencia y la Matriz de Resultados del MANUD.

Adicionalmente, la preparación del MANUD ha significado un ejercicio de reflexión y trabajo conjunto entre el Sistema de las Naciones Unidas y los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de Costa Rica, y las demás contrapartes nacionales.

Se trabajó bajo el derrotero de que esta Agenda no es solo del Gobierno y debe involucrar, además de las instituciones públicas, al sector privado, la sociedad civil, la academia, personas de diferentes grupos que habitan el país y la cooperación internacional, identificando las prioridades de desarrollo del país y definiendo los objetivos y resultados a alcanzar con un enfoque de derechos humanos, de igualdad de género, de sostenibilidad ambiental, de fortalecimiento de capacidades y de gestión basada en resultados.

A partir de estos procesos de reflexión y diálogo, el Marco de Asistencia para el Desarrollo de Naciones Unidas en Costa Rica 2018-2022 identificó tres elementos estratégicos, sobre la base de la perspectiva de los derechos humanos y de acompañamiento al país para alcanzar los resultados del desarrollo sostenible:

- En primer lugar, el MANUD propone el seguimiento al Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través del fortalecimiento de las capacidades de los actores nacionales para el diálogo social y alcanzar acuerdos en torno a la Agenda 2030.
- En segundo lugar, el MANUD procurará enfocarse sobre los garantes de deberes y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la innovación, la eficiencia y la efectividad de la gestión pública con enfoque de derechos humanos y de género.
- En tercer lugar, el MANUD insta a contribuir con el fortalecimiento de la capacidad de los titulares de derechos, con un enfoque particular en los grupos más excluidos o en condición de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la incorporación plena como sujetos de derechos de todas las personas (mujeres, hombres, niñas y niños).

El MANUD 2018-2022 es un instrumento de apoyo para logro de los ODS en Costa Rica.

De esta manera, la asistencia del Sistema de NNUU apoyará la gobernanza del proceso de desarrollo costarricense, por medio de la construcción de una sinergia positiva entre legitimidad política e institucional y el cumplimiento pleno de derechos humanos para todas las poblaciones, particularmente los grupos históricamente excluidos y en condición de vulnerabilidad.

Los recursos estimados por el Sistema de NNUU para el ciclo de programación del MANUD 2018-2022 se estiman de manera indicativa en un total de US$ 258.439.056,00 millones. Ese total se compone de US$ 174.790.205,00 millones correspondientes a recursos financieros disponibles, que incluye un importante componente de recursos dirigidos a la implementación de infraestructura física, y US$ 57.698.191,00 millones a recursos financieros por movilizar, tanto de origen nacional como internacional. Adicionalmente, el Sistema de NNUU designará al personal técnico y de operaciones encargado del desarrollo y el apoyo a los programas, así como de la asistencia técnica y las actividades de seguimiento y evaluación, que complementan los recursos destinados en un monto de US$ 25.950.660,00.

El Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica para el período 2018-2022 ha sido validado por instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, representantes del sector privado y otros socios de la cooperación internacional en reuniones y talleres de trabajo especializados.

Este Marco de Asistencia va a ser un referente para el nuevo Gobierno (2018-2021) y el Sistema de NNUU irá acompañando este proceso de transición a través de una visión más a largo plazo de la Agenda 2030.

Con la finalidad de asegurar que la relevancia y la alineación del MANUD con las prioridades nacionales continuarán durante todo el ciclo de cooperación, se dará un seguimiento continuo a través del Comité Directivo

Nacional Conjunto, el cual vigilará los avances y asegurará el logro de los resultados establecidos en el MANUD.

El Comité Directivo Nacional Conjunto estará integrado por representantes de alto nivel del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Hacienda, y por las agencias del Sistema NNUU, lideradas por la Oficina de la Coordinación Residente.

Además, en consonancia con el principio de "no dejar a nadie atrás" y asegurar que las voces de las poblaciones más excluidas y en condición de vulnerabilidad también sean escuchadas, el Sistema NNUU será acompañado por el Grupo de Asesores de la Sociedad Civil del Sistema de NNUU, con reuniones e interacciones regulares.

De igual manera, en virtud de que el MANUD es un instrumento de apoyo para logro de los ODS en Costa Rica, se está construyendo un alineamiento directo con los diversos niveles de Gobernanza de los ODS establecidos a nivel nacional. Los principios de participación e igualdad se aplicarán a todos los procesos de monitoreo y evaluación en el curso de los cinco años.

El Gobierno de Costa Rica y el Sistema de las Naciones Unidas suscriben el presente Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Costa Rica para el período 2018-2022, en la ciudad de San José, el 31 de marzo de 2017.

Por el Gobierno de Costa Rica:

Olga Marta Sánchez Oviedo
Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica (MIDEPLAN)

Manuel González Sanz
Ministro de Relaciones
Exteriores y Culto (MREC)

Por el Equipo de País (UNCT) del Sistema de NNUU:

Alice Harding Shackelford
Coordinadora Residente Sistema de NNUU
y Representante Residente PNUD

Agencias Residentes del Sistema de NNNU en Costa Rica:

Carlos Maldonado Castillo
Representante del ACNUR

Octavio Ramírez Mixter
Coordinador Residente de FAO

Elías Carranza
Director ILANUD

Roeland de Wilde
Jefe de Misión OIM

Carmen Moreno
Directora del Equipo de Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para Centroamérica, Haití, Panamá y República Dominicana

Oscar Arango Bolero
Representante de OMM para Norte América, Centro América y el Caribe

Lilian Reneau-Vernon
Representante de la OPS/OMS
Firma sujeta a la carta adjunta, REF LEG/L/89/17
Ver anexo 8

Kryssia Brade Jiménez
Representante Residente Auxiliar PNUD

Pilar Álvarez Laso
Representación UNESCO para Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá

Markus Behrend
Director de País Costa Rica y Panamá, UNFPA

Gordon Jonathan Lewis
Representante UNICEF Costa Rica

Jean François Laurent
Gerente de Programa Adjunto UNOPS

Francisco Rojas
Rector Universidad para la Paz

Néstor Calderón Goyenaga
Coordinador Regional de Proyectos para América Latina UPU

Agencias No Residentes del Sistema de NNUU en Costa Rica:

Alberto Brunori
Representante Regional para América Central ACNUDH

Wendy Cue
Directora Regional para América Latina y el Caribe, OCHA

Luis Longoria
Director, División para América Latina y el Caribe OIEA

Luiza Carvalho
Directora Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe

Guillermo Castellá Lorenzo
Director y Representante de la Oficina Regional de ONUDI

Leo Heileman
Director y Representante Regional ONU Medio Ambiente

Amado Philip de Andrés
Representante Regional para Centroamérica y el Caribe UNODC

Resumen ejecutivo

Costa Rica es uno de los 193 países que en 2015 asumieron el compromiso de cumplir los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) cuya idea central se recoge en la frase “no dejar a nadie atrás”. En seguimiento de un proceso de sensibilización y aprobación nacional, en setiembre de 2016 fue el primer país del mundo en lograr el consenso y la firma de un Pacto Nacional por los ODS que, entre otros fines, impulsará el trabajo conjunto con el fin de mejorar en la calidad de vida y la vigencia de los derechos humanos de la población, mediante el trabajo conjunto de la institucionalidad pública nacional (tres Poderes de la República), el sector privado, la sociedad civil, la comunidad académica y los gobiernos locales. Todas las personas que representarán estos secrores serán acompañadas por el Sistema de las Naciones Unidas, como facilitador y garante.

En este contexto, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2018 – 2022 procura posicionar al Sistema de NNUU en Costa Rica como un aliado estratégico del Estado costarricense en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las áreas de aceleración que el país requiere, particularmente en relación con el proceso de implementación del marco normativo internacional y la incorporación del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El Sistema de NNUU acompañará a Costa Rica en la implementación eficaz de todos los esfuerzos sociales y ambientales logrados, asegurando que no serán revertidos. Se trabajará en la protección de estas medidas y su mejoramiento a través de un enfoque centrado en los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad, como una parte crítica de la estrategia de este marco de asistencia.

Los ODS requieren repensar en clave de innovación el modelo de desarrollo, que permita a todos los sectores y actores establecer una alianza para no dejar a nadie atrás.

Los ODS requieren para su implementación de un enfoque de trabajo que reconozca la multi- dimensionalidad del desarrollo y la integración entre ambiente, desarrollo humano, desarrollo económico y derechos humanos; y entre emergencia y desarrollo.

Asimismo, requieren repensar de manera innovadora y multisectorial el modelo de desarrollo donde el sector público a nivel nacional y local, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y los grupos de población establezcan una alianza para alcanzar esta agenda y "no dejar a nadie atrás".

Los desafíos del proceso de desarrollo implican transformaciones que requieren de una gobernanza adecuada para poder canalizar y gestionar las tensiones y demandas sociales generadas por los cambios presentes y futuros en la sociedad costarricense.

La gobernanza y la sostenibilidad del cambio del modelo de desarrollo se convierten, por lo tanto, en los factores claves que pueden permitir o impedir que el país cumpla con las metas de desarrollo que desea plantearse de cara a la primera mitad del siglo XXI. Por ende, sostener los logros del pasado mientras que se confrontan con eficacia y eficiencia, es el doble desafío que enfrenta Costa Rica.

La formulación de este documento significó un ejercicio de reflexión y trabajo conjunto entre el Sistema de las Naciones Unidas, el Gobierno de Costa Rica y las demás contrapartes nacionales. A partir de la valoración de los roles estratégicos y las ventajas comparativas del Sistema de las Naciones Unidas, se trabajó con las instituciones públicas, el sector privado, la sociedad civil, la Cooperación Internacional y grupos de población específicos, identificando las prioridades de desarrollo del país y definiendo los objetivos y resultados a alcanzar, con un enfoque de derechos humanos, de equidad de género, de sostenibilidad ambiental, de fortalecimiento de capacidades y de gestión basada en resultados.

Se puso especial atención a los grupos exluidos y en condición de vulnerabilidad que se están dejando atrás, como las poblaciones indígenas y afrodescendientes, las personas con discapacidad, las personas migrantes y refugiadas, la población LGBTI, las mujeres, las niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza.

Resultado de este proceso, el MANUD 2018-2022 propone una contribución programática del Sistema de NNUU que coadyuve al desarrollo sostenible y con igualdad, considerando los enfoques de género y de derechos humanos, de manera multidimensional y multisectorial. Exactamente por esta razón, no se ha tomado un enfoque temático en la construcción del MANUD, con miras a asegurar la integralidad de cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. El equipo de país del Sistema de NNUU y el Gobierno comparten esta visión de que no hay ODS más importantes que otros y que la integralidad es la llave hacia este nuevo modelo de desarrollo sostenible. El enfoque gira alrededor de una visión basada en los derechos humanos con tres prioridades estratégicas.

1. Facilitar el diálogo nacional para el seguimiento del Pacto Nacional por los ODS. Fortalecer las capacidades de todos los actores nacionales para mejorar la calidad, alcance y el impacto del diálogo sobre temas claves, con el fin de atender los desafíos del modelo de desarrollo actual que se reflejan en el Pacto Nacional por los ODS.

2. Fortalecer a los garantes de deberes y sus capacidades institucionales, nacionales y locales, para la innovación, la eficiencia y la efectividad de la gestión pública, con enfoques de género y de derechos humanos.

3. Fortalecer a los titulares de derechos para asegurar una mayor capacidad de incidencia pública, especialmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad.

Para contribuir con el avance frente a estos desafíos, el MANUD 2018-2022 procura posicionar al Sistema de NNUU como un aliado del Estado costarricense, que contribuya con su marco normativo y con las prioridades nacionales enmarcadas por la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible; también busca impulsar la combinación de sinergias con el fin de apoyar la gobernanza del proceso de transición en el modelo de desarrollo y se constituya en un socio estratégico en la transición del modelo de cooperación frente a la comunidad internacional, con un enfoque de derechos humanos e igualdad de género.

Los recursos estimados por el Sistema de NNUU para el ciclo de programación del MANUD 2018-2022 se calculan en US$ 258.439.056,00. Ese total se compone de US$ 174.790.205,00 correspondientes a recursos financieros disponibles y US$ 57.698.191,00 a recursos financieros por movilizar, tanto de origen nacional como internacional. Adicionalmente, los organismos del Sistema de NNUU designarán al personal técnico y de operaciones encargado del desarrollo y el apoyo a los programas, así como de la asistencia técnica y las actividades de seguimiento y evaluación, que complementan los recursos destinados en un monto indicativo de US$ 25.950.660,00.

Es importante señalar, que el 55 por ciento de los fondos disponibles del MANUD están destinados a la ejecución de obras públicas, con fondos movilizados localmente por el propio Gobierno de Costa Rica consonantes con el enfoque de acelerar el mejoramiento de la infraestructura pública sostenible.

En consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba, 2015), el Sistema de NNUU procurará contribuir con el Gobierno de la República en el reforzamiento de un marco nacional de recursos públicos integrado, que respalde la implementación de la estrategia de desarrollo sostenible y refuerce el acompañamiento del Sistema de NNUU en la coejecución de fondos públicos cuando la ventaja comparativa del Sistema de NNUU así lo justifique, para acelerar la ejecución y eficiencia nacional, y que conlleva un proceso de capacitación y mejoramiento en los cuellos de botella de las tomas de decisión.

Al mismo tiempo, este proceso será complementado con la asistencia y financiación pública internacional, incluida la movilización de la asistencia oficial para el desarrollo, la movilización de recursos del sector privado, la potenciación de la cooperación sur-sur y triangular, entre otros.

Cabe destacar que el MANUD es un instrumento medular para las Naciones Unidas, en tanto contiene el marco estratégico de su cooperación con el Gobierno de Costa Rica y orienta la respuesta integrada del Sistema de NNUU ante las prioridades y necesidades nacionales. El Sistema de NNUU en el país está compuesto por las siguientes organizaciones:

- **Regionales:** ILANUD y UPU.
- **Regionales no residentes:** OIEA, ONUDI, ONU Medio Ambiente y ONU Mujeres.
- **Subregionales:** OIT, OMM y UNESCO.
- **Subregionales no residentes:** OACNUDH y UNODC.
- **Nacionales:** ACNUR, FAO, OIM, OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNICEF y UNOPS.
- **Global:** Universidad para la Paz.

El Sistema de NNUU y el Gobierno asumen el compromiso de promover alianzas estratégicas multisectoriales, incluyendo al sector privado, la sociedad civil y el sector público a nivel central y local, para lograr la plena implementación de las tres áreas de prioridad estratégica del MANUD 2018-2022, según las prioridades nacionales.

En dicho marco, el gobierno y el Sistema de NNUU sumarán esfuerzos para establecer mecanismos de financiamiento fiscal para las actividades operacionales de las Naciones Unidas en Costa Rica. Las modalidades y los montos de dicha contribución fiscal serán determinados a través de un proceso de diálogo que establezca los resultados esperados y los mecanismos de rendición de cuentas frente a este financiamiento.

Atendiendo las principales lecciones aprendidas de la ejecución de los marcos de asistencia anteriores, se propone el fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza conjunta del MANUD entre el Gobierno y el Sistema de NNUU, con la finalidad de asegurar que la relevancia y la alineación del MANUD con las prioridades nacionales continuarán durante todo el ciclo de cooperación.

También permitirá monitorear los avances y asegurar el logro de los resultados establecidos en el MANUD y se realizará un seguimiento continuo a través del Comité Directivo Nacional Conjunto para que brinde consejo estratégico para la implementación de este Marco de Asistencia; el comité estará integrado por representantes de alto nivel del Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN), el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Hacienda, y por las agencias del Sistema de NNUU, lideradas por la Oficina de Coordinación del Sistema de NNUU en Costa Rica (OCR).

Además, en consonancia con la idea de “no dejar a nadie atrás” y asegurar que las voces de las poblaciones más excluidas y en condición de vulnerabilidad también sean escuchadas, el Sistema de NNUU trabajará de la mano del Grupo de Asesores de la Sociedad Civil del Sistema de NNUU.

De igual manera, se han establecido los mecanismos interagenciales de coordinación, particularmente los Grupos de Resultados definidos por cada Prioridad Estratégica, que se vincularán con los diversos niveles de la estructura de Gobernanza de los ODS establecida a escala nacional.

También se realizarán programaciones e informes anuales, así como una evaluación final durante la vigencia del presente documento.

Tal y como lo dispone la Revisión cuadrienal amplia de la política (Quadrennial Comprehensive Policy Review, QCPR por sus siglas en inglés, 2016)1, la estrategia de implementación del MANUD se basará, en conjunto con las autoridades nacionales, en potenciar las ventajas comparativas y las complementariedades entre las agencias del Sistema de NNUU, reduciendo dispersiones y duplicidades, con el fin de responder de manera más eficaz con las prioridades del país.

Para facilitar la coordinación en respuesta a las prioridades acordadas en este marco programático conjunto, el Sistema de NNUU reorganizará y fortalecerá los mecanismos de coordinación interagencial, incluyendo la creación de Grupos de Resultados basados en las tres áreas prioritarias estratégicas, los que serán clave en los procesos de programación conjunta a desarrollar durante el ciclo de cooperación del MANUD.

Este documento es producto surgido de un proceso reflexivo, participativo y de construcción conjunta, realizado bajo un exhaustivo ejercicio analítico que permitió identificar los principales desafíos y oportunidades para el desarrollo humano sostenible y cuyo objetivo central es orientar el rol del Sistema de NNUU hacia el soporte y apoyo al país en la consecución de sus metas de desarrollo sostenible.

Potenciar las ventajas comparativas y las complementariedades entre las agencias del Sistema de NNUU y reducir las dispersiones y duplicidades son el fundamento de la estrategia de implementación del MANUD para responder de manera más eficaz a las prioridades del país.

1 Véase https://www.un.org/ecosoc/es/content/what-quadrennial-comprehensive-policy-review-qcpr

1. Introducción

Como queda constatado en la Evaluación Común de País (Common Country Assessment, CCA por sus siglas en inglés) y en diversos estudios y evaluaciones sobre la realidad nacional2, Costa Rica tuvo un proceso de desarrollo humano muy exitoso durante la segunda mitad del siglo XX.

La prioridad en la inversión en capital humano, la apuesta por una economía cada vez más diversificada y con procesos productivos de mayor valor agregado, así como el compromiso claro con el fortalecimiento de instituciones democráticas y el respeto a los derechos humanos, permitió al país dar un salto cualitativo hasta convertirse en uno de los países latinoamericanos referentes y líderes en desarrollo humano.

Sin embargo, las dificultades económicas de los años 80, combinadas con la crisis política y los conflictos armados de Centro América, implicaron una redefinición del modelo económico imperante desde mediados del siglo XX.

El nuevo modelo de desarrollo le permitió al país insertarse de una manera muy dinámica en la economía global e, incluso, generar un sector vinculado a la industria mundial de alta tecnología. Las exportaciones de base industrial y agro-industrial fueron desplazando a los sectores tradicionales de exportación agropecuaria y la base productiva incorporó, además, un pujante sector turístico que colocó a Costa Rica en el mapa global como un destino altamente apetecido.

En consonancia con el dinamismo económico del país, el crecimiento del ingreso per cápita en los últimos treinta años ha sido notorio. Sin embargo, paradójicamente la pobreza tendió a estancarse en niveles que rondan el 20 por ciento

2 CEPAL, MIDEPLAN. El enfoque de brechas estructurales: Análisis de caso de Costa Rica, 2016. PEN. Vigésimo segundo informe Estado de la Nación, San José, 2016.

de los hogares, según la medición del Indice de Pobreza Multidimensional calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos3, y la desigualdad se incrementó levemente, pasando de un coeficiente de Gini de 0.475 en el año 1981, a uno de 0.485 en el 20144.

Por lo tanto, los frutos de la bonanza económica vivida no han logrado alcanzar a amplios sectores de la población históricamente excluida, ni ofrecerles oportunidades y opciones para salir de la condición de pobreza.

Igualmente, la inversión en educación logró universalizar el acceso y permanencia en la educación primaria; empero, la cobertura de la educación secundaria permaneció estancada por casi veinte años, hasta más o menos el 2005. Como se explica en la Evaluación Común de País, los sectores que no alcanzaron a completar la educación secundaria son los más visiblemente representados entre las familias que viven debajo de la línea de pobreza5. Como es de esperar, las personas con menor educación compiten por trabajos que requieren poca calificación, que son más inestables y reciben una remuneración por debajo del promedio nacional, lo que a su vez contribuye con la enraizada desigualdad en el país.

La persistente exclusión social y el debilitamiento de los mecanismos que posibilitan la generación de oportunidades y la movilidad social han ido provocando descontento en amplios sectores de la población que identifican en el modelo de desarrollo impulsado desde los 80 la principal causa de su falta de bienestar.

Paralelamente, la gestión de las instituciones públicas se ha vuelto cada vez más compleja y hay una percepción tanto de gobernantes como de las personas gobernadas de que existen demasiados cuellos de botella e impedimentos normativos que impiden alcanzar resultados concretos en tiempos razonables. Esto se ha ido traduciendo, poco a poco, en un cuestionamiento sobre el funcionamiento de las instituciones públicas, que empieza a erosionar la confianza de la población en la clase política y sus gobernantes.

3 El IPM, más que ser un índice que identifique quiénes son pobres y quiénes no, se propone como fin primordial convertirse en una herramienta de trabajo para que las instituciones coordinen esfuerzos y busquen de manera articulada atender las necesidades de la población en situación de pobreza del país. El Sistema de NNUU colaborará con el Gobierno de la República en las acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades nacionales para utilizar el IPM según esta finalidad.

4 Según datos del Banco Mundial (Sitio web consultado el 27 diciembre 2016).

5 No todos los que no terminan la educación secundaria lo hacen por restricciones económicas. Algunos adolescentes cesan su carrera educativa por falta de interés, relevancia, etc.

Los desafíos sociales se ven acrecentados por la falta de cumplimiento pleno de los derechos humanos para las mujeres, las niñas, los niños y los adolescentes, las poblaciones indígenas y afrodescendientes, las personas con discapacidad, las personas migrantes y refugiadas, así como la población LGBTI.

La igualdad de género, el combate al racismo y la xenofobia, la tolerancia y el respeto de la diversidad sexual, demandan políticas públicas y respuestas institucionales más efectivas, focalizadas en la inclusión de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad, y la necesidad de programas sociales que respondan de manera efectiva a sus necesidades específicas; todo ello con el fin de no dejar a nadie atrás.

Como se destaca en la Visión 2030 (Sistema de NNUU, 2016, véase anexo 4), es importante señalar que los distintos sectores del país comparten la aspiración de construir una sociedad igualitaria (PNUD, INDH, 2013). Esta aspiración está vinculada con el legado histórico derivado del modelo de sociedad y de estado que Costa Rica decidió impulsar a partir de la segunda mitad del siglo XX y que se tradujo en una sociedad articulada en torno al principio de inclusividad.

Mirando hacia el futuro, la aspiración por una sociedad igualitaria ofrece un marco de referencia para continuar promoviendo la inclusión social, lo que exige respetar las diferencias, la diversidad, los derechos humanos y lograr el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, los derechos de personas con orientación sexual no heteronormativa y los derechos de los diversos grupos en condición de vulnerabilidad.

Las nuevas metas de desarrollo, derivadas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del proceso de incorporación a la OCDE, implican transformaciones de gran magnitud que requieren de una gobernanza adecuada para poder canalizar y gestionar las tensiones y demandas sociales generadas por los cambios presentes y futuros en la sociedad costarricense.

Adicionalmente, el país demanda un diseño de políticas, instituciones y un modelo de desarrollo que asegure la sostenibilidad ambiental y construya niveles superiores de resiliencia frente al impacto de la sociedad humana en los ecosistemas y las diversas formas de vida existentes dentro de un territorio pequeño pero rico en recursos estratégicos como mantos acuíferos, costas, montañas y bosques tropicales.

Frente a esos desafíos, Costa Rica ha empezado a plantearse la necesidad de definir un nuevo modelo de desarrollo sostenible que asegure mayores niveles de igualdad, coherente con las metas planteadas por la Agenda 2030.

Dicho modelo de desarrollo sostenible e incluyente, productivo y competitivo, deberá, además, constituir la base para la incorporación de Costa Rica como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En la práctica, se trata de iniciar un proceso de transición de una economía de ingresos medios altos a una economía de ingresos altos, con las implicaciones institucionales, económicas, sociales y tecnológicas que eso conlleva.

El nuevo modelo de desarrollo debería además posibilitar la superación de una serie de brechas estructurales que experimenta el país y que ya han sido identificadas6. Esas brechas estructurales abarcan varios temas mencionados anteriormente, pero hay dos que son de obligada referencia: la brecha fiscal y de infraestructura, y la brecha territorial.

La brecha fiscal y de infraestructura se refiere a la dificultad que tiene la sociedad costarricense para generar niveles de tributación y de desarrollo de infraestructura en consonancia con el nivel de ingreso per cápita de la economía (niveles de tributación menores al 20 por ciento del PIB, para una economía que debería alcanzar niveles superiores al 30 por ciento del PIB).

La brecha territorial indica la desigualdad en los niveles de desarrollo social entre el Valle Central y el resto del país, así como la casi inexistente planificación urbana y territorial al interior del densamente poblado Valle Central. La construcción de infraestructuras resilientes y sostenibles, la provisión de servicios de calidad en las zonas más alejadas de los centros urbanos, y el replanteamiento y reorganización del espacio territorial en el Valle Central son tareas estratégicas para la próxima década.

6 CEPAL, MIDEPLAN. El enfoque de brechas estructurales: Análisis de caso de Costa Rica. San José, 2016.

Por otra parte, la transición del modelo de desarrollo de Costa Rica y su incorporación a la OCDE implica también una modificación del rol del país ante la cooperación internacional y la elaboración de una estrategia como potencial proveedor de cooperación sur-sur y triangulada.

En ese sentido, el gobierno ya ha acotado que el país desea continuar recibiendo cooperación para el desarrollo desde sus distintas fuentes y modalidades, pero también está preparado para ofrecer cooperación técnica a otros países basándose en las lecciones aprendidas en su propia experiencia de desarrollo. Ese nuevo rol eventual como país receptor y como país donante de cooperación técnica, define claramente un nuevo horizonte de responsabilidades frente a la comunidad internacional que corresponde al liderazgo que Costa Rica ha tenido, posicionando los desafíos y retos pendientes que todavía experimentan los países de renta media y renta media alta.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los desafíos de gobernanza del desarrollo se vinculan estrechamente con el ODS 16, el cual articula diversas metas e indicadores para lograr una gestión adecuada del proceso de cambio establecido por la Agenda 2030.

La gobernanza y la sostenibilidad del cambio del modelo de desarrollo se convierten, por lo tanto, en los factores claves que pueden permitir o impedir que el país cumpla con las metas de desarrollo que desea plantearse de cara a la primera mitad del siglo XXI. En ese sentido, el doble desafío que enfrenta Costa Rica es sostener los logros del pasado, al mismo tiempo que se confrontan con eficacia y eficiencia los retos del presente y el futuro.

La gobernanza de la transición en el modelo de desarrollo implica varias procesos estratégicos, que el Sistema de Naciones Unidas considera que podrían representar la gran concentración de sus esfuerzos de apoyo al país.

En primer lugar, la necesidad de construir consensos y pactos sociales en torno a temas complejos que la sociedad procura posponer, tales como la fiscalización y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, la reforma en la gestión pública que permita alcanzar resultados concretos en tiempos razonables, el cierre de las brechas sociales, ambientales y territoriales para lograr niveles crecientes de igualdad, sostenibilidad y resiliencia, y estrategias concretas para asegurar la inclusión en los beneficios del desarrollo a los grupos más excluidos socialmente, con miras a universalizar el cumplimiento de derechos para toda la ciudadanía.

En segundo lugar, la gobernanza pasa por garantizar a la población un desempeño de la institucionalidad pública a la altura de sus expectativas. Si bien esto implica algunas reformas en el marco normativo y posiblemente la reestructuración de algunas instituciones, también existen importantes cambios en el modelo de gestión de las instituciones que no depende de modificaciones estructurales.

En ese sentido, es necesario introducir y generalizar estilos de liderazgo institucional más estratégicos y efectivos, basados en una gestión por resultados eficaz y coherente, mejorar la coordinación entre instituciones y programas con el fin de maximizar el uso efectivo de los recursos públicos y desarrollar enfoques de políticas públicas que impliquen respuestas complejas ante problemas de naturaleza multidimensional, a saber socioambiental, socioeconómico, sociocultural, tecnológicos y de infraestructura, atendiendo a los enfoques de género y de derechos humanos.

En tercer lugar, la gobernanza de la transición del modelo de desarrollo implica la necesidad de construir mayores niveles de participación de la población, con el fin de asegurar la incorporación plena como sujetos de derechos de todas las personas. La gobernanza democrática implica construir una sinergia positiva entre legitimidad política e institucional, y el cumplimiento pleno de

derechos humanos para todas las personas, particularmente los grupos históricamente excluidos y en condición de vulnerabilidad.

El Sistema de NNUU cumple con varios roles a nivel global según los mandatos asignados por el sistema intergubernamental. Dentro de esos roles, es claro que posee mandatos y competencias para acompañar la gobernanza del desarrollo en los países que así lo requieran, guiado por el compromiso asumido por los gobiernos de hacer cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En razón de ello, es claro que el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) en Costa Rica puede constituirse como el documento base que propicie la combinación y la producción de sinergias para apoyar la gobernanza del proceso de transición en el modelo de desarrollo, así como convertirse en un socio estratégico para la transición en cuanto al modelo de cooperación frente a la comunidad internacional.

Cabe destacar que el MANUD es un instrumento medular para las Naciones Unidas, en tanto contiene el marco estratégico de su cooperación con el Gobierno de Costa Rica y orienta la respuesta integrada de las agencias, fondos y programas del Sistema ante las prioridades y necesidades nacionales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030. Lo anterior, responde al cumplimiento de los principios de alineacióny armonización, tal y como establecido en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005), así como también a los principios de la Alianza de Busán para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (2011).

Este documento es producto de un proceso reflexivo, participativo y de construcción conjunta, realizado bajo un exhaustivo ejercicio analítico que permitió identificar los principales desafíos y oportunidades para el desarrollo humano sostenible, y cuyo objetivo central es orientar el rol del Sistema de NNUU hacia el soporte y apoyo al país. En este sentido, el MANUD integra los compromisos asumidos por el país en los diversos instrumentos internacionales que ha suscrito y ratificado en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible.

Metodología de construcción del MANUD (2018-2022) y actores implicados

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) convocan el compromiso de todos los sectores y de todas las personas para avanzar en sus metas e indicadores. Estos objetivos se podrán alcanzar si se promueve un involucramiento real y una efectiva participación en los espacios de planificación y programación nacionales, y si todas y todos los hacemos parte de nuestras acciones individuales y colectivas. Por ello, para la identificación de las áreas estratégicas del MANUD 2018-2022, se realizó un trabajo previo ampliamente participativo que involucró las siguientes actividades:

Elaboración de los siguientes documentos estratégicos:

- Evaluación del Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2013 – 2017 (Sistema de NNUU, 2016)
  - Evaluación Común de País: Costa Rica logros y retos del desarrollo en un país de renta media (Sistema de NNUU, 2016)
  - Visión 2030 – UNCT Costa Rica (Sistema de NNUU, 2016)
- Consultas presenciales y en línea a grupos específicos y contrapartes del Sistema de NNUU en el Gobierno y la Sociedad Civil, todas durante 2016:
- Taller de priorización estratégica (Estadio Nacional, octubre de 2016) (173 participantes multiactor)
  - Consultas con grupos específicos en situación de exclusión: 370 personas pertenecientes a población afrodescendiente, comunidades indígenas, población LGBTI, personas migrantes y refugiadas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres trabajadoras domésticas y migrantes, y personas con discapacidad.
  - Taller de Validación MANUD (Fundación Omar Dengo, febrero de 2017) (105 participantes multiactor)
  - Encuesta en línea sobre ventajas comparativas del Sistema de NNUU (diciembre 2016)
- Entrevistas bilaterales a funcionarios del Gobierno y del Sistema de NNUU y representantes de grupos de la sociedad civil.
- Grupos de trabajo y talleres internos del Sistema de NNUU en Costa Rica.

Ventajas comparativas del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica: nuevos retos y nuevas realidades

Costa Rica es un país con una democracia estable, que cuenta con instituciones públicas sólidas y recursos propios considerables; no obstante, la persistencia de una serie de brechas en el desarrollo del país, el contexto de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, más ambiciosa, holística y centrada en los derechos humanos, así como la transición hacia un país de renta alta, imponen nuevos retos y nuevas realidades que conducen las prioridades del Gobierno y dan forma a las nuevas demandas de apoyo dirigidas a las Naciones Unidas.

La interrelación entre la sociedad, el ambiente y la economía están creciendo en importancia y estas necesidades requieren que Costa Rica asegure que es capaz de alcanzar acuerdos sobre los temas estratégicos del desarrollo nacional, pero, además, que asegure que sus instituciones son capaces de ofrecer un desarrollo equitativo y sostenible, al tiempo que la población se empodera, participa y sus voces son escuchadas en los mecanismos específicos de diálogo y pueden participar en la construcción de las soluciones que el país demanda.

Este contexto ha ido transformando el rol del Sistema de las Naciones Unidas, ahora enfocado hacia un marco de asistencia más estratégico, que incluye el fortalecimiento de las capacidades nacionales y pone de relieve la importancia crítica de la colaboración multisectorial entre las distintas agencias del Sistema, intensificando sus esfuerzos para trabajar al unísono y de una forma armonizada y coordinada, poniendo al servicio de Costa Rica las ventajas comparativas que le permiten responder de manera más efectiva a las prioridades del país.

Las principales transformaciones del Sistema de NNUU incluyen nuevas formas de colaboración y asociación. De ser un donante y financiar directamente programas para el gobierno, el Sistema de NNUU centra ahora su cooperación en la asistencia técnica relacionada con la implementación de las normas internacionales de derechos humanos, el acompañamiento técnico y el desarrollo de capacidades enfocados en los temas más relevantes y problemas emergentes, hacia el logro de los ODS y la agenda de desarrollo del país, centrados en los grupos de población más excluidos y en condición de vulnerabilidad.

Ciertamente, los ODS son transformadores, integrales y ambiciosos, y Costa Rica, como todos los países del mundo, se enfrenta a claros desafíos en el cumplimiento de esta agenda que exige respuestas innovadoras y diversas a través de una cartera amplia de socios, actores e instituciones, así como una respuesta multisectorial e integrada en la que el Sistema de NNUU puede ocupar un lugar estratégico.

De esta manera, el Sistema de NNUU tiene capacidad de incidencia e influencia multinivel, que se puede manifestar en la incorporación, el posicionamiento y el mantenimiento de temas críticos y prioritarios en la agenda nacional, particularmente durante el próximo proceso electoral y de cambio de gobierno.

Algunos de los estos temas centrales están relacionados con los derechos humanos de los grupos excluidos y en condición de vulnerabilidad, la reducción de brechas, la atención a la igualdad de género, los desafíos en materia de inseguridad, la mejora de la calidad de los servicios esenciales públicos y la implementación de proyectos de infraestructura, la sostenibilidad ambiental y el cambio climático, la incorporación de la gestión de riesgos de desastres en la gestión pública, la gestión de la migración, la transparencia y rendición de cuentas a la población, entre otros.

Otro valor agregado del Sistema de NNUU es la capacidad de asistentica técnica de alta calidad de cara al avance de la Agenda 2030 y la superación de las brechas aun existentes en materia de desarrollo. Esta capacidad se nutre de las experiencias exitosas, lecciones aprendidas y buenas prácticas de las iniciativas del Sistema de NNUU a nivel internacional, así como de la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades y acompañamiento en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en apoyo a diversos sectores.

La experiencia y capacidad de seguimiento a compromisos internacionales que tiene el Sistema de NNUU puede contribuir con el seguimiento y la vigilancia del cumplimiento de los compromisos de los cuales el Estado costarricense ha sido signatario en diversos temas como medioambiente, derechos humanos, migración y gestión de riesgo de desastres, entre otros, contribuyendo con la adecuación de herramientas para su seguimiento, la conformación de mecanismos de estudio, la difusión y la discusión sobre avances, la preparación de informes y reportes especializados, entre otros.

La experticia en la preparación de marcos normativos para políticas públicas y la generación de evidencia empírica para su uso en el ciclo de políticas públicas y el desarrollo de mecanismos

de supervisión sólidos, pueden contribuir con diversos sectores y entidades para facilitar la toma de decisiones, la implementación de agendas complejas y fomentar el monitoreo del progreso nacional en el logro de los ODS.

La neutralidad y legitimidad, creadas sobre la base de las normas y el conocimiento internacionales, le da al Sistema de NNUU sustento para tender puentes entre los diferentes actores involucrados en una misma problemática y la credibilidad para contribuir con la articulación de esfuerzos que permitan el diseño, la implementación y el seguimiento de políticas públicas eficaces para resolver los principales problemas de las poblaciones en condiciones de exclusión y vulnerabilidad.

A partir de dicha condición, el Sistema de NNUU puede generar espacios de encuentro y alianzas innovadoras entre actores públicos, privados, de la academia, la cooperación internacional y de la sociedad civil con el fin de promover el análisis, la búsqueda de soluciones y fomentar el compromiso compartido, en una atmósfera de participación democrática hacia el logro de los ODS. Esta ventaja comparativa se nutre a su vez de la larga y consistente experiencia del sistema en diversos contextos y latitudes.

De manera particular, el Sistema de NNUU también puede desempeñar un papel importante en la promoción de normas de rendición de cuentas sólidas y en la construcción y seguimiento de asociaciones público-privadas (APP) innovadoras, que permitan acelerar el desarrollo económico y social y de cumplimiento de los ODS. Un ejemplo de que esta capacidad está relacionada con la implementación de proyectos de infraestructura sostenible, que atienda las importantes brechas existentes en el país en esta materia.

El Sistema de NNUU también puede jugar un rol fundamental en la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, para garantizar un desarrollo igualitario, enfocado en la reducción de las desigualdades, el acceso a oportunidades y servicios, la no discriminación, integrando un enfoque sensible al género, la cultura y a los derechos y el empoderamiento de las personas, especialmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad, para no dejar a nadie atrás.

En este mismo contexto, un importante espacio de oportunidad se abre a través del trabajo que el Sistema de NNUU ya está realizando con las organizaciones de la sociedad civil (OSC), para facilitar mejores espacios de rendición de cuentas y el fortalecimiento de su voz e incidencia en las políticas y programas.

La presencia global de las Naciones Unidas en cerca de 180 países, sus redes de conocimiento especializado a nivel mundial y regional entre las 14 Agencias del Sistema que operan en Costa Rica y las otras siete que lo hacen desde sedes regionales, y su dinámica de apoyo a otras organizaciones multilaterales, ofrecen una capacidad única para apoyar al país en el aprovechamiento y fortalecimiento de la cooperación sur-sur y triangular, para compartir, adaptar y crear mejores soluciones de desarrollo y así afrontar los nuevos retos y realidades.

Costa Rica, a través de sus bases de conocimiento y experiencias de desarrollo innovador, puede proporcionar insumos valiosos a otros países de la región para el desarrollo de sus propias políticas y viceversa. Particularmente, el Sistema de NNUU proporciona apoyo para documentar y monitorear el impacto del desarrollo sostenible centrado, en las personas y sus derechos humanos, al tiempo que lo intercambian y dan a conocer a otros países de la región y el mundo.

Finalmente, el abordaje de las nuevas tendencias y de las situaciones de emergencia causadas por las personas, es otro espacio de capacidad del Sistema de NNUU para apoyar al país, con el objetivo de poner en marcha los mecanismos que permitan mejorar la gestión de las amenazas y reducir los riesgos, a la vez que se avanza en la capacidad de responder de manera constructiva a las nuevas tendencias; por ejemplo, las relacionadas con la migración y el refugio.

El Sistema de NNUU, reconociendo estas ventajas comparativas y a la luz de los nuevos retos y nuevas realidades a las que se enfrenta el país, utilizará el MANUD 2018-2022 como una oportunidad para profundizar e innovar en la forma de la asociación entre las Naciones Unidas y Costa Rica.

A través de arreglos novedosos y desde la creación de alianzas innovadoras, el Sistema de NNUU con diferentes sectores puede apoyar a Costa Rica para alcanzar los ODS en el 2030, poniendo fin a todas las formas de pobreza, eliminar la exclusión y la desigualdad, promoviendo los derechos humanos y garantizando la sostenibilidad del medio ambiente.

Consulta en línea sobre ventajas comparativas

Como parte del proceso de construcción del MANUD, el Sistema de NNUU derivó a sus socios nacionales en Costa Rica una encuesta en línea para valorar la percepción sobre las ventajas comparativas del Sistema de NNUU en Costa Rica, con el fin de contribuir a identificar el valor agregado y las fortalezas que deben aprovecharse en el ciclo de cooperación 2018-2022. La encuesta en línea fue respondida por 91 personas.

En términos generales, el trabajo realizado por el Sistema de NNUU es considerado como bueno o muy bueno y en comparación con otros socios cooperantes, la asistencia del Sistema de NNUU en Costa Rica mayoritariamente se considera de igual o mejor calidad.

La mayoría de las personas consultadas en el proceso de elaboración del MANUD coinciden en que el Sistema posee una clara ventaja comparativa para prestar asesoramiento de alta calidad basado en la experiencia internacional y las mejores prácticas; así como una muy alta capacidad para trabajar con organizaciones a todos los niveles.

También se reconoce que el Sistema puede ser un gran apoyo operacional en garantizar mayor eficiencia y eficacia en la gestión y entrega de bienes y servicios, y posee una alta capacidad para poner a disposición recursos técnicos adecuados para abordar problemas complejos del desarrollo. No obstante, en cuanto al apoyo brindado a nivel local, la percepción es que el Sistema de NNUU tiene una capacidad moderada de trabajo a este nivel.

En relación con la capacidad del Sistema de NNUU para promover e integrar temas concretos en los planes de desarrollo y programas, las personas consultadas concluyeron que el Sistema tiene una alta capacidad para integrar la igualdad de género, la equidad e inclusión social, especialmente de grupos en mayor condición de vulnerabilidad, la sostenibilidad, el enfoque de gestión basado en resultados, la implementación de proyectos (infraestructura resiliente, etc.) y la gestión del riesgo y la respuesta humanitaria. En relación con el enfoque de derechos humanos, la percepción es que la capacidad Sistema con este tema es muy alta.

La experiencia en la facilitación del diálogo y la construcción de consensos, la confiabilidad, la neutralidad y la disponibilidad de asistencia técnica especializada y experticia global, fueron identificadas como las principales fortalezas del Sistema en Costa Rica.

Finalmente, en relación con los temas en los que prioritariamente el Sistema de NNUU debería intervenir está, en primer lugar, contribuir al logro de los ODS, colaborar con la reducción de la desigualdad, el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza y el crecimiento económico. En este sentido, sobresalen las capacidades del Sistema para implementar proyectos demostrativos en el ámbito de los derechos humanos, el ambiente y la infraestructura. En este entorno cobra especial relevancia trabajar para mejorar las capacidades institucionales con el fin de que en a futuro el país no dependa de la cooperación del Sistema en este rol.

2. Análisis de problemas y teoría del cambio

Actualmente, Costa Rica tiene un modelo de desarrollo que no permite superar las brechas existentes, limitan su sostenibilidad y perpetúan las inequidades, principalmente para los grupos de población que históricamente han sido más excluidos o en condición de mayor vulnerabilidad. Además de este problema, prevalece una serie de causas estructurales y subyacentes que se analizan a profundidad en la "Evaluación Común de País. Costa Rica: logros y retos del desarrollo en un país de renta media" (Sistema de NNUU, 2017), que se resume a continuación y cuyo análisis sirvió de base para la construcción del árbol de problemas que se integra al final de esta sección.

Asociadas a estas causas fundamentales, la Evaluación Común de País identificó una serie de causas subyacentes alrededor del desbalance estructural que prevalece en las finanzas públicas, el modelo de salud y de seguridad social desfasado, la baja calidad y la desigualdad en el acceso a la educación, los obstáculos para el acceso a un trabajo decente, el bajo nivel de productividad y competitividad, la existencia de actitudes y comportamientos discriminatorios y xenófobos, el incremento de la inseguridad de la población y la violencia, y la poca planificación espacial del uso del territorio.

Adicionalmente, la desigualdad entre hombres y mujeres, el poco equitativo desarrollo territorial y la débil gobernanza y gobernabilidad, son, además, causas transversales que afectan mayormente a ciertos grupos excluidos o en condición de vulnerabilidad.

El estancamiento de la pobreza, el aumento de la desigualdad y la vulnerabilidad ambiental son señaladas como las causas fundamentales de las limitaciones del modelo de desarrollo actual, que comprometen la sostenibilidad, mantienen la exclusión social y ponen en riesgo los importantes avances en el desarrollo humano del país.

Principales retos del desarrollo de Costa Rica: análisis de problemas

Si bien de los 40 a los 80, Costa Rica vivió un proceso de modernización económica y social caracterizado por notables avances en términos del bienestar de la población, este proceso careció de un sólido sustento productivo que lo hiciera sostenible. En el difícil contexto de fines de los 70, esto provocó una grave crisis con severos impactos económicos y sociales.

La gravedad de la crisis y su impacto en el empleo, la pobreza y la inversión social, exigió un profundo proceso de ajuste, el cual condujo a una acelerada transformación productiva y una nueva y más diversa integración externa del país.

A lo largo de los últimos treinta años, las políticas de apertura, la liberalización y la promoción de las exportaciones transformaron radicalmente la inserción internacional de Costa Rica con una

sólida y diversa cartera exportadora en la que destacan los productos no tradicionales y la participación en cadenas de alto contenido tecnológico.

Al mismo tiempo, hubo un rápido desarrollo del sector de servicios, incluyendo el turismo, que vino a complementar esta transformación de la inserción internacional. Esto ha permitido la recuperación del ritmo de crecimiento de la producción y del ingreso, aunque con modestos aumentos en la productividad.

El crecimiento económico, sin embargo, no ha llegado a todas las personas por igual, lo cual se refleja en las oportunidades de empleo. Ha crecido el empleo calificado y han mejorado notablemente sus remuneraciones; pero, al mismo tiempo, el mercado laboral se muestra cada vez más segmentado, reflejando el dualismo de la economía costarricense.

Una creciente demanda por mano de obra calificada ha topado con una reducida oferta de este tipo de trabajador o trabajadora, provocando un incremento acelerado de los salarios en este segmento del mercado laboral, tanto público como privado.

Asimismo, el grueso de la mano de obra costarricense muestra niveles muy bajos de calificación, debido al impacto de la crisis en los 80 en la menor inversión educativa, y topa con un estancamiento de las actividades productivas que ofrecen este tipo de empleo, lo que se traduce no solo en menores incrementos salariales sino en un alto desempleo y una creciente informalidad que afecta más severamente a las mujeres y las personas jóvenes.

Aunque Costa Rica ha logrado avances significativos en la legislación, los derechos económicos de las mujeres siguen manteniéndose relegados. Según el último informe del Estado de la Nación (2016), la tasa de participación laboral de las mujeres es baja (45 por ciento) y hay una alta tasa de desempleo en esta población (12 por ciento).

El dualismo de la economía se refleja en las oportunidades de empleo. Por un lado, ha crecido el empleo calificado y con mejores remuneraciones, pero al mismo tiempo ha aumentado la segmentación y el grueso de la mano de obra muestra niveles muy bajos de calificación, relacionado con un alto desempleo y creciente informalidad que afecta más severamente a las mujeres y personas jóvenes.

El país tiene en su haber una positiva evolución de indicadores específicos y una reducción de la pobreza multidimensional (2015-2016), sin embargo quedan aún importantes grupos de población excluidos del acceso a las oportunidades y en condición de vulnerabilidad.

Del mismo modo, alrededor del 92 por ciento de las jefas de familia son responsables del cuidado, la protección y la crianza de sus hijas e hijos, sin el apoyo de servicios de atención que contribuyan con el cuido. Esto evidencia una condición de exclusión para su plena participación en el mercado laboral.

Adicionalmente, el trabajo femenino es menos remunerado ya que el ingreso promedio mensual de las mujeres es equivalente al 84,1 por ciento del ingreso masculino. Esta limitada condición económica de las mujeres impide un mayor desarrollo para la sociedad costarricense en su conjunto.

Esta evolución insuficiente y desigual del mercado laboral es la principal causa de que la pobreza por ingresos se haya estancado desde mediados de los 90 en alrededor del 20 por ciento de los hogares.

De nuevo, este promedio oculta la diversidad y complejidad de la pobreza, que es más alta en zonas rurales que en urbanas, aunque la mayor parte de la población pobre habita en las ciudades, y es mayor en zonas costeras y limítrofes que en el resto del país.

También es particularmente severa en hogares donde las mujeres son las jefas de hogar. Como es de esperar, la pobreza está correlacionada fuertemente con el nivel educativo, a menor escolaridad en las familias, mayor es la incidencia de la pobreza.

Por otra parte, mientras las personas en condición de pobreza no mejoran su situación económica, el ingreso promedio del quintil superior se ha incrementado sustancialmente, lo que resulta en un aumento de la desigualdad socioeconómica. En efecto, Costa Rica ha pasado de ser uno de los países con menor índice de desigualdad de América Latina, medido por el índice de Gini, a ubicarse actualmente al mismo nivel del promedio latinoamericano.

Frente a estos problemas, adquiere mayor relevancia la necesidad de garantizar un mayor impacto de la política social. A pesar de las dificultades fiscales, la inversión social ha aumentado sistemáticamente en Costa Rica a lo largo de las últimas tres décadas, lo que ha permitido ampliar la cobertura de los principales programas sociales universales, al tiempo que se generaron programas selectivos para atender las necesidades de poblaciones en particular condición de vulnerabilidad.

El resultado se refleja no solo en la positiva evolución de los indicadores específicos de cada sector, sino en una reducción de la pobreza multidimensional (2015-2016). Sin embargo, estos avances se muestran aún incompletos y desiguales, quedando aún importantes segmentos de la población excluidos del acceso a las oportunidades y en condición de vulnerabilidad.

En términos del derecho a la educación, a pesar de los importantes avances de la última década, persisten las brechas de cobertura y asistencia que separan a la población rural de la población urbana, que afectan mayormente a las hijas e hijos de las familias más pobres y de las familias con menor nivel educativo. También persisten las brechas en la limitada universalización de la educación preescolar, secundaria y técnica, y factores asociados con la formación docente, entre los más relevantes.

Las inversiones históricas de Costa Rica en su sistema universal de salud se reflejan hoy en las bajas tasas de mortalidad materna e infantil, así como en los bajos niveles de desnutrición. No obstante, ante los cambios en el perfil epidemiológico surgen nuevos retos, como el de lograr un abordaje adecuado de las enfermedades crónicas, que tienen cada vez más impacto en la salud de la población, y del envejecimiento de la población.

Adicionalmente, persiste todavía niveles importantes de exclusión expresados en el incumplimiento, entre otros, del derecho a la salud de los grupos en mayor condición de vulnerabilidad, como la población migrante y refugiada, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, los productores de la agricultura familiar, la población con problemas de malnutrición y las comunidades indígenas.

A nivel estructural, uno de los problemas identificados es el de la relación entre la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), como institución encargada de proveer los servicios de salud, y el Ministerio de Salud, que debe ser el ente rector. En la práctica, la rectoría del Ministerio de Salud y la coordinación con la CCSS son débiles. Se evidencia, además, una importante fragmentación en la planificación y la gestión de los servicios de salud, lo cual atenta contra la calidad, la eficiencia y la sostenibilidad financiera del sistema de salud pública.

Los desafíos sociales de Costa Rica no pueden dejar de lado la atención a las poblaciones migrantes y refugiadas. Existen flujos crecientes de grupos de población que usan a Costa Rica como punto de paso hacia otros destinos, como lugar de asilo o simplemente aspiran a trabajar y residir en el país.

Esto contribuye a poner presión sobre los servicios sociales, al tiempo que contribuye a satisfacer la demanda de trabajadores en diversos sectores económicos donde se ha reducido la participación laboral de los costarricenses. La integración e inclusión social de estos grupos poblacionales y la protección de sus derechos humanos, constituye uno de los principales desafíos sociales que enfrentará Costa Rica en su proceso de desarrollo.

El problema de gestión de los servicios y la debilidad de la rectoría de las instituciones responsables, es una constante en varios servicios públicos esenciales para lograr la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo, que respete los derechos humanos de toda la población.

Lo anterior también se refleja en la exclusión sufrida por amplios grupos de población, los cuales presentan una persistente discriminación en distintos ámbitos de participación en la vida social. En particular, se trata de los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, las personas jóvenes, la población LGTBI, las personas con discapacidad, la población indígena, la población afrodescendiente, las personas migrantes y refugiadas, y la población con VIH.

Si bien ha habido avances para cerrar las brechas en el cumplimiento de los derechos, aún queda pendiente la eliminación de estereotipos y prejuicios hacia los derechos humanos de los distintos grupos que coexisten en la sociedad costarricense. En ese sentido, es necesario que los derechos se incorporen en el diseño y en la implementación de programas y políticas públicas.

A pesar de que Costa Rica se ha comprometido con el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos, incluidos en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo y el Consenso de Montevideo, entre otros, prevalece una importante deuda en la implementación, lo cual se refleja en los altos índices de embarazo adolescente, la limitada oferta anticonceptiva, el restringido alcance de la educación sexual integral, la persistencia de casos de violencia obstétrica, el no reconocimiento legal de uniones del mismo sexo y la falta de reglamentación del aborto impune, entre otros.

A los problemas descritos se suma la inseguridad de la población y la violencia que experimenta el país, que si bien no presenta los niveles de otros países del istmo centroamericano, los estudios sugieren que vienen en alza. Por un lado, están los delitos y crímenes asociados con diversos tipos de delincuencia y los problemas de violencia doméstica y basada en el género, que afectan principalmente a las mujeres, a las niñas y los niños7.

Los jóvenes tienen mayores probabilidades de participar y ser víctimas de violencia, inclusive dentro de los centros educativos. Las personas adultas mayores son más propensas a ser víctimas de negligencia, maltrato y abandono por parte de us familias, así como ser sujetos de abuso patrimonial. Y las personas con

7 Según datos del Observatorio de Género del Poder Judicial, del 2007, año en que se promulgó la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, al 31 de diciembre de 2015, hubo un total de 261 femicidios y en el 2016 fueron asesinadas 54 mujeres, ello se traduce en 2 femicidios por mes. El Observatorio resalta, además, que de 132 medidas de protección por violencia de pareja que se solicitan diariamente, el 64 por ciento son interpuestas por mujeres. Las denuncias de mujeres por violencia doméstica se han cuadruplicado en los últimos años, según indica el Segundo Estado de los Derechos de las Mujeres del INAMU. Este mismo informe identifica que, aproximadamente, un 12 por ciento de mujeres denuncian haber sido obligadas a tener relaciones sexuales y 89 por ciento de los delitos.

Si bien Costa Rica es un país pionero en responsabilidad ambiental, enfrenta también elementos de fragilidad y vulnerabilidad que amenazan su capacidad para consolidar un desarrollo socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible y resiliente.

discapacidad, experimentan violaciones de sus derechos a la libertad, seguridad y la justicia.

También hay grupos específicos que, por alguna situación coyuntural, se encuentran en condiciones de inseguridad y vulnerabilidad, tales como las personas privadas de libertad las cuales viven en condiciones de hacinamiento; así como las personas migrantes que están de paso por el país en su camino por llegar a otros países y las refugiadas.

Por otra parte, la baja calidad de la red vial existente y de los puertos, fruto de la nula inversión en infraestructura pública que se dio hasta la década de los 90, así como las restricciones fiscales y la deficiente planificación estratégica, han hecho mella en la capacidad del país para mejorar y mantener su infraestructura.

De acuerdo con informes del Banco Mundial y la OCDE, reducir el déficit de infraestructura es importante ya que contribuiría a aumentar la competitividad, el crecimiento y la sostenibilidad ambiental, al mismo tiempo que incide en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Si bien Costa Rica se ha destacado por lograr notables indicadores de progreso social y por ser un país pionero en cuanto a la responsabilidad frente al medio ambiente, lo cierto es que el desarrollo costarricense sigue mostrando importantes elementos de fragilidad y vulnerabilidad que amenazan su capacidad para consolidar un desarrollo socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible y resiliente.

En este contexto, el país enfrenta también otras debilidades para el cumplimiento de los derechos humanos y los ODS, entre ellas, procesos desordenados de urbanización y de uso del suelo que generan riesgos frente a desastres, degradación ambiental y contaminación; segregación social y problemas de movilidad, patrones de consumo y de producción

insostenibles, escasa información e inadecuado manejo del recurso hídrico que afecta a la salud de las personas y de los ecosistemas, alto uso de hidrocarburos que contribuyen con el cambio climático, existencia de áreas de amplia biodiversidad marina que no se encuentran bajo modalidades de conservación o adecuado manejo para su sostenibilidad, débiles capacidades institucionales para implementar la normativa y políticas existentes en materia ambiental, y escasa transversalización de consideraciones ambientales en el resto de políticas sectoriales.

Como se plantea en la Evaluación Común de País (Sistema de NNUU, 2017), Costa Rica ha tenido importantes avances en el diseño de políticas e iniciativas ambientales para fomentar la sostenibilidad de la producción. El sector agrícola enfrenta grandes retos asociados a la degradación ambiental, la contaminación de fuentes de agua derivada del uso de agroquímicos que afectan principalmente las zonas rurales y el monocultivo especialmente de piña y palma, que requieren atención urgente.

Dichas problemáticas asociadas el sector agrícola, están estrechamente vinculadas con importantes barreras para el cumplimiento efectivo de los derechos laborales, principalmente de las personas migrantes e indígenas, que se evidencian en remuneraciones que no alcanzan el salario mínimo, no pago de horas extra ni días de enfermedad y la falta de cobertura de seguros por riesgos laborales, entre otros; lamentablemente,

Los actores nacionales necesitan fortalecer su capacidad de diálogo y su capacidad técnica para el uso del conocimiento como herramienta para la toma de decisiones.

el Estado ha tenido dificultades para dar una respuesta efectiva a esta problemática del sector privado las cuales se suman a un ciclo donde una situación se encadena con la otra y limitan el desarrollo sostenible del país, la garantía de los derechos humanos y perpetúan la exclusión de poblaciones en condición de vulnerabilidad, como lo son las personas migrantes e indígenas y poniendo en riesgo a las personas defensoras de los derechos ambientales.

En la misma línea, la construcción de capacidades de resiliencia es particularmente relevante en el caso de las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad, como son los habitantes de las zonas costeras y fronterizas, así como los que habitan territorios propensos a ser afectados por desastres como terremotos y tormentas tropicales.

En ese sentido es importante no olvidar que los desastres en Costa Rica no suelen cobrar muchas vidas humanas, pero tienen importantes impactos económicos y en los medios de vida de poblaciones en condición de pobreza, exclusión y vulnerabilidad.

Por otra parte, el régimen de democracia política electoral sigue siendo sólido en Costa Rica. Sin embargo, a pesar de sus fortalezas, el sistema democrático viene experimentando un apoyo cada vez menor por parte de la población, lo que se asocia con un complejo proceso de transformación en el sistema de partidos políticos costarricense y su capacidad para representar a la población8, así como con diversas trabas que complican la labor del sector público.

8 La participación democrática paritaria de hombres y mujeres debe ser una meta a alcanzar en todos los niveles territoriales y en todos los niveles jerárquicos, para el logro de la toma de decisiones compartida, no solo en el poder legislativo, en el ejecutivo, judicial y en el electoral.

En ese sentido, la administración pública está condicionada por una estructura institucional que ha venido creciendo de forma desordenada y en la que distintas reglas y procesos complejos dificultan la gestión. Esto, a su vez, reduce sus posibilidades de atender de forma eficaz y eficiente las necesidades de la población y lograr el cumplimiento de los derechos humanos y de los ODS.

Otro problema identificado tiene relación con el severo desequilibrio fiscal que vive el país, el cual complica aún más la gestión pública y representa una amenaza para los importantes logros en materia de cumplimiento de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Resulta de gran urgencia resolverlo, en vista de que el endeudamiento con el que se financia es cada vez menos sostenible y el servicio de la deuda agrega nuevas presiones fiscales. Sin embargo, se requiere también destrabar el sistema político de país para poder resolver este urgente problema.

Por otro lado, consecuencia del debilitamiento de los partidos políticos, se da el surgimiento de otras vías para que los grupos y sectores sociales canalicen sus demandas o defiendan sus intereses. Esta es una transformación que todavía parece estar en proceso y se refleja en el elevado y creciente porcentaje de la población que no parece sentirse representado por las organizaciones políticas existentes.

El sistema político costarricense ha experimentado importantes transformaciones en las últimas décadas, lo que ha resultado en el debilitamiento de las estructuras tradicionales, la reconfiguración de los actores políticos, la visibilización de nuevas representaciones y cambios en la forma de hacer política.

Esto, que tiene elementos positivos, también ha generado una mayor dificultad para definir acuerdos que provean una dirección estratégica clara para el desarrollo. Adicionalmente, los actores nacionales necesitan fortalecer su capacidad de diálogo y su capacidad técnica para el uso del conocimiento como herramienta para la toma de decisiones.

Aunado a todo lo anterior, la institucionalidad costarricense enfrenta claros desafíos en la gestión pública y para enfrentarlos requiere remozarse para estar a la altura de los retos que enfrenta el país. En el largo plazo, el problema más importante del país es la necesidad de reformular la arquitectura institucional y las reglas con las que opera el Estado, para que este pueda responder de manera eficaz y eficiente a las necesidades de la población.

Los problemas de gestión abarcan diversos desafíos tales como estilos gerenciales y de liderazgo poco efectivos o incentivos perversos para una gestión burocrática con poca orientación de

Fortalecer los espacios de participación de los y las habitantes en los procesos de diálogo nacional y su capacidad para exigir derechos, especialmente de los grupos más excluidos y en condición de mayor vulnerabilidad, es crucial para lograr una sociedad más inclusiva y un sistema democrático que responda a los desafíos del siglo XXI.

servicio hacia la población. Por otra parte, también es importante reconocer que prevalece una limitada presencia femenina en altos cargos directivos o de toma de decisiones.

Los problemas vinculados a la falta de liderazgo y de gestión burocratizada se ven complicados aún más por marcos normativos y paradigmas de política pública que desincentivan la innovación en la gestión, la coordinación interinstitucional, el uso eficiente y efectivo de los recursos, la gestión basada en resultados y la apertura de espacios de participación de los habitantes en los procesos de gestión pública.

La debilidad en la producción de estadísticas para formular, dar seguimiento y evaluar políticas públicas es también un factor que contribuye a los desafíos de gestión de lo público. Igualmente, es relevante fortalecer la recolección y análisis de indicadores, de tal manera que puedan expresar una desagregación de datos por sexo, edad y etnia, y de esta manera contribuir a la identificación de bolsones de exclusión para no dejar a nadie atrás.

Finalmente, la propia población cuenta con débiles capacidades de organización social que se traducen en una fragmentada participación y una débil capacidad para la exigibilidad de sus derechos, lo que provoca problemas de organización y de gestión de información.

Esta situación les dificulta su participación en los procesos de diálogo nacional y su capacidad de realizar propuestas para la exigibilidad de los derechos, especialmente de los grupos más excluidos y en mayor condición de vulnerabilidad.

Diagnóstico y causalidad: Árbol de problemas MANUD

ABRIR

Efectos principales

- Actores nacionales con limitadas capacidades para el diálogo
- Actores nacionales con limitada capacidad en el uso de conocimiento que facilite la toma de decisiones
- Actores nacionales con limitada capacidad para generar acuerdos sobre las prioridades nacionales

Problema central:

A pesar del crecimiento económico que ha logrado el país en las últimas décadas y de los sólidos avances en la promoción y protección de los derechos humanos y el ambiente, el modelo de desarrollo vigente en Costa Rica no permite superar las brechas existentes e incrementan la exclusión social y la vulnerabilidad.

Causas fundamentales:

Causas subyacentes

Aumento de la desigualdad género y otros

Prevalece brecha estructural en las finanzas públicas

- Débil capacidad de la política fiscal para redistribuir el ingreso
- Baja recaudación fiscal (ingresos) y alta evasión + baja base impositiva y exoneraciones
- Gastos insuficientes para el desarrollo económico y cumplimiento de derechos
- Altos niveles de informalidad, especialmente de las mujeres y jóvenes
- Asamblea Legislativa con una limitada capacidad de diálogo para la toma de decisiones en materia fiscal

Persisten obstáculos para el acceso a un trabajo decente

- Mercado laboral excluyente, aumento del desempleo y del empleo informal, especialmente de las mujeres, personas jóvenes y migrantes.
- Crecimiento desigual de los salarios y prevalencia de diferencias salariales entre hombres y mujeres
- Incumplimiento de derechos laborales
- Persistencia de barreras sociales para la incorporación de la mujer al trabajo, escaza respuesta a necesidades de cuido y políticas de corresponsabilidad familiar.

Hay un bajo nivel de productividad y competitividad

- Modesto aumento de la productividad
- Ineficiente estructura productiva
- Deficiente y débil inversión en infraestructura
- Barreras institucionales y burocráticas para la innovación
- Barreras para la innovación producto de una desigual calidad y pertinencia de la educación relacionada con las demandas del mercado laboral.
- Alta tramitología
- Baja inversión I+D

Estancamiento de la pobreza extrema

Los sistemas de salud y de seguridad social generan inequidades

- Perfil epidemiológico desfasado con limitada capacidad para enfrentar enfermedades crónicas y el envejecimiento
- Modelo de salud y pensiones financieramente insostenible (débiles mecanismos para combatir la evasión y reducir deudas, envejecimiento y desigualdad)
- Insuficiente asignación de recursos públicos
- Insuficiente atención de necesidades de poblaciones específicas
- Insuficiente cobertura y monto de las pensiones de los grupos más excluidos
- Malnutrición en poblaciones excluidas y vulnerables
- Persistencia de altos índices de embarazo en la adolescencia, limitada oferta anticonceptiva, restringido alcance de la educación sexual integral, falta de calidad y pertinencia de los servicios de salud sexual y reproductiva (SSR).
- Alto porcentaje de migrantes sin acceso a seguridad social

Persistencia de actitudes y normas sociales muy conservadoras

- Persistencia de estereotipos y patrones de discriminación y de opresión hacia grupos más excluidos y vulnerables (población LGBTI, afro e indígenas, migrantes, personas con discapacidad y con VIH-SIDA, privados de libertad, mujeres)
- Barreras para la inclusión, violación de derechos, inequidades en el acceso a bienes y servicios básicos y oportunidades de una vida plena
- Persistencia de patrones culturales de división del trabajo entre hombres y mujeres que afectan la participación laboral de estas y aumentan la sobrecarga de responsabilidades familiares
- Negación de aportes culturales y sociales de las poblaciones afro, indígenas y migrantes
- Persiste la estigmatización y discriminación por orientación sexual e identidad de género y de la población con VIH-SIDA.

Vulnerabilidad ambiental

Hay desigualdad en el acceso, oportunidad y calidad de la educación

- Limitada universalización de la educación secundaria y preescolar
- Incompleta universalización de la educación primaria y desigual calidad en la cobertura
- Educación técnica limitada con escasa cobertura y conexión con el mercado de trabajo
- Deficiencia en la formación inicial docente
- Persisten brechas educativas entre población urbana y rural, y por ingresos de la población, así como brechas de cobertura, calidad y pertinencia para las poblaciones más excluidas o en vulnerabilidad

Sigue el incremento de la Inseguridad ciudadana y violencia

- Aumento de la presencia de narcotráfico y delitos asociados a drogas
- Incremento de la violencia de género y hacia la niñez y la adolescencia
- Discriminación hacia grupos más excluidos
- Limitaciones para atender la violencia e inseguridad y persecución de los delitos
- Insuficientes espacios de recreación y buena convivencia
- Hacinamiento en los centros penitenciarios

Continúa el uso insostenible del territorio

- Desordenado proceso de urbanización e inadecuado uso del territorio
- Alta contaminación del aire (flujo vehicular)
- Limitado cumplimiento de la agenda café y azul
- Deudas en conservación costera, marina y protección de especies amenazadas
- Deficiente legislación sobre consumo y uso de nuevas tecnologías
- Mecanismos de gobernanza ambiental poco eficientes y efectivos
- Limitada capacidad de implementación de las competencias a nivel local
- Limitado manejo de los riesgos.

Los procesos de gestión pública responden de manera limitada a los requerimientos de eficiencia y eficacia

Pocos y limitados espacios institucionales para que la población exija derechos, especialmente de los grupos más excluidos y vulnerables

Instituciones públicas con limitadas capacidades para producir y usar la información que facilite la toma de decisiones para una gestión eficiente y eficaz

Limitadas capacidades institucionales para lograr una gestión pública eficiente y efectiva, con enfoques de género y de derechos humanos

Los grupos más excluidos y vulnerables tienen una limitada capacidad de organización

Los grupos más excluidos y vulnerables tienen una limitada capacidad de generar propuestas para la exigibilidad de derechos, especialmente de los grupos más excluidos y vulnerables

Organizaciones sociales con limitada capacidad para producir y usar conocimiento

Población con limitada capacidad para la participación y la exigibilidad de sus derechos, especialmente las poblaciones más excluidas y vulnerables

Causas transversales

Desigualdad entre hombres y mujeres, niñas y niños

- Especialmente en educación, mercado de trabajo, nivel de ingresos, violencia, participación políticas, trabajo doméstico no remunerado y cuido.
- Actitudes y normas sociales muy conservadoras

Débil gobernanza y gobernabilidad

- Limitada coordinación entre las instituciones, con fragmentación y dispersión
- Mecanismos de rectoría poco eficientes y efectivos
- Mecanismos de gestión rígidos
- Centralización de la gestión pública (débil gestión desde los territorios)
- Limitada gestión de los recursos humanos
- Limitada capacidad de gestión de riesgos y crisis humanitarias (migrantes que llegan al país de paso o de manera permanente y población en busca de refugio).
- Limitaciones en la gestión del conocimiento dificultan la toma de decisiones
- Limitados mecanismos de evaluación, monitoreo, rendición de cuentas que permitan la participación ciudadana
- Desgaste en el sistema de representación política
- Discriminación institucional
- Limitado seguimiento a las recomendaciones de DDHH
- Grupos excluidos tienen una voz muy débil y participan poco.
- Desconocimiento de los derechos de los grupos más excluidos y vulnerables.

Desarrollo territorial no equitativo

- Entre zonas urbanas y rurales, pero además entre San José y zonas periféricas y en relación con las zonas costeras y fronterizas
- Limitado acceso a servicios de salud, educación y movilidad
- Limitada inversión en infraestructura que provoca un aumento en las desigualdades

Teoría del cambio MANUD 2018 - 2022

Superar los condicionantes que limitan la acción eficaz del Estado costarricense y consolidar su transición hacia un modelo multidimensional de desarrollo sostenible y resiliente, con igualdad, y que sea inclusivo, productivo y competitivo y garantice el cumplimiento efectivo de los derechos humanos para todas y todos sus habitantes, sin ningún tipo de discriminación o exclusión, requiere por lo menos de tres precondiciones:

1 El país debe construir y adoptar consensos y pactos sociales en torno a temas relevantes y complejos que den un norte estratégico a la nación y que la sociedad ha procurado posponer como la fiscalización y la transparencia en la gestión de los recursos públicos; la reforma en la gestión pública que permita alcanzar resultados concretos en tiempos razonables; la reducción y eventual cierre de las brechas sociales, como las brechas de género, las ambientales y las territoriales para lograr alcanzar niveles crecientes de igualdad, sostenibilidad y resiliencia9; y estrategias concretas para asegurar que

9 En cuanto a las brechas ambientales, es necesario transformar los patrones de consumo y producción a unos más sostenibles. Esto afecta la matriz energética (eliminando paulatinamente la generación de energía a partir de recursos no renovables), el uso sostenido del agua (como recursos estratégico y patrimonio natural y de las próximas generaciones), las prácticas agrícolas e industriales (eliminando las tecnologías contaminantes, haciendo un uso sostenible de los desechos y utilizando materiales que puedan ser reciclables), y el uso planificado, sostenible y estratégico del territorio.

se incluye en los beneficios del desarrollo a los grupos más excluidos social y económicamente, con miras a universalizar el cumplimiento de derechos para toda la población.

Esto implica, en el fondo, decidir como sociedad sobre el rumbo del país que se quiere en el largo plazo y sobre cómo distribuir entre los distintos sectores tanto los frutos como los costos del desarrollo.

2 El país debe adoptar un modelo de gobernabilidad que garantice que todas las personas tengan acceso a una institucionalidad pública efectiva y eficiente, que conlleve algunas reformas en el marco normativo, la reestructuración de algunas instituciones, cambios en el modelo de gestión relacionado con la introducción y generalización de estilos de liderazgo institucional estratégicos y efectivos, la coordinación entre instituciones y programas para maximizar el uso efectivo de los recursos públicos, y enfoques de políticas públicas que impliquen respuestas complejas ante problemas de naturaleza multidimensional como son lo socioambiental, socioeconómico, sociocultural, tecnológicos y de infraestructura.

3 La gobernanza democrática implica construir una sinergia positiva entre legitimidad política e institucional y el cumplimiento pleno de derechos humanos para todas y todos. Por ello, el país debe alcanzar mayores niveles de participación de la población con el fin de asegurar la incorporación plena de todas las personas, particularmente de los grupos de población más excluidos y cuyos derechos se encuentran más vulnerados, como son las personas migrantes y refugiadas, los pueblos indígenas y los afrodescendientes, las personas con discapacidad, las personas y grupos discriminados por su orientación sexual (LGBTI) e identidad de género, las mujeres, las niñas, los niños y los adolescentes y las personas adultas mayores. Estos grupos poseen expresiones organizativas débiles que aún no logran incidir en las políticas públicas con suficiente fuerza como para eliminar las brechas e inequidades que los afectan10.

10 Es importante en todo caso no olvidar que es obligación y responsabilidad de los titulares de deberes encargarse de desarrollar políticas públicas inclusivas con medidas correctivas tanto de equidad como de igualdad y no depositar todo el peso sobre los grupos en condición de vulnerabilidad.

Teoría del cambio:

- Si el país logra construir y adoptar consensos y pactos sociales en torno a temas complejos,
- si logra adoptar un modelo de gobernabilidad que garantice a todas las personas un desempeño de la institucionalidad pública efectiva y eficiente, con enfoques de género y de derechos humanos,
- y si logra además construir mayores niveles de participación de la población con el fin de asegurar la incorporación plena de todas las personas, particularmente los grupos de población más excluidos y en condición de vulnerabilidad;
- entonces podrá consolidar su transición hacia un modelo multidimensional de desarrollo sostenible y resiliente, con igualdad, inclusivo, productivo y competitivo, que garantiza el cumplimiento efectivo de los derechos humanos para todas y todos sus habitantes, sin ningún tipo de exclusión ni discriminación.

Para ello, y valorando los roles estratégicos y las ventajas comparativas del Sistema de las Naciones Unidas, particularmente en Costa Rica, se propone una contribución programática en torno a tres prioridades estratégicas:

1 Fortalecidas las capacidades de todos los actores nacionales para mejorar la calidad, alcance e impacto del diálogo es un reto indispensable para atender los desafíos del modelo de desarrollo actual.

El crecimiento económico de las últimas dos décadas, aunado al estancamiento de la pobreza y el aumento de la desigualdad, ha sido el caldo de cultivo de crecientes discrepancias sobre el rumbo que debe seguir el país.

Para poder avanzar hacia un desarrollo sostenible incluyente, habrá que partir de ese escenario de fragmentación y de discrepancias sociales, y desarrollar niveles crecientes de confianza y de diálogo informado y estratégico entre los distintos actores políticos y sociales.

2 Fortalecidas las capacidades institucionales, nacionales y locales, para la innovación, la eficiencia y la efectividad de la gestión pública, incluyendo el desarrollo eficiente de infraestructura sostenible y la gestión basada en resultados con enfoques de género y de derechos humanos requerirá además desarrollar capacidades para la apertura o fortalecimiento de espacios de exigibilidad de derechos, especialmente de aquellos grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad, así como el fortalecimiento de capacidades técnicas para la generación de datos y producción de conocimiento que permita la toma de decisiones dirigida a mejorar la eficiencia y la efectividad de la gestión pública.

3 Fortalecidas las organizaciones sociales como las organizaciones no gubernamentales, los movimientos sociales, ambientales y las organizaciones de base comunitaria o productiva, es clave para asegurar una mayor capacidad de incidencia pública, especialmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad.

Esto implica fortalecer su participación y la exigibilidad de derechos a través del fortalecimiento de capacidades de organización y generación de propuestas sectoriales para la demanda de sus derechos, la toma de decisiones informadas y el desarrollo de propuestas.

Las anteriores áreas estratégicas podrán tener impacto en la medida en que se den los supuestos y se minimicen los riesgos enumerados en la siguiente tabla. Como se puede observar, algunos de ellos se relacionan únicamente con una de las prioridades estratégicas. Otros, por el contrario, son considerados transversales a toda la teoría de cambio propuesta. En cualquier caso, todos representan situaciones fuera de control del Sistema de NNUU pero que influencian las precondiciones señaladas.

Análisis de supuestos y riesgos MANUD

	Prioridad estratégica 1	Prioridad estratégica 2	Prioridad estratégica 3
	Fortalecidas las capacidades de las instituciones públicas, las organizaciones privadas y de la sociedad civil para facilitar y forjar pactos y acuerdos nacionales, innovadores, transformadores y basados en el diálogo, con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS por un desarrollo sostenible con igualdad	Fortalecidas las capacidades institucionales para la innovación, la eficiencia y la efectividad de la gestión pública, para acelerar el cumplimiento de los ODS en el marco de las prioridades nacionales por un desarrollo sostenible con igualdad	Fortalecidas las capacidades de la población para la participación y exigibilidad de los derechos con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS por un desarrollo sostenible con igualdad
Supuestos	**1.** Existe el compromiso de participar de los diversos actores interesados en el cumplimiento de los ODS y hay mecanismos claros para la representación de los diversos actores en los procesos de diálogo, según el ODS en discusión y el nivel del territorio (nacional, regional, local) que se esté abordando, así como mecanismos internos para retroalimentar a los grupos que representan. **2.** Es posible impulsar y construir asociaciones innovadoras y multisectoriales para empujar acuerdos transformadores. **3.** Existe disponibilidad de información, de datos y de evidencia que facilite la toma de decisiones a todos los sectores. **4.** Se logra el fortalecimiento de la participación de la población y la apertura de espacios de diálogo, especialmente con aquellos grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad.	**1.** Hay voluntad y decisión política para adoptar los cambios en la gestión que supone la adopción de un modelo de gestión basado en resultados con enfoque de género y de derechos humanos. **2.** Los ministerios e instituciones públicas están dispuestos a revisar sus herramientas de planificación y de financiamiento para integrar criterios de aceleración para el cumplimiento de los ODS, en el marco de las prioridades nacionales. **3.** Los ministerios e instituciones públicas están dispuestos a revisar sus herramientas de planificación, de gestión y de rendición de cuentas, para integrar espacios de participación de la población, especialmente de los grupos más excluidos y en mayor condición de vulnerabilidad.	**1.** Las organizaciones, particularmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad, están abiertas a dialogar y recibir asistencia técnica para fortalecer sus capacidades en el marco del cumplimiento de los ODS. **2.** Las instituciones públicas y los ministerios promoverán la transparencia de las acciones ejecutadas para el cumplimiento de los ODS, con particular enfoque en los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad. **3.** Las organizaciones buscarán generar y fortalecer espacios de auditoría social y participación en la toma de decisiones públicas en los niveles de la administración pública central y local.

	Prioridad estratégica 1	Prioridad estratégica 2	Prioridad estratégica 3
Supuestos	**5.** Todas las partes, pero en particular las instituciones públicas y sus respectivos jerarcas, tienen claridad sobre la importancia del compromiso del conjunto de actores y el sentido de convergencia propuesto en los ODS, para lograr el desarrollo sostenible en su triple dimensión económica, social y ambiental. **6.** Hay claridad de las prioridades nacionales para alcanzar el desarrollo sostenible con igualdad y existe un compromiso con acciones de largo plazo para lograr el cumplimiento de los ODS. **7.** Se da continuidad y se desarrollan los mecanismos que permitan que el Pacto Nacional por los ODS, firmado en setiembre de 2016, se constituya en un instrumento medular para la planificación estratégica y operativa de las instituciones. **8.** El Gobierno fortalece la capacidad institucional de la Secretaría Técnica por los ODS, como ente articulador de las acciones nacionales para acelerar el cumplimiento de los ODS. **9.** Existen liderazgos y compromisos fuertes por parte del UNCT para desarrollar las acciones y asignar presupuestos para la programación conjunta, el monitoreo y la evaluación de las acciones de apoyo al país.	**4.** El Sistema de las Naciones Unidas dispone de la capacidad técnica localmente o a través de la red global de conocimiento, para atender las demandas y necesidades del proceso de transformación de la gestión pública, basada en resultados y con enfoque de género y de derechos humanos. **5.** El Sistema de las Naciones Unidas dispone de la capacidad técnica y operacional, tanto localmente como a través de su red de global de prácticas, para atender las demandas y necesidades de gestión e implementación de proyectos y obras prioritarios basada en la excelencia operacional, la transparencia y el enfoque en la sustentabilidad y la resiliencia.	**4.** Las organizaciones están abiertas al diálogo para articular propuestas dirigidas a la exigibilidad de derechos, principalmente de los grupos más excluidos y en condición de mayor vulnerabilidad.

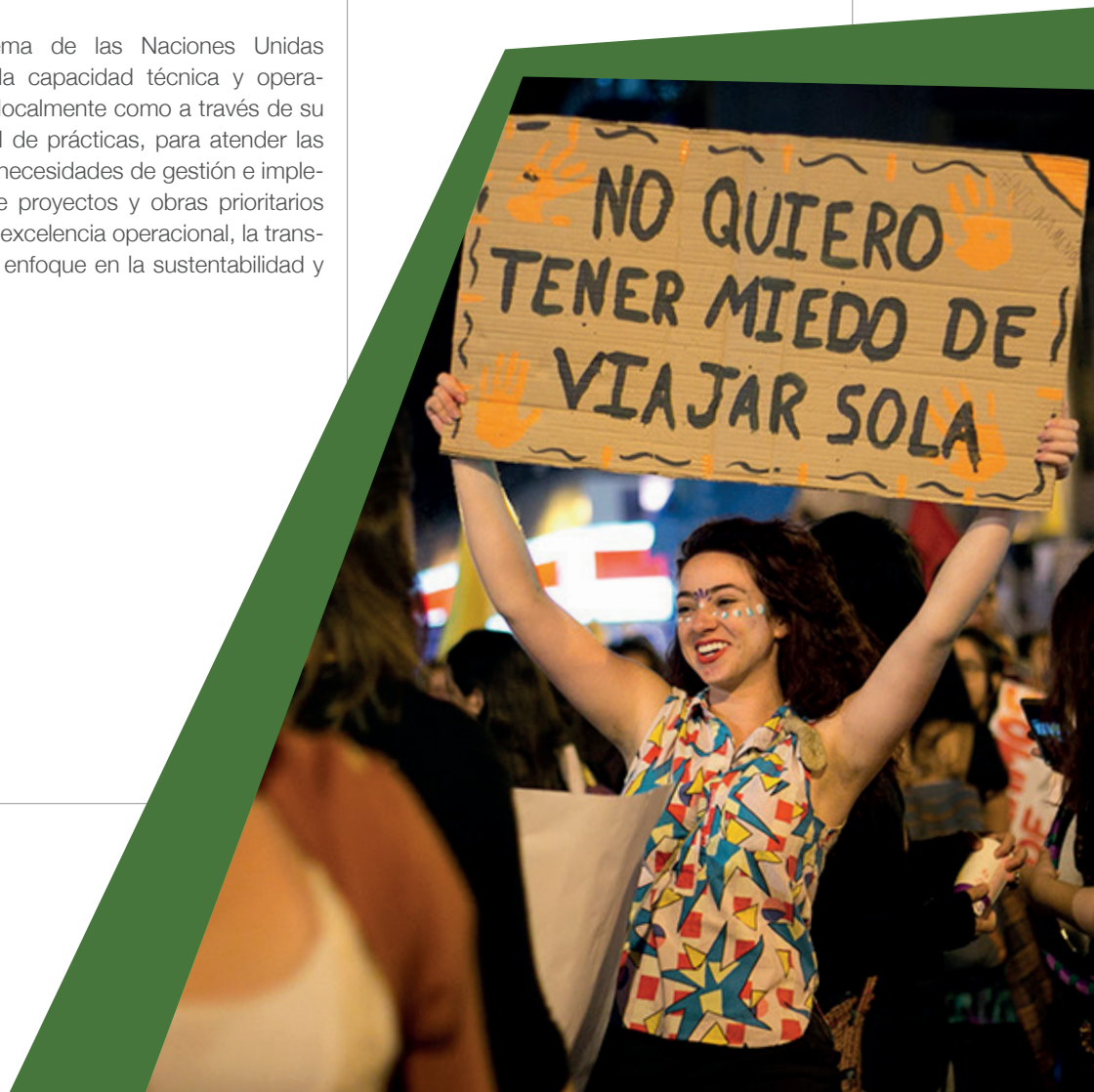

Supuestos transversales

1. La entrada de una nueva administración de gobierno en el 2018 no alterará el grado de compromiso del país con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ni con la transición hacia un país de ingresos altos basado en un desarrollo sostenible e incluyente.

2. Existe comprensión entre los actores nacionales prioritarios en el cumplimiento de los ODS, sobre su propia responsabilidad en la implementación de la Agenda 2030 y el sentido de convergencia de los ODS.

3. Hay voluntad política y capacidad fiscal para asignar presupuesto nacional que asegure la aceleración del cumplimiento de los ODS, en el marco de las prioridades nacionales.

4. El Gobierno de la República y otros actores políticos y sociales continúan valorando la contribución del Sistema de NNUU y reconocen sus ventajas comparativas como un organismo imparcial que facilita el diálogo, la construcción de consensos y el fortalecimiento de capacidades, contribuyendo para ello con información relevante, objetiva y estratégica en el marco de cumplimiento de los ODS en Costa Rica.

5. La sociedad civil y las organizaciones que expresan la voz de los grupos en condición más vulnerable y excluidos, confían en el Sistema de NNUU para acompañar sus procesos de fortalecimiento y empoderamiento de la población.

	Prioridad estratégica 1	Prioridad estratégica 2	Prioridad estratégica 3
Riesgos	**1.** Persisten debilidades en la coordinación interinstitucional e intersectorial a nivel central y local, que ponen en riesgo la articulación y sinergias para acelerar el cumplimiento de los ODS. **2.** Hay una limitada acción de las instancias nacionales prioritarias en el cumplimiento de los ODS con una limitada comprensión y poco interés en fortalecer su propia responsabilidad en la implementación de los ODS. **3.** No se establecen mecanismos de rendición de cuentas transparentes para el seguimiento del cumplimiento de los ODS. **4.** Las organizaciones no gubernamentales, los movimientos sociales y las organizaciones de base comunitaria no tienen en su agenda la generación espacios de articulación con sus pares y por ello tienen una limitada incidencia en los espacios de diálogo nacional.	**1.** La crisis fiscal se agudiza y las instituciones públicas no son capaces de destinar recursos presupuestarios para la implementación de los ODS **2.** Las instituciones deciden posponer la incorporación del modelo de gestión basada en resultados y con enfoque de género y de derechos humanos.	**1.** Las organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales y organizaciones de base comunitaria no generan espacios de articulación y con ello tienen una limitada incidencia en los espacios de diálogo nacional **2.** Las instituciones no tienen en su agenda la apertura de espacios de participación de la población en la toma de decisiones sobre la implementación de los ODS, en el marco de las prioridades nacionales **3.** Las organizaciones no gubernamentales, los movimientos sociales y las organizaciones de base comunitaria, especialmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad, cuentan con poco financiamiento para la apertura de nuevas líneas de trabajo estratégicas, que les permitan generar propuestas dirigidas a la exigibilidad de los derechos.
Riesgos transversales	El cambio de Gobierno (2018) podría exigir la revisión de las acciones que contribuyen a la implementación de los ODS, principalmente con el potencial establecimiento de un nuevo marco de prioridades nacionales, incremento de tensiones y conflictos políticos resultado de las elecciones. Las dificultades fiscales derivadas de conflictos e inestabilidad en el comercio y los mercados financieros globales, así como riesgos derivados de la gestión inadecuada de las finanzas públicas. Un nuevo gobierno u otros actores podrían no comprender las ventajas comparativas del Sistema de NNUU en Costa Rica, en el marco del proceso de transición hacia un nuevo modelo de desarrollo. Hay peligro de una vulnerabilidad frente a los desastres naturales de alto impacto destructivo combinada con una baja capacidad de respuesta y resiliencia, incidirían en los avances. La ocurrencia de un desastre de grandes proporciones, originado principalmente de un evento natural como terremoto o incidente hidrometeorológico, puede provocar, además de un impacto importante en las finanzas públicas, la distracción de los recursos humanos, materiales y la atención de la institucionalidad para responder a las necesidades generadas por la emergencia. Prevalece el irrespeto a los derechos humanos vulnerados por nuevos equilibrios políticos que demandan menor reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las mujeres y de las personas migrantes y refugiadas, la no aplicación de los derechos sexuales y reproductivos, y barreras para las personas o grupos en razón de su orientación sexual e identidad de género.		

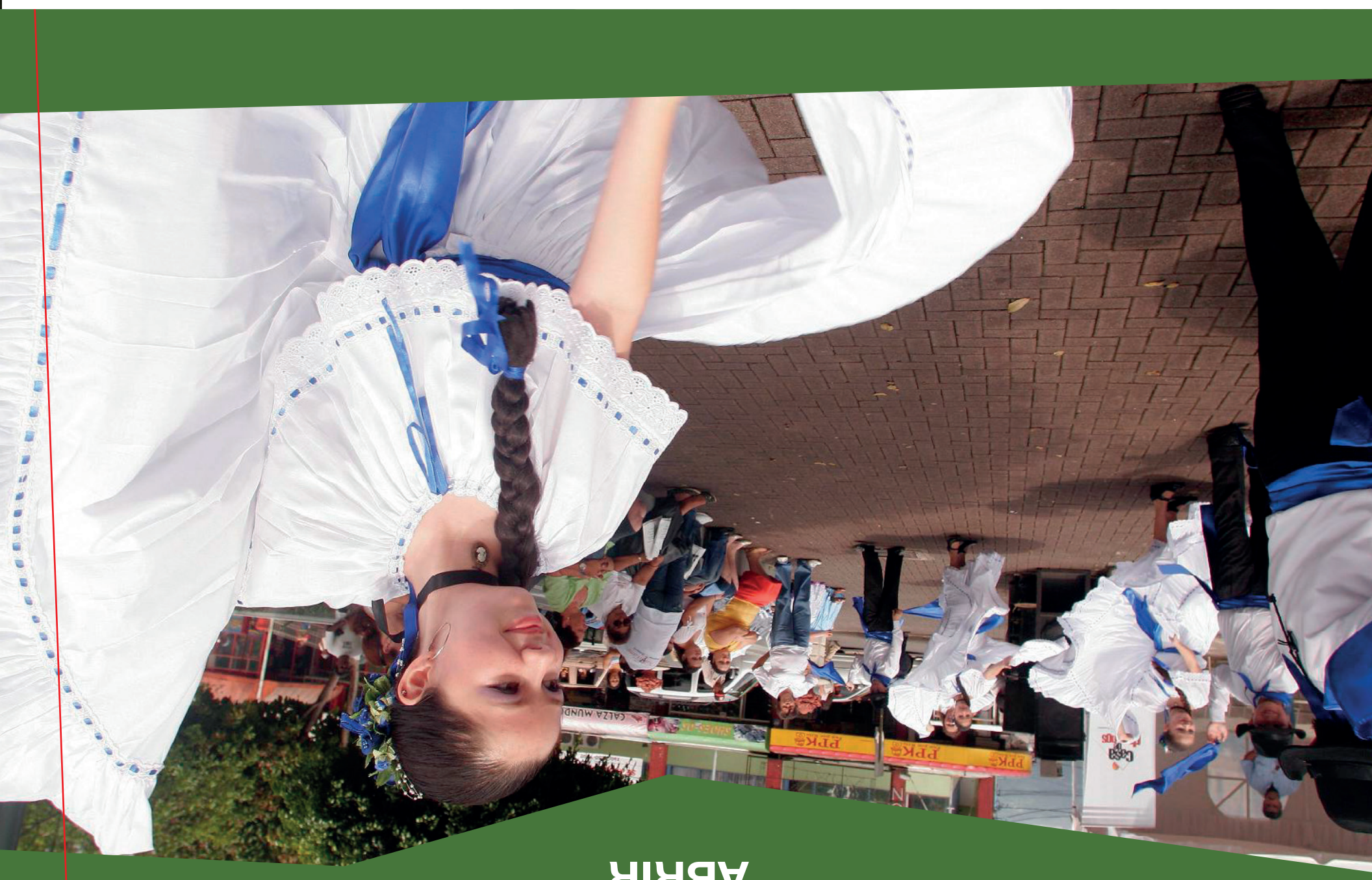

ABRIR

Resumen de la teoría de cambio MANUD

Situación actual

A pesar del crecimiento económico que ha logrado el país en las últimas décadas y de los sólidos avances en la promoción y protección de los derechos humanos y el ambiente,

el modelo de desarrollo vigente en Costa Rica no permite superar las brechas existentes e incrementan la exclusión social y la vulnerabilidad

Supuestos y riesgos (transversales)

Riesgos:

- El cambio de Gobierno (2018) podría suponer una revisión de las acciones que contribuyen a la implementación de los ODS, principalmente con el potencial establecimiento de un nuevo marco de prioridades nacionales, incremento de tensiones y conflictos políticos resultado de las elecciones.
- Las dificultades fiscales derivadas de conflictos e inestabilidad en el comercio y los mercados financieros globales, así como riesgos derivados de la gestión inadecuada de las finanzas públicas
- El nuevo gobierno u otros actores podrían no comprender las ventajas comparativas del Sistema de NNUU en Costa Rica, en el marco del proceso de transición hacia un nuevo modelo de desarrollo
- Hay peligro de una vulnerabilidad frente a los desastres naturales de alto impacto destructivo combinada con una baja capacidad de resiliencia.
- La ocurrencia de un desastre de grandes proporciones, originado principalmente de un evento natural como terremoto o incidente hidrometeorológico, puede provocar, además de un impacto importante en las finanzas públicas, la distracción de los recursos humanos, materiales y la atención de la institucionalidad para responder a las necesidades generadas por la emergencia.
- Prevalece el respeto a los derechos humanos vulnerado por nuevos equilibrios políticos que demandan menor reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y de las personas migrantes y refugiadas, la no aplicación de los derechos sexuales y reproductivos, y barreras para las personas o grupos en razón de su orientación sexual e identidad de género.

Supuestos:

- La entrada de una nueva administración de gobierno en el 2018 no alterará el grado de compromiso del país con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ni con la transición hacia un país de ingresos altos basado en un desarrollo sostenible e incluyente.
- Existe comprensión entre los actores nacionales prioritarios en el cumplimiento de los ODS, sobre su propia responsabilidad en la implementación de la Agenda 2030 y el sentido de convergencia de los ODS.
- Hay voluntad política y capacidad fiscal para asignar presupuesto nacional que asegure la aceleración del cumplimiento de los ODS, en el marco de las prioridades nacionales.
- El Gobierno de la República y otros actores políticos y sociales continúan valorando la contribución del SNU y reconocen sus ventajas comparativas como un organismo imparcial que facilita el diálogo, la construcción de consensos y el fortalecimiento de capacidades, contribuyendo para ello con información relevante, objetiva y estratégica, en el marco de cumplimiento de los ODS en Costa Rica.
- La sociedad civil y las organizaciones que expresan la voz de los grupos más vulnerables y excluidos confían en el SNU para acompañar sus procesos de fortalecimiento y empoderamiento de la población.

Roles estratégicos del SNU y contribución programática

Prioridad estratégica 1:

Fortalecidas las capacidades de las instituciones públicas, las organizaciones privadas y de la sociedad civil para facilitar y forjar pactos y acuerdos nacionales, innovadores, transformadores y basados en el diálogo, con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS por un desarrollo sostenible con igualdad, por medio de los siguientes efectos:

- Los diferentes actores de la sociedad participan activamente y cuentan con capacidades fortalecidas para el diálogo dirigido a la construcción de acuerdos, que permitan acelerar el cumplimiento de los ODS.
- Los diferentes actores de la sociedad han fortalecido sus capacidades técnicas para el uso del conocimiento que permita tomar decisiones para atender las prioridades nacionales por un desarrollo sostenible con igualdad.

Prioridad estratégica 2:

Fortalecidas las capacidades institucionales para la innovación, la eficiencia y la efectividad de la gestión pública, con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS en el marco de las prioridades nacionales por un desarrollo sostenible con igualdad, por medio de los siguientes efectos:

- La administración pública, nacional y local, fortalece los espacios de exigibilidad de derechos y su capacidad para la gestión basada en resultados (GBR) con enfoques de género y derechos humanos (DDHH), a fin de alcanzar un desarrollo sostenible con igualdad.
- La administración pública fortalece su capacidad técnica para el desarrollo eficiente de infraestructura sostenible, con enfoque de derechos humanos.
- La administración pública fortalece su capacidad técnica para la generación de datos y producción del conocimiento que permita tomar decisiones para mejorar la eficiencia y la efectividad de la gestión pública .

Prioridad estratégica 3:

Fortalecidas las capacidades de la población para la participación y exigibilidad de los derechos con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS por un desarrollo sostenible con igualdad, por medio de los siguientes efectos:

- Las organizaciones no gubernamentales, los movimientos sociales, ambientales y organizaciones de base comunitaria o productiva fortalecen su capacidad de organización y generación de propuestas sectoriales para la exigibilidad de los derechos, principalmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad.
- Las organizaciones no gubernamentales, los movimientos sociales, ambientales y las organizaciones de base comunitaria o productiva han fortalecido sus capacidades técnicas para la producción y uso del conocimiento que les permitan tomar decisiones o desarrollar propuestas para la participación y la exigibilidad de los derechos en el marco de los ODS, principalmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad.

Precondiciones

El país debe mejorar sus capacidad para el diálogo dirigido a construir y adoptar consensos y pactos sociales en torno a temas complejos

El país debe adoptar un modelo de gobernabilidad que garantice a todas las personas un desempeño de la institucionalidad pública efectiva y eficiente

El país debe alcanzar mayores niveles de participación de la población a fin de asegurar la incorporación plena de todas las personas, particularmente los grupos de población más excluidos

Cambio deseado

En cinco años, Costa Rica consolida su transición hacia un modelo multidimensional de desarrollo sostenible, resiliente, con igualdad, inclusivo, productivo y competitivo, que garantice igualdad de oportunidades y el cumplimiento pleno de los derechos humanos para todas y todos sus habitantes sin ningún tipo de exclusión y discriminación

3. Estrategia MANUD Costa Rica 2018-2022

En setiembre de 2015 y como resultado de una negociación de más de tres años y producto además de una amplia consulta global, los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron por consenso la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuya idea central se recoge en la expresión “no dejar a nadie atrás”.

Luego de adaptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas al contexto nacional, durante quince años cada país intensificará sus esfuerzos para aplicar de manera integrada e interrelacionada los objetivos, y con ello poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático, garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás.

Los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, sean ricos, pobres o de ingresos medios, a adoptar medidas para promover la prosperidad para todas las personas, mientras que protegen el planeta.

Reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo decente, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del ambiente.

En el nuevo contexto, el desarrollo sostenible se ha definido como aquel capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, y exige esfuerzos concertados para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta.

Los ODS y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible van mucho más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y abordan las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de un desarrollo que funcione para todas las personas.

ODS: ¿Qué ha cambiado con relación a los ODM?

- Sostenibilidad. La nueva hoja de ruta pone en el centro una cuestión que había permanecido en un segundo plano en los últimos 15 años: el modelo actual es insostenible. Si queremos garantizar la vida y los derechos de las personas y el planeta tierra, el modelo a seguir tiene que ser sostenible.
- Equidad. Los ODM se basaban en promedios nacionales y no contaban con la realidad de las comunidades más vulnerables y alejadas. Los ODS incluyen un enfoque en el que se tienen en cuenta más parámetros que reflejan mejor la realidad para poder trabajar con ella.
- Universalidad. Mientras los ODM trabajaban las metas solo en los países en desarrollo, los ODS establecen que no se puede hablar de agenda de desarrollo si no se asume que todos los problemas están interconectados y hay que abordarlos desde todos los países.
- Compromiso. A diferencia de los ODM, los ODS comprometen por primera vez a todos los países del mundo. Esto significa, que todos los Gobiernos tendrán que aplicar la Agenda 2030 en sus políticas internas, lo que supone un cambio sustancial con respecto a los ODM.
- Alcance. Frente a los 8 ODM, ahora tenemos 17 ODS con 169 metas a alcanzar. Aunque pueda parecer ambiciosa, la nueva Agenda no ha querido dejar de lado cuestiones que considera fundamentales como el empleo digno o el cambio climático.

Fuente: UNICEF. https://old.unicef.es/actualidad-documentacion/noticias/5-diferencias-entre-los-ODM-y-los-ODS

Dimensiones del Desarrollo Sostenible

Para alcanzar el desarrollo sostenible es fundamental armonizar tres elementos básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades.

Costa Rica es uno de los 193 países que en 2015 asumieron el compromiso de cumplir los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, enfocados en lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones económica, social y ambiental, de forma equilibrada e integrada para "no dejar a nadie atrás".

Luego de un proceso de sensibilización y aprobación nacional, en setiembre de 2016, Costa Rica se constituyó en el primer país del mundo en lograr el consenso y la firma de un Pacto Nacional por los ODS.

Con ello, asumió un compromiso público para la consecución de estos objetivos que, entre otros fines, impulsará el mejoramiento en la calidad de vida de la población mediante el trabajo conjunto de la institucionalidad pública nacional, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad académica y los gobiernos locales; todos ellos acompañados por el Sistema de las Naciones Unidas.

Este marco permitirá promover la movilización de recursos, nacionales y de la cooperación internacional, para la consecución de los objetivos, así como la facilitación de espacios de diálogo y coordinación, el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos, así como la rendición de cuentas a la población sobre los avances y las brechas en la implementación de las metas para el cumplimiento de los ODS y sus respectivas metas.

En este contexto, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2018-2022 procura posicionar al Sistema de NNUU en Costa Rica como un aliado estratégico del Estado costarricense en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las áreas de aceleración que el país requiere, además de las relacionadas con el proceso de incorporación del país a la OCDE.

En relación a la Agenda 2030, es importante resaltar que el Sistema de NNUU procurará contribuir con el gobierno y la sociedad costarricenses para articular la respuesta en torno a las metas sociales y ambientales más estratégicas, tales como la reducción de la pobreza y la desigualdad, la educación, la salud, las enfermedades crónicas, la igualdad de género y la sostenibilidad del consumo y la producción, entre otros. Todo esto desde un enfoque de no dejar a nadie atrás, procurando construir una sociedad

capaz de garantizar los derechos humanos a todas y todos los costarricenses.

Son igualmente importante para la cooperación del Sistema de NNUU, los problemas y las prioridades de las Naciones Unidas a nivel de la región latinoamericana tales como la migración, el agua, el cambio climático, los desastres y la inseguridad.

La atención de la migración y la población refugiada son temas estratégicos que enfrentarán el gobierno y la sociedad costarricenses de manera creciente en los años venideros, lo mismo que los problemas derivados del cambio climático, la gestión de los desastres y el manejo estratégico y sostenible del agua.

La inseguridad regional y nacional requiere enfoques de cooperación entre países así como de prevención del delito y atención a las víctimas que superan las fronteras nacionales.

Las metas de desarrollo mencionadas implican transformaciones de gran magnitud que requieren de una gobernanza adecuada para poder canalizar y gestionar las tensiones y demandas sociales generadas por los cambios presentes y futuros en la sociedad costarricense.

La gobernanza y la sostenibilidad del cambio de modelo de desarrollo se convierten, por lo tanto, en los factores claves que pueden permitir o impedir que el país cumpla con las metas de desarrollo que desea plantearse de cara a la primera mitad del siglo XXI. Por ende, sostener los logros del pasado mientras que se confrontan con eficacia y eficiencia es el doble desafío que enfrenta Costa Rica.

La propuesta del MANUD considera de manera central que los ODS requieren para su implementación, la adopción de un enfoque de trabajo que reconozca la multi-dimensionalidad del desarrollo y la integración entre ambiente, desarrollo humano, desarrollo económico y derechos humanos, y entre emergencia y desarrollo, mediante el cual se superen los enfoques estrictamente temáticos.

Además, exige establecer, de manera innovadora, un enfoque multisectorial en donde el sector público a nivel nacional y local, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y los grupos de población establezcan una alianza para alcanzar esta agenda y “no dejar a nadie atrás”.

De esta manera, con base en la multidimensionalidad de la Agenda 2030, en los mandatos definidos por el sistema intergubernamental para las agencias de las Naciones Unidas, en las capacidades y competencias de dichas agencias y en el potencial del trabajo multisectorial, el MANUD 2018-2022 propone tres grandes prioridades estratégicas en torno a las cuales el Sistema de NNUU debe centrar su contribución programática conjunta, de forma que coadyuve con el desarrollo sostenible y con la igualdad, considerando los enfoques de género y de derechos humanos.

MANUD 2018-2022.
Prioridades Estratégicas

“Visión 2030: Diálogo Nacional por los ODS” **1**

Fortalecidas las capacidades de las instituciones públicas, las organizaciones privadas y de la sociedad civil para facilitar y forjar pactos y acuerdos nacionales, innovadores, transformadores y basados en el diálogo, con el fin acelerar el cumplimiento de los ODS por un desarrollo sostenible con igualdad

“Eficiencia institucional” **2**

Fortalecidas las capacidades institucionales para la innovación, la eficiencia y la efectividad de la gestión pública, con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS en el marco de las prioridades nacionales por un desarrollo sostenible con igualdad

“No dejar a nadie atrás” **3**

Fortalecidas las capacidades de la población para la participación y exigibilidad de los derechos con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS por un desarrollo sostenible con igualdad

Atender las brechas del desarrollo en estas áreas estratégicas, específicas y prioritarias, incidirá directamente en el avance hacia un progreso multidimensional que permita alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030 y dar un salto en su proceso de transición al modelo de desarrollo al que aspira el país.

El Sistema de NNUU trabajará con el gobierno y la sociedad costarricense en facilitar espacios de diálogo y construcción de consensos en torno a los ODS y el cumplimiento de los derechos humanos para los grupos socialmente más excluidos y en condición de vulnerabilidad.

La construcción de acuerdos para cerrar las brechas de desarrollo, como las de género, y propiciar una transformación hacia el desarrollo sostenible, será además una guía para asegurar que los frutos del progreso económico sean compartidos por todas las partes y que dicho progreso se haga en un marco de sostenibilidad ambiental y construcción de mayores niveles de resiliencia, y en atención a la innovación, el desarrollo de infraestructura sostenible y el progreso tecnológico esencial para incrementar la productividad de la economía en el largo plazo y con un uso más eficiente de los recursos naturales.

Basándose en su amplia experticia técnica en los diversos temas del desarrollo humano sostenible y de respeto a los derechos humanos, el Sistema de NNUU pondrá a disposición del país su conocimiento, su credibilidad institucional y sus buenos oficios como facilitador de encuentros para los procesos de diálogo que el país se plantee.

Generar confianza, construir una voz ética y una credibilidad técnica respetada por diversos sectores y apoyar a la sociedad a ir ganando mayor respeto por lo público, son algunas de las tareas que deberá asumir el Sistema de NNUU, y que deberá traducirse en los siguientes efectos:

Prioridad estratégica 1:

Fortalecidas las capacidades de las instituciones públicas, las organizaciones privadas y de la sociedad civil para facilitar y forjar pactos y acuerdos nacionales, innovadores, transformadores y basados en el diálogo, con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS por un desarrollo sostenible con igualdad

- Los diferentes actores de la sociedad participan activamente y cuentan con capacidades fortalecidas para el diálogo dirigido a la construcción de acuerdos, que permitan acelerar el cumplimiento de los ODS.

  Para ello, las agencias del Sistema de NNUU contribuirán a que los espacios de diálogo, como la Asamblea Legislativa, el Foro Nacional de los ODS y otros, que efectivamente integren la diversidad de actores de gobierno y de la multiplicidad de actores de la sociedad civil, procurando el mayor nivel de representatividad posible y promoviendo la efectividad de los mecanismos de participación y el diálogo abierto.

  De igual manera, se facilitará asistencia técnica para el desarrollo de capacidades que permitan integrar mecanismos de rendición de cuentas o de avances para el cumplimiento de los ODS, mejorando de esta manera las capacidades de los actores para el monitoreo y seguimiento de los compromisos acordados y la transparencia de la información para todas y todos los actores11, incluida la población en general.

  Las agencias que desarrollarán actividades vinculadas a este efecto son ACNUR, FAO, ILANUD, OIM, OIT, ONU Medio Ambiente, ONU Mujeres, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNODC, UNOPS, UPAZ y UPU.

11 Se hará un esfuerzo particular para que los grupos que tienen mayores desafíos en acceder a espacios de incidencia reciban el apoyo de las Naciones Unidas. Esto incluye a organizaciones de mujeres rurales y de mujeres indígenas.

Los diferentes actores de la sociedad han fortalecido sus capacidades técnicas para el uso del conocimiento que permita tomar decisiones con el fin de atender las prioridades nacionales por un desarrollo sostenible con igualdad.

La contribución a este efecto se logrará a través de la asistencia técnica para la emisión de recomendaciones de política basadas en la evidencia y para el desarrollo de informes periódicos de rendición de cuentas o de avances para el cumplimiento de los ODS, de manera que se faciliten los procesos de toma de decisiones sobre las prioridades nacionales y la identificación de los avances en el cierre de las brechas del desarrollo que el país ha identificado. En este sentido se trabajará de la mano, de manera particular, la con la Secretaría Técnica de los ODS y el Órgano Asesor Estadístico.

El Sistema de NNUU facilitará también el acompañamiento técnico para el desarrollo de acciones de comunicación estratégica con los distintos actores sociales, para la divulgación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Además, buscará contribuir con asistencia técnica dirigida al seguimiento y cumplimiento de las observaciones y recomendaciones provenientes de los órganos de control de los instrumentos internacionales de derechos humanos, que garanticen el abordaje a las principales brechas identificadas, relacionadas con los ODS.

Las agencias que desarrollarán actividades vinculadas a este efecto son ACNUR, FAO, ILANUD, OIM, OIT, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNOPS, UPAZ y UPU.

Prioridad estratégica 2:

Fortalecidas las capacidades institucionales para la innovación, la eficiencia y la efectividad de la gestión pública, con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS en el marco de las prioridades nacionales por un desarrollo sostenible con igualdad

El Sistema de Naciones Unidas también hará una contribución positiva en el fortalecimiento de la capacidad institucional del sector público costarricense para hacer avanzar el desarrollo sostenible con igualdad. Los desafíos serán diversos y podrán ir desde acompañar técnicamente grandes transformaciones de marcos legales e institucionales, hasta colaborar con reformas de la normatividad secundaria y de los estilos de liderazgo y gestión institucional, e incluso apoyar directamente el fortalecimiento de capacidades en la ejecución de infraestructura pública que ayude a salir del retraso existente.

La institucionalidad de lo social y lo cultural, de lo ambiental, de la planificación y la gestión del presupuesto público, del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, de la atención a las poblaciones migrantes y refugiadas, y del cumplimiento de derechos humanos para las poblaciones más excluidas, son algunas de las temáticas donde podrán surgir espacios estratégicos de cooperación entre el Sistema de NNUU y el sector público costarricense. Esto podrá traducirse en los siguientes efectos:

- La administración pública, nacional y local, fortalece los espacios de exigibilidad de derechos y su capacidad para la gestión basada en resultados (GBR) con enfoques de género y derechos humanos (DDHH), a fin de alcanzar un desarrollo sostenible con igualdad.

  El Sistema de NNUU contribuirá a este efecto por medio de asistencia técnica para que los instrumentos públicos de planificación operativa y financiera, incorporen la gestión basada en resultados con enfoques de género y derechos humanos, incluida la gestión integral de riesgos.

Esta asistencia técnica estará acompañada por procesos que contribuyan con el desarrollo de capacidades de las oficinas de planificación para que adopten sistemas de indicadores de gestión basados en estos enfoques, desagregados por sexo, edad y etnia.

Por otro lado, también se contribuirá a través del acompañamiento para que los instrumentos de registro administrativo de los espacios habilitados para la exigibilidad de derechos, incorporen datos desagregados por sexo, localidad, edad, etnia y consideren las especificidades de las poblaciones en condición de exclusión.

Así como la asistencia técnica en el desarrollo de capacidades que permita a las instituciones, a nivel nacional o local, adoptar medidas para mejorar la accesibilidad de derechos, especialmente de aquellos grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad.

Las agencias que desarrollarán actividades vinculadas a este efecto son ACNUR, FAO, ILANUD, OIEA, OIM, OIT, ONU Medio Ambiente, ONU Mujeres, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNICEF y UNOPS.

- La administración pública fortalece su capacidad técnica para el desarrollo eficiente de infraestructura sostenible, con enfoque de derechos humanos.

La contribución del Sistema de NNUU, específicamente de UNOPS, en este rubro se medirá a través del acompañamiento en la ejecución de proyectos de obra pública y asistencia técnica que consideren el enfoque de derechos humanos en su diseño e implementación.

Asimismo, brindará la asistencia técnica para que los procesos de adquisiciones y los nuevos proyectos de obra pública implementados por las instituciones públicas sean sostenibles e incorporen recomendaciones con el fin de hacer más eficientes los procesos de desarrollo de infraestructura sostenible.

Por sus propias características y mandato, la agencia que desarrollará actividades vinculadas a este efecto es la UNOPS, bajo los criterios y operaciones de la agencia en convenio con el Gobierno de Costa Rica.

- La administración pública fortalece su capacidad técnica para la generación de datos y producción del conocimiento que permita tomar decisiones para mejorar la eficiencia y la efectividad de la gestión pública.

  El Sistema de NNUU contribuirá a este efecto del MANUD por medio de la asistencia técnica que permita fortalecer las capacidades nacionales para la construcción del sistema nacional de indicadores de los ODS, principalmente para que integre datos desagregados por sexo, localidad y que en particular consideren las especificidades de las poblaciones en condición de exclusión.

  En esta misma línea, se propone contribuir con las instituciones para que se genere información que permita visibilizar y dimensionar la exclusión en el desarrollo de ciertas poblaciones y con ello cerrar las brechas de conocimiento que faciliten la toma de decisiones para el cumplimiento de los ODS.

  Las agencias que desarrollarán actividades vinculadas a este efecto son: ACNUR, FAO, ILANUD, OIEA, OIM, OMM, ONU Medio Ambiente, ONU Mujeres, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNOPS y UPU.

Yo NO deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres sino Sobre ellas mismas
GIRL POWER
FEMINISMO NO ES UNA MALA PALABRA
FEMINISMO NO ES UNA MALA PALABRA

Prioridad estratégica 3:

Fortalecidas las capacidades de la población para la participación y exigibilidad de los derechos con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS por un desarrollo sostenible con igualdad

El Sistema de NNUU tiene un compromiso con los grupos en condición de mayor exclusión, vulnerabilidad y discriminación de la sociedad costarricense a fin de que su voz se vea fortalecida y sus demandas sean respondidas en el marco de la institucionalidad democrática.

El acompañamiento técnico y ético de la ONU podrá traducirse en procesos de fortalecimiento organizacional como la construcción de plataformas organizativas, formación en derechos humanos e igualdad de género, la generación de capacidades para el liderazgo y la gestión efectiva en procesos de fortalecimiento de las capacidades propositivas y comunicacionales de la población.

Es así como se procura que los grupos socialmente más excluidos tengan la oportunidad de incrementar su influencia en la toma de decisiones públicas, así como articular su voz para ser mejor escuchada y comprendida por los medios de comunicación y los diversos foros públicos, por medio de:

- Las organizaciones no gubernamentales, los movimientos sociales, ambientales y organizaciones de base comunitaria o productiva, fortalecen su capacidad de organización y generación de propuestas sectoriales para la exigibilidad de los derechos, principalmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad.

  Se acompañará a instancias sectoriales que aglutinan a organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, ambientales y organizaciones de base comunitaria o productivas, para la construcción de propuestas de agendas comunes en el cumplimiento de los ODS.

También se apoyará el fortalecimiento y creación de espacios de coordinación de las organizaciones sociales dirigidos a la exigibilidad de los derechos en el marco de los ODS, que integren principalmente a los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad.

En este mismo contexto, se acompañará o facilitará técnicamente para que las propuestas que atiendan las necesidades de exigibilidad de derechos de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad, integren un mecanismo de rendición de cuentas o avances.

Las agencias que desarrollarán actividades vinculadas a este efecto son ACNUR, FAO, ILANUD, OIT, ONUSIDA, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNOPS y UPU.

- Las organizaciones no gubernamentales, los movimientos sociales, ambientales y las organizaciones de base comunitaria o productiva han fortalecido sus capacidades técnicas para la producción y uso del conocimiento que les permitan tomar decisiones o desarrollar propuestas para la participación y la exigibilidad de los derechos en el marco de los ODS, principalmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad.

  El Sistema de NNUU contribuirá mediante el apoyo al establecimiento de procesos de producción, uso y divulgación de información para el cierre de brechas del conocimiento, relacionadas con la exigibilidad de los derechos en el marco de los ODS, principalmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad.

  Las agencias que desarrollarán actividades vinculadas a este efecto son ACNUR, FAO, OIM, ONUSIDA, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNOPS y UPU.

Cerrar las brechas de la exclusión social y de género, y asegurar la erradicación progresiva las distintas prácticas y discursos de la discriminación, así como la garantía a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, serán los grandes objetivos estratégicos que guiarán al Sistema de NNUU en este emprendimiento.

4. Financiamiento y movilización de recursos

La realización de los ODS requerirá de nuevas inversiones y de una mejor utilización y priorización de los recursos ya disponibles. En ese sentido, es importante notar que Costa Rica ya está experimentando un cambio en los tipos de flujos de cooperación, a medida que aumentan los recursos públicos nacionales y privados y se diversifican las fuentes de recursos existentes.

La Agenda de Acción de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba, 2015) pide la adopción de un Marco Nacional de Financiamiento Integrado (MNFI), que respalde la implementación de la estrategia nacional de desarrollo sostenible.

El MNFI es un sistema de políticas y mecanismos institucionales que le permite al gobierno tener un enfoque más estratégico y holístico del financiamiento para cumplir con los ODS. El Sistema de NNUU está comprometido en colaborar con el Gobierno de la República, en preparación para el inicio de la implementación del MANUD en el 2018.

Los recursos estimados por el Sistema de NNUU para el ciclo de programación del MANUD 2018-2022 se calculan en US$ 258.439.056,00. Ese total se compone de US$ 174.790.205,00 correspondientes a recursos financieros disponibles, que incluyen un importante componente dirigido a la implementación de infraestrutura física y US$ 57.698.191,00 para recursos financieros por movilizar, tanto de origen nacional como internacional.

Adicionalmente, el Sistema de NNUU designará el personal técnico y de operaciones encargado del desarrollo y el apoyo a los programas, así como de la asistencia técnica y las actividades de seguimiento y evaluación, que complementen los recursos destinados en un monto indicativo de US$ 25.950.660,00.

En general, hay que señalar que las agencias, los fondos y los programas tienen diferentes marcos temporales de planificación, pudiendo ser quinquenales, bianuales o anuales, por lo que los recursos estimados son indicativos y las proyecciones se han ajustado en cada caso a la información presupuestaria disponible y a movilizar para el período de la planificación estratégica a cinco años.

Las contribuciones identificadas en respuesta a las prioridades estratégicas del MANUD 2018–2022 incluyen:

1. Recursos regulares de cada agencia, fondo o programa del Sistema de NNUU o de programación conjunta.
2. Otros recursos de cooperación técnica, proyectos globales, fondos temáticos como el Fondo Mundial para el Medio Ambiente/Fondo Verde para el Clima (Global Environmental Facility, GEF) y Green Climate Fund, GCF, etc.).
3. Coejecución de recursos públicos nacionales.
4. Recursos que cada agencia, fondo o programa espera movilizar durante el ciclo de cooperación del MANUD 2018-2022, de manera individual o conjunta (programación conjunta).
5. En las revisiones anuales del MANUD se analizarán las necesidades de recursos, el estado de la movilización y la ejecución financiera. Con estos resultados de conjunto, el Sistema de NNUU y el gobierno, en articulación con otros actores de la cooperación internacional, adecuarán los esfuerzos de movilización a las necesidades reales del marco de cooperación.

Al mismo tiempo, el Grupo de Desarrollo de las NNUU (United Nations Development Group, UNDG por sus siglas en inglés) está discutiendo llevar el techo de la financiación conjunta a más del 20 por ciento del total del MANUD. Este nuevo contexto convoca un esfuerzo mayor para la programación conjunta y la articulación interna.

Con base en lo anterior, las agencias, fondos y programas del Sistema de NNUU participantes en el MANUD han informado los niveles indicativos de recursos para el período 2018-2022, los que se asignaron a los siguientes efectos directos MANUD, según se detalla en el cuadro a continuación.

Estimación de recursos financieros (US$) por efectos del MANUD

	Presupuesto indicativo MANUD 2018-2022	TOTAL (en dólares)	Recursos disponibles	Recursos por movilizar
Prioridad estratégica 1: Fortalecidas las capacidades de las instituciones públicas, las organizaciones privadas y de la sociedad civil para facilitar y forjar pactos y acuerdos nacionales, innovadores, transformadores y basados en el diálogo, con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS por un desarrollo sostenible con igualdad.				
Efectos PE 1	ED 1.1. Fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores nacionales para el diálogo dirigido a la construcción de acuerdos.	**18.561.020,00**	6.491.604,00	12.069.416,00
	ED 1.2. Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los diferentes actores nacionales para el uso del conocimiento que permita tomar decisiones para atender las prioridades nacionales.	**15.035.327,00**	9.528.331,00	5.506.996,00
	Subtotal PE1	**32.846.347,00**	**16.019.935,00**	**17.576.412,00**
	Cuantificación del aporte en especie PE1	**8.600.238,00**		
Subtotal PE 1		**42.196.585,00**		

Presupuesto indicativo MANUD 2018-2022		TOTAL (en dólares)	Recursos disponibles	Recursos por movilizar
Prioridad estratégica 2: Fortalecidas las capacidades institucionales para la innovación, la eficiencia y la efectividad de la gestión pública, con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS en el marco de las prioridades nacionales por un desarrollo sostenible con igualdad.				
Efectos PE 2	ED 2.1. La administración pública, nacional y local, fortalece los espacios de exigibilidad de derechos y su capacidad para la gestión basada en resultados (GBR) con enfoques de género y derechos humanos (DDHH), a fin de alcanzar un desarrollo sostenible con igualdad.	**32.130.621,00**	10.479.820,00	21.650.801,00
	ED 2.2. La administración pública fortalece su capacidad técnica para el desarrollo eficiente de infraestructura sostenible, con enfoque de derechos humanos.	**131.600.000,00**	131.600.000,00	-
	ED 2.3. La administración pública fortalece su capacidad técnica para la generación de datos y producción del conocimiento que permita tomar decisiones para mejorar la eficiencia y la efectividad de la gestión pública.	**20.178.449,00**	9.976.604,00	10.201.845,00
	Subtotal PE2	**183.909.070,00**	**152.056.424,00**	**31.852.646,00**
	Cuantificación del aporte en especie PE2	**11.098.781,00**		
Subtotal PE2		**195.007.851,00**		

Presupuesto indicativo MANUD 2018-2022		TOTAL (en dólares)	Recursos disponibles	Recursos por movilizar
Prioridad estratégica 3: Fortalecidas las capacidades de la población para la participación y exigibilidad de los derechos con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS por un desarrollo sostenible con igualdad.				
Efectos PE3	ED 3.1. Las organizaciones no gubernamentales, los movimientos sociales, ambientales y organizaciones de base comunitaria o productiva fortalecen su capacidad de organización y generación de propuestas sectoriales para la exigibilidad de los derechos, principalmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad.	**12.896.876,00**	5.915.656,00	6.981.220,00
	ED 3.2. Las organizaciones no gubernamentales, los movimientos sociales, ambientales y organizaciones de base comunitaria o productiva han fortalecido sus capacidades técnicas para la producción y uso del conocimiento que les permitan tomar decisiones o desarrollar propuestas para la participación y la exigibilidad de los derechos en el marco de los ODS, principalmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad.	**2.086.103,00**	798.190,00	1.287.913,00
	Subtotal PE3	**14.982.979,00**	**6.713.846,00**	**8.269.133,00**
	Cuantificación del aporte en especie PE3	**6.251.641,00**		
Subtotal PE3		**21.234.620,00**		
TOTAL MANUD		**258.439.056,00**		

La distribución de recursos entre las tres áreas de prioridad estratégica del MANUD 2018-2022 ha jerarquizado las áreas 2, 1, y 3, en orden de prioridad, según se grafica a continuación (montos en dólares):

Distribución de recursos por Prioridad Estratégica (PE)

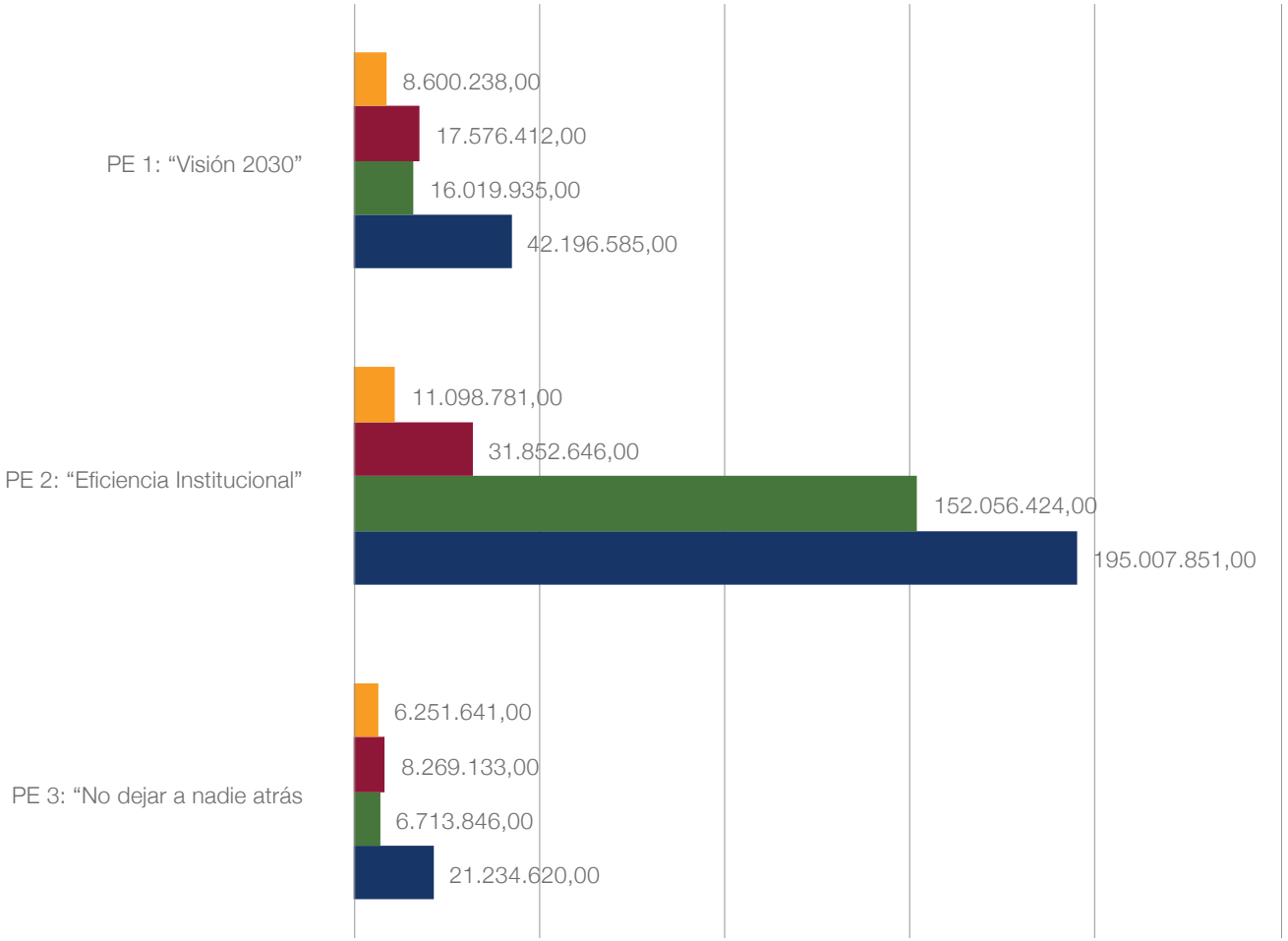

Es relevante aclarar que el presupuesto de UNOPS, que representa el 55 por ciento del presupuesto total del MANUD relacionado principalmente con la PE 2 “Eficiencia institucional”, proviene de su cartera de proyectos actual, la cual incluye procesos de implementación de infraestructura física como carreteras, puentes, escuelas, hospitales y edificios públicos donde UNOPS toma en cargo la ejecución de los proyectos incluyendo los diseños, la obra, el equipamiento y, en algunos casos, la supervisión.

En tal sentido, los presupuestos contienen una importante incidencia de recursos destinados a cubrir contratos de construcción y otros bienes y servicios asociados a la implementación de infraestructura física.

Estimación de recursos financieros (en dólares) por agencias, MANUD 2018- 2022

Agencia	Disponible	Movilizar	Aporte en especie	Total
ACNUR	10.856.136,00	2.714.284,00	5.037.897,00	18.608.317,00
FAO	2.950.000,00	6.225.000,00	5.071.667,00	14.246.667,00
ILANUD	-	100.000,00	250.000,00	350.000,00
OIEA	3.181.000,00	-	-	3.181.000
OIM	495.000,00	4.765.000,00	1.149.800,00	6.409.800,00
OIT	640.000,00	825.000	128.000,00	1.593.000,00
OMM	-	185.000,00	87.963,00	272.963,00
ONU Medio Ambiente	-	3.000.000,00	425.000,00	3.425.000,00
ONU Mujeres	-	750.000,00	50.000,00	800.000,00
ONUSIDA	45.000,00	-	-	45.000,00
OPS/OMS	285.000,00	325.000,00	1.202.720,00	1.812.720,00
PNUD	13.610.733,00	30.806.707,00	3.992.860,00	48.410.300,00
UNESCO	371.000,00	931.200,00	2.011.089,00	3.313.289,00
UNFPA	426.336,00	3.000.000,00	1.073.664,00	4.500.000,00
UNICEF	1.780.000,00	4.000.000,00	3.200.000,00	8.980.000,00
UNODC	110.000,00	-	20.000,00	130.000,00
UNOPS	140.000.000,00	-	2.250.000,00	142.250.000,00
UPAZ	40.000,00	58.000,00	-	98.000,00
UPU	-	13.000,00	-	13.000,00
TOTAL	**174.790.205,00**	**57.698.191,00**	**25.950.660,00**	**258.439.056,00**

Movilización de recursos

El Sistema de NNUU en Costa Rica bajo el liderazgo de la OCR, en el contexto de las acciones definidas en el MANUD 2018-2022, diseñará e implementará una estrategia de movilización de recursos con enfoque innovador, que contribuya a enfrentar los desafíos de financiamiento.

Conjuntamente con el Marco Nacional de Financiamiento Integrado (MNFI), el objetivo será atraer a Costa Rica, por medio del Sistema de NNUU, asociaciones estratégicas innovadoras en áreas específicas y prioritarias del país vinculadas a los ODS y focalizadas hacia las brechas estratégicas del desarrollo identificadas en el MANUD 2018-2022.

Asimismo, se buscará el establecimiento de acuerdos institucionales con el Gobierno para integrar en el presupuesto nacional las acciones requeridas para cumplir con los ODS, así como apoyo de las agencias del sistema en la coejecución de fondos públicos.

Adicionalmente, el Sistema de NNUU apoyará los esfuerzos del Gobierno de Costa Rica orientados a la implementación de su política de cooperación (2014-2022), fundamentada en las capacidades nacionales.

Esta estrategia considerará también las ventajas comparativas que tiene el Sistema de NNUU para identificar las experiencias más relevantes de otros países y contar con dichas experiencias bajo el formato de la cooperación sur-sur y la cooperación triangular; el acceso a los sistemas globales de información gestionados por la Organización de las Naciones Unidas y a los sistemas especializados de información. Además, promoverá alianzas estratégicas multisectoriales, incluyendo al sector privado, la sociedad civil y el sector público a nivel central y local.

Anualmente, el Comité Directivo Nacional Conjunto analizará la estrategia financiera del MANUD para el siguiente año de ejecución, de manera que se identifiquen los recursos disponibles y las necesidades de movilización, así como los instrumentos financieros disponibles como proyectos para donantes específicos y temas, fondos temáticos regionales, globales de las agencias del Sistema de NNUU. Se tomarán en cuenta otras fuentes de financiamiento que permitan completar la arquitectura financiera del MANUD.

5. Gobernanza, monitoreo y evaluación

La Agenda 2030 requiere mecanismos de participación y toma de decisiones a nivel nacional y para ello, el país ha adoptado una estructura organizacional con el fin de planificar, implementar y dar seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.[12]

En este contexto, el MANUD es concebido como uno de los mecanismos que apoya la estructura organizacional del país y es crítico que la Gobernanza del MANUD[13] y la Gobernanza Nacional de los ODS estén conectadas y se alimenten mutuamente.

Una de las principales lecciones aprendidas del MANUD 2013-2017 es que su gestión estratégica estuvo limitada por la debilidad del espacio de gobernanza conjunto entre el Gobierno y el Sistema de NNUU. Partiendo de esta lección aprendida y con el fin de asegurar el direccionamiento estratégico del MANUD 2018-2022, se plantean los siguientes mecanismos de gestión:

12 Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo Nº 40203-PLAN-RE-MINAE sobre "La Gobernanza e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica" de 15 de febrero de 2017.

13 El Gobierno de Costa Rica ha solicitado expresamente que la estructura de gobernanza del MANUD no duplique o se traslape con otros órganos ya existentes, porque agregaría mayor complejidad a la articulación política, técnica y financiera. El objetivo debe ser simplificar la gobernanza de la cooperación, no hacerla más compleja.

Gobernanza MANUD 2018 – 2022:
”No dejar a nadie atrás en Costa Rica”

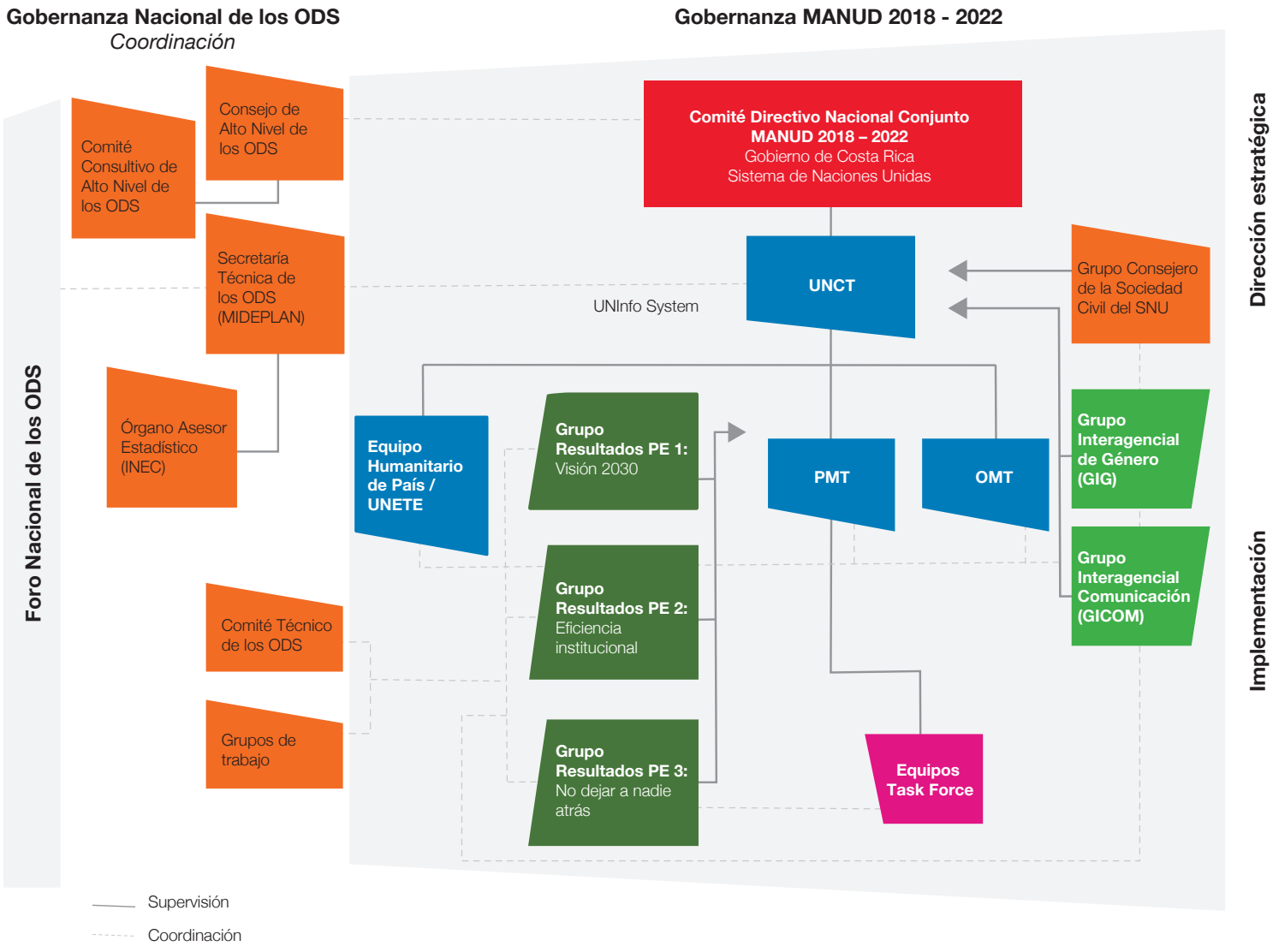

Gestión estratégica: Comité Directivo Nacional Conjunto

El mecanismo más importante que se pone en práctica es la creación de un Comité Directivo Nacional Conjunto que provee consejo estratégico para la implementación del MANUD. Estará integrado por representantes de alto nivel del Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN), el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Hacienda, y por las agencias del Sistema de NNUU y la OCR.

Este Comité del MANUD posibilitará una gestión más efectiva y estratégica de la cooperación brindada por el Sistema de NNUU al país, y además facilitará el diálogo para el logro de los ODS.

A fin de cumplir con esos objetivos, el Gobierno y el Sistema de NNUU deberán generar procesos técnicos que brinden información y faciliten el monitoreo y evaluación de la estrategia de cooperación.

Este Comité se reunirá, al menos, una vez al año para examinar los avances y desafíos de la implementación y tomar decisiones sobre medidas para alcanzar los resultados previstos. Además, analizará la relevancia del MANUD y su alineación con las prioridades nacionales y acordará los ajustes que sean necesarios.

De igual manera, brindará los elementos estratégicos que deben ser considerados en los ejercicios de programación conjunta que se inicien cada año, de cara a su alineamiento con las prioridades nacionales y el MANUD (alineación vertical).

Examinará la disponibilidad de recursos y la ejecución financiera, incluyendo la toma de decisiones sobre movilización de recursos financieros. Finalmente, facilitará el diálogo con las instancias nacionales y sus integrantes, responsables de la coordinación de los ODS en el país (Consejo Nacional y Secretaría Técnica ODS).

Mecanismos interagenciales de implementación del MANUD 2018–2022

La estrategia de implementación del MANUD se basará, en conjunto con las autoridades nacionales, en potenciar las ventajas comparativas y las complementariedades entre cada una de las agencias que componen el Sistema de NNUU, reduciendo dispersiones y duplicidades, para responder de manera más efectiva a las prioridades del país.

Tanto a nivel estratégico como a nivel técnico, estos grupos de trabajo serán responsables por establecer los mecanismos de coordinación con la estructura de Gobernanza e implementación de los ODS instalada por el Gobierno de Costa Rica, de forma tal que no se dupliquen o traslapen competencias.

Para facilitar la coordinación interna, en respuesta a las prioridades acordadas en este marco programático conjunto, el Sistema de NNUU contará con los siguientes mecanismos de coordinación interagencial.

A nivel estratégico:

Un Equipo País del Sistema de NNUU (United Nations Country Team, UNCT por sus siglas en inglés), integrado por los jefes y jefas de agencias y liderado por la persona Coordinadora Residente. Brindará supervisión y orientación estratégica en la implementación del MANUD por parte del Sistema de NNUU.

Es el espacio clave de toma de decisiones, coordina a nivel político con el Gobierno y la Gobernanza estratégica de los ODS; es responsable a nivel del Sistema de alcanzar los resultados acordados y para ello revisará los avances y desafíos, técnicos y financieros de la implementación.

Un Equipo Humanitario de País. Integrado por jefes y jefas de Agencias, lidera la coordinación del Sistema de NNUU con el Comité Nacional de Emergencias y la Cruz Roja Nacional, facilitando acciones para reducir el riesgo a los desastres y la respuesta ante emergencias, en estrecha coordinación con las autoridades de país y estará presidido por una jefatura de Agencia.

Un Grupo Consejero de la Sociedad Civil. Integrado hasta por 30 integrantes de organizaciones sociales con trayectoria de impacto en el terreno y experiencia comprobada en áreas relacionadas con los derechos humanos, la lucha contra la pobreza y la desigualdad, el empoderamiento de las mujeres y la defensa de sus derechos, la protección de la juventud y la niñez, la atención de las migraciones, la promoción de la educación y la cultura, la protección del ambiente y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, entre otros valores de las Naciones Unidas.

Este Grupo tiene como objetivo ser un espacio de discusión constructivo y propositivo sobre temas, prioridades, políticas y oportunidades para la promoción de los Derechos Humanos, la nueva agenda mundial de desarrollo Objetivos de Desarrollo Sostenible y demás prioridades relevantes para Costa Rica y que se contemplen dentro del mandato del Sistema de las Naciones Unidas.

A nivel técnico:

Un Grupo Técnico Interagencial (Program Management Team, PMT, por sus siglas en inglés)14. Está integrado por personal de alto nivel programático de cada una de las agencias del Sistema de NNUU. Es el responsable de dar el seguimiento sustantivo a la implementación del MANUD 2018-2022 y acompañará los procesos que requieran articulación entre varios actores; facilitará la coordinación y complementariedad entre las diferentes áreas estratégicas del MANUD y asesorará y brindará insumos claves al UNCT.

Es responsable de dar seguimiento a la implementación de los Procedimientos Operativos Estándar (Standard Operating Procedures, SOP por sus siglas en inglés) y de diseñar e implementar la estrategia de monitoreo y evaluación (M&E) del MANUD. Lo preside una jefatura de Agencia.

Un Grupo Interagencial de Operaciones (Operations Management Team, OMT, por sus siglas en inglés), está presidido por una jefatura adjunta de Agencia y está integrado por personal de alto nivel del área de Operaciones de cada una de las agencias del Sistema de NNUU.

Es el responsable de dar el seguimiento a la implementación, en el área de operaciones, de los Procedimientos Operativos Estándar (SOP) y de dar seguimiento y suministrar los insumos anuales relacionados con el Marco Presupuestario Común (Common Budgetary Framework, CBF por sus siglas en inglés) y el Marco Estratégico de Operaciones (Business Operations Strategy framework, BOS, por sus siglas en inglés) requerido para la implementación financiera de los ejercicios de programación y operaciones conjuntas durante el ciclo del MANUD.

14 El Grupo Técnico Interagencial deberá trabajar estrechamente en coordinación con los funcionarios y técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda, en su calidad de rectores de la gestión de la cooperación internacional; esto con el propósito de facilitar la implementación del MANUD.

UNETE: Equipo Técnico de Emergencias del Sistema de NNUU. Presidido por una jefatura de Agencia, está integrado por personal del equipo técnico interagencial de emergencias.

Lidera la coordinación operativa del Sistema por medio de acciones con el fin de reducir el riesgo a los desastres y la respuesta ante emergencias, en estrecha coordinación con las autoridades de país y bajo la dirección del Equipo Humanitario de País.

Grupos de Resultados están basados en las tres Áreas Prioritarias Estratégicas ("Visión 2030", "Eficiencia Institucional" y "No dejar a nadie atrás"), enfocados en la implementación de los programas de cooperación conjunta y seguimiento sustantivo de los efectos esperados del MANUD.

Son los responsables del diseño e implementación de los ejercicios anuales de programación conjunta resultado del MANUD y se integrarán conforme a los mandatos, experiencias y capacidades de las agencias, y permitirán concentrar esfuerzos, así como focalizar intervenciones en temas complejos que necesitan abordajes multisectoriales, y coordinar las capacidades para la movilización de recursos. Están presididos por un jefe o una jefa de Agencia.

Grupos Interagenciales (transversales), responden a una temática estratégica y transversal del Sistema de NNUU, proveerán insumos al UNCT y a los Grupos de Resultados. Se definen dos: Grupo Interagencial de Género (GIG) y Grupo Interagencial de Comunicación (GICOM) y es presidido por una jefatura de Agencia.

Equipos Task Force (TF), creados bajo el liderazgo y supervisión del PMT, pueden ser permanentes o diseñados ad-hoc por un tiempo limitado, para dar seguimiento a un proceso o tema que requiera de insumos especializados de varias agencias y proveerán insumos a los Grupos de Resultados. Se definen los que se listan a continuación y otros podrán ser creados según las necesidades: TF Discapacidad, TF VIH/UNCARE, TF Poblaciones Indígenas, TF Personas con discapacidad. Serán presididos por una jefatura adjunta de Agencia.

En acuerdo con las autoridades nacionales, representantes de los mecanismos de trabajo interagenciales se integrarán a las sesiones de trabajo de los mecanismos nacionales de seguimiento estratégico y técnico establecidos en la Gobernanza de los ODS, según corresponda. De igual manera, los mecanismos de coordinación interagencial mencionados también podrán invitar a participar a representantes de instituciones públicas a las sesiones de trabajo.

Asimismo, en consonancia con la idea de “no dejar a nadie atrás” y asegurar que las voces de las poblaciones más excluidas y en condición de vulnerabilidad también sean escuchadas, el Sistema también trabajará a nivel estratégico y técnico en coordinación y con el acompañamiento del Grupo de Asesores de la Sociedad Civil del Sistema de NNUU.

Los integrantes de Grupo Consejero de la Sociedad Civil y otras personas claves serán invitadas a los grupos de trabajo o a los ejercicios de programación conjunta que se desarrollen en el marco del MANUD.

El trabajo del Sistema de Naciones Unidas, tal y como lo requiere la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la Revisión cuadrienal amplia de la política (Quadrennial Comprenhensive Policy Review, 2016), se basará en una mayor articulación y complementariedad entre las agencias para apoyar las prioridades nacionales de desarrollo. La oficina de la persona Coordinadora Residente, dará apoyo a los mecanismos de coordinación acordados, así como a la implementación y el seguimiento sustantivo y operacional.

Monitoreo y Evaluación (M&E) del MANUD Costa Rica 2018 - 2022

El Sistema de las Naciones Unidas y el Gobierno de Costa Rica están comprometidos con una aplicación rigurosa de la gestión basada en resultados con enfoques de género y de derechos humanos. Por ello, es necesario que se emprendan las acciones que se acordaron en el MANUD 2018-2022, sino que con ellas, efectivamente, se esté avanzando en el logro de los resultados propuestos.

Los progresos en el avance hacia los resultados y la revisión de la validez de la teoría de cambio planteada al inicio del proceso del MANUD, se realizará de manera continua y regular por parte del PMT, bajo la supervisión del UNCT y considerando las observaciones y recomendaciones realizadas en el marco del Comité Directivo Nacional Conjunto.

Estos progresos serán revisados mediante una serie de indicadores transversalizados por el enfoque de igualdad de género y de derechos humanos, metas y medios de verificación, que conforman la matriz de resultados del MANUD y que permiten la emisión de reportes periódicos que den cuenta de los avances y obstáculos en la implementación, los planes de trabajo conjuntos y el logro de los resultados propuestos. Igualmente, se contemplan los factores de riesgo y supuestos para una ejecución eficaz y eficiente del MANUD.

El Marco de Asistencia se considera un documento flexible y, por tanto, su seguimiento implica también identificar e introducir posibles ajustes a él, incluyendo la matriz de resultados, los indicadores y las estrategias de implementación basados en el Plan Nacional de Desarrollo, las prioridades de país, los avances en la implementación de la Agenda 2030, las conclusiones de las revisiones y la consulta con actores nacionales.

La estrategia de M&E del MANUD 2018-2022 permitirá contar, como mínimo, con los siguientes productos:

- Informes anuales de avance de la ejecución técnica y financiera del MANUD (5)
- Evaluación final (iniciando en el año 2021) (1)

El informe anual y consolidado de avances será remitido al UNCT al final del tercer cuatrimestre del

año, con base en la información suministrada por los grupos temáticos interagenciales. Contiene las observaciones y comentarios que faciliten la toma de decisiones sobre los pasos a seguir para la implementación del MANUD 2018-2022.

Para ello, el PMT, con el apoyo de los especialistas de M&E de las agencias y la OCR, desarrollará un plan para recolectar la información con indicación de las agencias responsables, así como las demás herramientas de M&E que permitan la recolección de información, la colaboración y cooperación fluida, tanto del Sistema de NNUU como de las instituciones de Gobierno, así como la alineación, cuando sea posible, con el sistema nacional de monitoreo y en particular el Sistema Nacional de Indicadores de los ODS, en proceso de construcción.

En estas herramientas y mecanismos de M&E del MANUD y en coordinación con el GIG, se intensificará el examen de las consideraciones de género, mediante el uso de la Tarjeta de Puntaje de Género de la ONU (UN Gender Scorecard).

De igual manera, se promoverá que estos productos integren la voz de todos los socios y beneficiarios de las acciones del Sistema de NNUU en el país, en particular de los grupos excluidos y en condición de vulnerabilidad que se han mencionado a lo largo del MANUD. Para ello, el PMT velará por que en todos los procesos de recolección de información se creen y faciliten espacios y mecanismos de participación efectivos que alcancen a estos grupos.

También planificará, organizará y dará seguimiento al ejercicio de evaluación final de impacto del MANUD. Esta evaluación se realizará al final del ciclo de cooperación, iniciando en el 2021. Se trata de un insumo fundamental para la identificación de: (i) la relevancia del MANUD hacia las prioridades nacionales de desarrollo, (ii) los principales logros, retos y obstáculos del proceso MANUD; (iii) la efectividad del sistema de seguimiento y evaluación, (iv) la relevancia del MANUD de cara a los esfuerzos del país de cara a la Agenda 2030, (v) la sostenibilidad de los resultados, y (vi) la coherencia del MANUD con los SOP.

En todos los casos, se considerará el contexto social, político y económico del país para poner a prueba la validez de las prioridades del Marco Estratégico de Asistencia, evaluar las alianzas generadas para su implementación y realizar los ajustes que se consideren necesarios. Dicha evaluación cumplirá con las normas y estándares establecidos por el Grupo de Evaluación de Naciones Unidas (United Nations Evaluation Group, UNEG por sus siglas en inglés).

En particular, la evaluación procurará identificar hasta qué punto y en qué medida, el Sistema de NNUU ha podido contribuir eficazmente en

el fortalecimiento sustantivo de las capacidades nacionales para alcanzar acuerdos, al robustecimiento de la gestión institucional y la capacidad de exigir el cumplimiento de los derechos por parte de la población, especialmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad, como ejes estratégicos del MANUD. Los resultados de las evaluaciones serán validados con las partes interesadas y los resultados serán difundidos ampliamente.

La evaluación final requerirá de la formulación de los Términos de Referencia correspondientes, la selección y contratación del equipo evaluador, la gestión del proceso de evaluación y la validación y diseminación de los resultados, que dirigirá el PMT en coordinación con el UNCT.

No obstante, otros reportes de progreso se podrán desarrollar en caso de que se considere que pueden aportar un valor añadido o minimizar riesgos durante la implementación, lo que será acordado por el Comité Directivo Nacional Conjunto del MANUD.

El PMT integrará en todos los Grupos de Resultados personal con responsabilidad de asistir específicamente el M&E de las áreas prioritarias estratégicas y efectos del MANUD. Para ello, preparará una propuesta de Plan de M&E anual que contenga los requerimientos técnicos con estándares y desagregación de datos y financieros de las actividades de recolección y análisis de información del plan. Esta propuesta deber ser aprobada por el UNCT.

A partir de la naturaleza ad hoc de la mayoría de los indicadores propuestos en la matriz de resultados del MANUD, puede definirse que el ejercicio de monitoreo que consiste en levantamiento, análisis y diseminación de información sobre el nivel de avance, será anual.

La línea de base de los indicadores se establecerá en el segundo semestre de 2017, antes del inicio de la implementación del MANUD. El informe anual contendrá un reporte de monitoreo que dé cuenta de la variación del valor de los indicadores en el período correspondiente. Esta tarea se realizará con el apoyo de los especialistas de M&E de los organismos del Sistema de NNUU.

En aras de la rendición de cuentas y de la transparencia, el Sistema de NNUU facilitará la disponibilidad y publicidad de los datos sobre M&E del MANUD. Esta decisión solo será limitada por consideraciones de privacidad que afecte a algunos de los datos recolectados.

Para el proceso de M&E, serán consideradas como fuentes de información:

- Los reportes de los programas y planes de cada una de las agencias del Sistema de NNUU y de grupos ad-hoc (por ejemplo, los grupos temáticos interagenciales).
- Los reportes provenientes de sistemas de información y estadísticas del país y de entidades académicas o de otros mecanismos de cooperación regional y global.
- Las recomendaciones al país de los mecanismos de derechos humanos de la ONU, incluyendo los comités de tratados y mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, tales como los procedimientos especiales y el examen periódico univeral.
- Otras que se identifiquen en el período de implementación.

Un calendario más elaborado y detallado de los planes de M&E, basado en las consideraciones expuestas, será desarrollado por el PMT al inicio de la implementación del MANUD y, si es necesario, se introducirán ajustes durante la ejecución. Este calendario debe ser aprobado por el UNCT y avalado por el Comité Directivo Conjunto del MANUD, y como mínimo considerará los siguientes hitos del proceso de M&E:

Plan y calendario inicial de M&E MANUD 2018 – 2022

Actividades previas		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Monitoreo						
Línea de Base	2º Semestre 2017					
Monitoreo anual + informe anual		4º Trimestre	4º Trimestre	4º Trimestre	4º Trimestre	4º Trimestre
Evaluación						
Final					2º Semestre	

Presupuesto estimado de M&E

	Costo US$	Veces	TOTAL (US$)
Monitoreo			
Línea de Base	10.000,00	1	10.000,00
Monitoreo anual	25.000,00	5	125.000,00
Evaluación			
Final	35.000,00	1	35.000,00
TOTAL	70.000,00		170.000,00

ANEXOS

Anexo 1:
Matriz de resultados y marco presupuestario común

	Indicadores	Linea Base	Meta del Indicador
ÁREA DE PRIORIDAD ESTRATÉGICA 1: Fortalecidas las capacidades de las instituciones públicas, las organizaciones privadas y de la sociedad civil para facilitar y forjar pactos y acuerdos nacionales, innovadores, transformadores y basados en el diálogo, con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS por un desarrollo sostenible con igualdad.			
1.1. Los diferentes actores de la sociedad participan activamente y cuentan con capacidades fortalecidas para el diálogo dirigido a la construcción de acuerdos, que permitan acelerar el cumplimiento de los ODS.	**1.1.1.** # de acuerdos, acompañados o facilitados mediante procesos de diálogo y que integran un mecanismo de rendición de cuentas o de avances para el cumplimiento de los ODS.	**LB: 1** (Pacto Nacional por los ODS firmado por los diferentes actores)	Al menos 2 acuerdos acompañados o facilitados.
	1.1.2. # mecanismos de rendición de cuentas para medir el avance del cumplimiento de los ODS.	**LB: 0** (no existen mecanismos de rendición de cuentas para medir avances)	Al menos 1 un mecanismo de rendición de cuentas para medir el avace de los ODS.
	1.1.3. # de espacios de diálogo con participación multiactor acompañados y facilitados.	**LB: 3** (SNU: proceso de aceleración ODS, UNICEF/PNUD: círculos de pobreza; FAO: Derecho Humano a la alimentación)	Al menos 4 espacios de diálogo facilitados o acompañados
	1.1.4. Nivel de representatividad de los actores en cada espacio de diálogo.	**LB: 3** alto (SNU: proceso de aceleración ODS, ODS UNICEF/PNUD: Diálogo y pobreza; FAO: Derecho Humano a la alimentación)	Al menos cuatro espacios de diálogo cumplen un nivel alto de participación multiactor (Bajo: 1 actor; Medio: 2 actores; Alto: 3 actores o más)
	1.1.5. # propuestas de políticas multisectoriales que incorporan recomendaciones para el abordaje integral de las ENT (crónicas)	**LB: 0**	Al menos 2 propuestas de políticas multisectoriales que incorporan recomendaciones para el abordaje integral de la ENT
	1.1.6. # propuestas (políticas, programas, etc) multisectoriales que incorporan recomendaciones para el abordaje integral de la seguridad ciudadana	**LB: 0**	Al menos 2 propuestas multisectoriales incorporarn recomendaciones para el abordaje integral de la seguridad ciudadana

	Medios de verificación/ Fuente de datos	Contrapartes Nacionales	Socios de Naciones Unidas	TOTAL	Recursos proyectados como disponibles	Recursos a movilizar (brecha de fondos)	Aporte en especie
	Documentos de acuerdos con sus respectivos mecanismos de rendición de cuentas, sistematizaciones de procesos de diálogo.	Gobierno, Secretaría Técnica por los ODS, organizaciones sociales, academia, sector privado y sus organizaciones	ACNUR, FAO, ILANUD, OIM, OIT, ONU Medio Ambiente, ONU Mujeres, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNODC, UNOPS, UPAZ y UPU.	8.561.020,00	6.491.604,00	2.069.416,00	8.600.238,00
	Reportes generados por el mecanismo de rendición de cuentas que muestran el estado de avance y desafíos en la implementación de los ODS.						
	Listas de participación, minutas, sistematizaciones e informes de proceso.						
	Listas de participación, minutas, sistematizaciones e informes de proceso.						
	Documentos de políticas que den cuenta de las recomendaciones incluidas						
	Documentos de propuestas que den cuenta de las recomendaciones incluidas						

	Indicadores	Linea Base	Meta del Indicador
1.2. Los diferentes actores de la sociedad han fortalecido sus capacidades técnicas para el uso del conocimiento que permita tomar decisiones para atender las prioridades nacionales por un desarrollo sostenible con igualdad.	**1.2.1.** # de documentos con recomendaciones de política basadas en la evidencia que facilitan la toma de decisiones relacionadas con las prioridades nacionales identificadas en el marco de los ODS, facilitados.	**LB: 1** (Documento "El enfoque de brechas estructurales: Análisis del caso de Costa Rica" desarrollado por CEPAL y MIDEPLAN)	Al menos tres documentos con recomendaciones de políticas realizados.
	1.2.2. # Informes periódicos de rendición de cuentas o de avances para el cumplimiento de los ODS producidos.	**LB: 0** (no se han realizado investigaciones y análisis periódicos sobre la implementación de los ODS)	Al menos dos informes de rendición de cuentas o de reporte del avance de los ODS realizados.
	1.2.3. # de campañas para la divulgación de la Agenda 2030, desarrolladas por los actores sociales.	**LB: 1** (Campaña de los ODS del SNU)	Al menos dos campañas en 5 años acompañadas.
	1.2.4. # de recomendaciones atendidas provenientes de las convenciones internacionales que garanticen el abordaje a las principales brechas identificadas.	**LB: 1** (EPU y acciones de Comisión interinstitucional para el seguimiento e implementacion de las obligaciones internacionales de derechos humanos, el comité asesor y el ente permanente de consulta (Decreto #36776 del 2011)	Al menos cinco recomendaciones provenientes de las convenciones internacionales atendidas.

	Medios de verificación/ Fuente de datos	Contrapartes Nacionales	Socios de Naciones Unidas	TOTAL	Recursos proyectados como disponibles	Recursos a movilizar (brecha de fondos)	Aporte en especie
	Documentos con recomendaciones de política.	Gobierno, Secretaría Técnica por los ODS, organizaciones sociales, academia, sector privado y sus organizaciones	ACNUR, FAO, ILANUD, OIM, OIT, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNOPS, UPAZ y UPU.	15.035.327,00	9.528.331,00	5.506.996,00	8.600.238,00
	Informes de rendición de cuentas o de reporte del avance de los ODS realizados.						
	Productos comunicacionales vinculados a las campañas e informe de alcance de la campaña.						
	Informes de seguimiento de las convenciones.						

	Indicadores	Linea Base	Meta del Indicador
ÁREA DE PRIORIDAD ESTRATÉGICA 2: Fortalecidas las capacidades institucionales para la innovación, la eficiencia y la efectividad de la gestión pública, con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS en el marco de las prioridades nacionales por un desarrollo sostenible con igualdad.			
2.1. La administración pública, nacional y local, fortalece los espacios de exigibilidad de derechos y su capacidad para la gestión basada en resultados (GBR) con enfoques de género y derechos humanos (DDHH), a fin de alcanzar un desarrollo sostenible con igualdad.	**2.1.1.** # de instrumentos de planificación, nacionales y locales, que han incorporado la gestión basada en resultados con enfoques de género y de derechos humanos.	**LB: 0**	Al menos un instrumento de planificación nacional y local que ha incorporado la GBR con los enfoques de género y de DDHH.
	2.1.2. # de oficinas de planificación que adoptan un sistema de indicadores de gestión basado en resultados con enfoqueas de género y de derechos humanos.	**LB: 0**	Al menos una oficina de planificación adopta el sistema de indicadores de GBR con enfoques de género y de DDHH.
	2.1.3. # instituciones públicas que aplican la presupuestación basada en resultados con enfoques de género y de derechos humanos	**LB: 0**	Al menos una institución pública aplica en su presupuesto el enfoque de GBR con enfoques de género y de DDHH.
	2.1.4. # de plataformas nacionales y locales de participación ciudadana en los procesos de gestión pública, que abordan al cierre de brechas en DDHH y el desarrollo sostenible.	**LB: 4** (Juntas de salud; subsistemas locales de protección integral de la niñez: consejo de la persona joven local; comités locales de emergencia)	Al menos cinco plataformas que aseguren la participación ciudadana en los procesos de gestión pública.
	2.1.5. # de medidas para el fortalecimiento de las capacidades dirigidas al abordaje de la gestión integral de riesgos adoptadas por las instituciones.	Línea de base: 5 (nueva política de gestión de riesgo/CNE; Metodología de integración de gestión de riesgo en planes cantonales de desarrollo humano/MIDEPLAN; 1 estrategia del abordaje de personas con discapacidad/CNE; estrategia retorno a la alegría/CNE y otros; Abordaje de SSR y género en la gestión de emergencias/MINSA)	Al menos 10 medidas adoptadas por instituciones.
	2.1.6 # de instrumentos de registro administrativo de los espacios habilitados para la exigibilidad de derechos en el marco de los ODS, que incorporan datos desagregados por sexo, localidad y consideran especificidades de las poblaciones en condición de exclusión.	**LB: 0** (no existen registros administrativos de los espacios habilitados para la exigibilidad de derechos con información desagregada que permitan identificar brechas en el cumplimiento de los ODS)	Al menos un instrumento de registro administrativo de los espacios habilitados para la exigibilidad que incorpora datos desagregados por sexo, localidad y consideran especificidades de las poblaciones en condición de exclusión.
	2.1.7. # de medidas adoptadas por las instituciones, a nivel nacional o local, para mejorar la accesibilidad de derechos, especialmente de aquellos grupos más excluidos	**LB: 2** (Contralorías de servicios; Red de usuarios de servicios salud coordinada por la Defensoría de los Habitantes)	Al menos 3 medidas adoptadas para mejorar la accesibilidad de derechos en 5 años.
	2.1.8. # de instituciones que fortalecen sus capacidades para la provisión de servicios, con enfoque de DDHH, equidad de género y en el marco de los ODS	**LB: 5** (SINAC, Dirección de Agua, CONAVI, MAG, MINAE (despachos), INAMU)	Al menos 3 instituciones adicionales fortalecidas en los próximo 5 años (SETENA, DIGECA, AYA)

	Medios de verificación/ Fuente de datos	Contrapartes Nacionales	Socios de Naciones Unidas	TOTAL	Recursos proyec-tados como disponibles	Recursos a movilizar (brecha de fondos)	Aporte en especie
	Documentos de planificación que incorporan la GBR.	Gobierno	ACNUR, FAO, ILANUD, OIEA, OIM, OIT, ONU Medio Ambiente, ONU Mujeres, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNICEF y UNOPS.	32.130.621,00	10.479.820,00	21.650.801,00	11.098.781,00
	Documento o informe que demuestre la existencia y uso del sistema de indicadores.						
	Informe con el presupuesto, sistematización de entrevistas a funcionarios e informe de encuestas sobre principios básicos de integración del GBR en los intrumentos.						
	Modelo conceptual sobre la plataforma, marco jurídico, la existencia de una rectoría y lineamientos para la participación ciudadana.						
	Documentos de medidas institucionales						
	Instrumentos de registro administrativo e informes derivados de análisis de la exigibilidad de derechos proveniente de los registros administrativos.						
	Informes provenientes de las contralorías y redes de usuarios, lineamientos o directrices administrativas, sistematización de entrevistas a usuarios e informes de encuestas.						
	Informes de las instituciones, documentos de planificación que incorporar los enfoques de DDHH y género.						

	Indicadores	Linea Base	Meta del Indicador
2.2. La administración pública fortalece su capacidad técnica para el desarrollo eficiente de infraestructura sostenible, con enfoque de derechos humanos.	**2.2.1.** # de proyectos de obra pública y asistencia técnica ejecutados que consideran el enfoque de derechos humanos en su diseño e implementación	**LB: 0** (falta de información de cuántos han incorporado el enfoque de DDHH).	Todos los proyectos implementados por UNOPS incorporarán el enfoque de derechos humanos y los criterios de sustentabilidad en su diseño e implementación
	2.2.2. # de procesos de adquisiciones sostenibles que incorporan recomendaciones para eficientar los procesos de desarrollo de infraestructura sostenible.	**LB: 0** (falta de información de cuántos han incorporado recomendaciones).	Todos los procesos de adquisiciones implementados por UNOPS en el país incorporarán criterios de desarrollo de infraestructura sostenible.
	2.2.3. # de nuevos proyectos de obra pública, desarrollados por las instituciones públicas, que integran recomendaciones para el desarrollo de infraestructura sostenible.	**LB: 0** (falta de información de cuántos han incorporado recomendaciones).	Por lo menos 15% de los nuevos proyectos de obra pública, desarrollados por las instituciones públicas, integran recomendaciones para el desarrollo de infraestructura sostenible.
2.3. La administración pública fortalece su capacidad técnica para la generación de datos y producción del conocimiento que permita tomar decisiones para mejorar la eficiencia y la efectividad de la gestión pública.	**2.3.1.** Un sistema nacional de indicadores para el seguimiento de los ODS que incorpore datos desagregados por sexo, localidad y consideran especificidades de las poblaciones en condición de exclusión.	**LB: 0** (aún se están identificando indicadores para los ODS)	Un sistema nacional de indicadores para el seguimiento de los ODS sensibles a desagregación de información por sexo, localidad y que consideran especificidades de las poblaciones en condición de exclusión acompañado.
	2.3.2. # de instituciones que han establecido procesos de producción de información para el cierre de brechas del conocimiento para el cumplimiento de los ODS	**LB: 0**	Al menos una institución ha establecido procesos de producción de información para el cierre de brechas en el cumplimiento de los ODS.

	Medios de verificación/ Fuente de datos	Contrapartes Nacionales	Socios de Naciones Unidas	TOTAL	Recursos proyectados como disponibles	Recursos a movilizar (brecha de fondos)	Aporte en especie
	Informes de proyectos presentados por el Gobierno	Gobierno	UNOPS				
	Documentos de procesos de adquisiciones con las recomendaciones integradas; Informes de las instituciones			131.600.000,00	131.600.000,00	-	
	Documentos de proyecto desarrollados por las instituciones públicas						
	Modelo conceptual del sistema nacional de indicadores de los ODS y reportes e informes derivados del sistema de información con indicadores para el seguimiento de los ODS.	Gobierno, Secretaría Técnica por los ODS	ACNUR, FAO, ILANUD, OIEA, OIM, OMM, ONU Medio Ambiente, ONU Mujeres, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNOPS y UPU.	10.178.449,00	9.976.604,00	10.201.845,00	
	Modelo conceptual que de cuenta de procesos de producción del conocimiento, informes y documentos generados en los procesos de producción de información.						

	Indicadores	Linea Base	Meta del Indicador
ÁREA DE PRIORIDAD ESTRATÉGICA 3: Fortalecidas las capacidades de la población para la participación y exigibilidad de los derechos con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS por un desarrollo sostenible con igualdad.			
3.1. Las organizaciones no gubernamentales, los movimientos sociales, ambientales y organizaciones de base comunitaria o productiva fortalecen su capacidad de organización y generación de propuestas sectoriales para la exigibilidad de los derechos, principalmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad.	**3.1.1.** # de instancias sectoriales que aglutinan organizaciones sociales (organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, ambientales y organizaciones de base comunitaria o productivas) para la propuestas de agendas comunes en el cumplimiento de los ODS.	**LB: 0**	Al menos tres instancias sectoriales que aglutinan organizaciones ciudadanas en la propuestas de agendas comunes para el cumplimiento de los ODS.
	3.1.2 # de espacios de coordinación de las organizaciones sociales dirigidos a la exigibilidad de los derechos en el marco de los ODS, que integran principalmente a los grupos más excluidos.	**LB: 2** (Frente por los derechos igualitarios, proceso de aceleración de los ODS)	Al menos tres espacios de coordinación de las organizaciones ciudadanas dirigidos a la exigibilidad de los derechos que integran principalmente a los grupos más excluidos.
	3.1.3. # de propuestas acompañadas o facilitadas que integran un mecanismo de rendición de cuentas o avances de las necesidades de exigibilidad de derechos de los grupos más excluidos en el marco de los ODS.	**LB: 0**	Al menos una propuesta que atienda las necesidades de exigibilidad de derechos que integra un mecanismo de rendición de cuentas o avance de las necesidades de exigibilidad de derechos de los grupos más excluidos.
3.2. Las organizaciones no gubernamentales, los movimientos sociales, ambientales y organizaciones de base comunitaria o productiva han fortalecido sus capacidades técnicas para la producción y uso del conocimiento que les permitan tomar decisiones o desarrollar propuestas para la participación y la exigibilidad de los derechos en el marco de los ODS, principalmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad.	**3.2.1.** # de organizaciones sociales que han establecido procesos de producción y uso de información para el cierre de brechas del conocimiento relacionadas con la exigibilidad de los derechos en el marco de los ODS, principalmente de los grupos más excluidos.	**LB:0**	Al menos una organización establece procesos de producción y uso de información para el cierre de brechas del conocimiento relacionadas con la exigibilidad de los derechos en relación con uno o varios de los grupos más excluidos.
	3.2.2. # de procesos de divulgación de información para el cierre de brechas del conocimiento relacionadas con la exigibilidad de los derechos en el marco de los ODS, principalmente de los grupos más excluidos.	**LB:0**	Al menos un proceso de divulgación desarrollado.

	Medios de verificación/ Fuente de datos	Contrapartes Nacionales	Socios de Naciones Unidas	TOTAL	Recursos proyectados como disponibles	Recursos a movilizar (brecha de fondos)	Aporte en especie
	Listas de participación, minutas, sistematizaciones e informes de proceso y documentos que den cuenta de la propuesta de agenda comunes.	Organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, ambientales y organizaciones de base comunitaria o productivas	ACNUR, FAO, ILANUD, OIT, ONUSIDA, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNOPS y UPU.	12.896.876,00	5.915.656,00	6.981.220,00	6.251.641,00
	Listas de participación, acuerdos de constitución de los espacios, minutas, sistematizaciones e informes de proceso.						
	Documentos conceptuales de la propuesta e informes generados por el mecanismo de rendición de cuentas.						
	Documentos conceptuales de los procesos de producción y uso de la información, informes generados que den cuenta de los resultados obtenidos en los proceso de generación de la información.	Organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, ambientales y organizaciones de base comunitaria o productivas	ACNUR, FAO, OIM, ONUSIDA, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNOPS y UPU.	2.086.103,00	798.190,00	1.287.913,00	
	Informes que den cuenta de los procesos de divulgación y productos de conocimiento.						

Anexo 2:
Compromiso para la implementación del MANUD

Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo, Costa Rica 2018 - 2022

1. Asociaciones, valores y principios

Por cuanto el Gobierno de Costa Rica (en adelante mencionado como "el Gobierno") ha suscrito lo siguiente:

a POR CUANTO el Gobierno y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante referido como PNUD) han celebrado un acuerdo básico que regirá la asistencia del PNUD al país (el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA)-Acuerdo Marco PNUD - Gobierno de Costa Rica-), que fue suscrito por ambas partes el día 7 de agosto de 1973 y ratificado como Ley 5878 del 12 de enero de 1976. Según el párrafo 2 del Artículo I del SBAA, la asistencia del PNUD será prestada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1 del 28 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de "ejecución" e "implementación" que le permitan al PNUD aplicar plenamente los nuevos Procedimientos de

Programación Común en los Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones para el Desarrollo. A la luz de esta decisión, el presente MANUD, junto con un plan de trabajo (que formará parte del presente MANUD y se incorpora al mismo como referencia) concertado en virtud de éste, constituyen en forma conjunta un documento del proyecto según se menciona en el SBAA.

b Con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), un Acuerdo Básico de Cooperación (BCA) concertado entre el Gobierno y UNICEF el día 4 de mayo de 1998 como Ley 8254.

c Con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), un Acuerdo de Cooperación con el País concertado entre el Gobierno y la ACNUR el día 9 de junio de 1980 y ratificado por Ley 6712 el 20 de enero de 1982.

d El Acuerdo Básico celebrado entre el Gobierno y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el día 7 de agosto de 1973 y ratificado como Ley 5878 del 12 de enero de 1976 (el "Acuerdo Básico ") se aplica mutatis mutandis a las actividades y al personal del UNFPA. Este MANUD, junto con cualquier plan de trabajo celebrado en virtud de este documento, que formará parte de este MANUD y se incorpora al presente documento como referencia, constituye el Documento del Proyecto como se menciona en el Acuerdo Básico.

e Con la ONUDI, el Acuerdo firmado por el Gobierno de Costa Rica para el establecimiento de la Oficina de ONUDI concertado en 1987 como Ley 7079.

f Con la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de las Naciones Unidas, un Acuerdo para la apertura de la Representación de la FAO en Costa Rica el 16 de marzo de 1981 como Ley 6546.

g Con la la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura (UNESCO), un Acuerdo de Cooperación con el País concertado entre el Gobierno y la UNESCO el día 24 de enero de 1984 como Ley 6943.

h Con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un Acuerdo de Cooperación con el País concertado entre el Gobierno y la OIT el día 9 de mayo de 1969 consignado en el Decreto Ejecutivo 13-AE del 12 de mayo de 1969.

i Con la Organismo Internacional para las Migraciones (OIM), un Acuerdo de Cooperación con el País concertado entre el Gobierno y el Comité Intergubernamental para las Migraciones, suscrito el 20 de mayo de 1987 y ratificado por Ley 7230 del 9 de mayo de 1991.

j Con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención y el Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), un Acuerdo de Cooperación con el País concertado entre el Gobierno y la ONU el día 11 de junio de 1975 ratificado por Ley 6135 del 18 de noviembre de 1977.

k Con la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), un Convenio entre el Gobierno de Costa Rica y la Organización Mundial de la Salud firmado el 27 de agosto, 1963 y ratificado el 30 de julio, 1964 según Decreto #3345.

l Con la Unión Postal Universal (UPU), un Acuerdo entre el Gobierno de Costa Rica y la UPU para la creación de una Oficina de Consejero Regional de la UPU en San José, firmado en 1991.

m Con la Universidad para la Paz, un Convenio entre la Universidad para la Paz y el Gobierno de Costa Rica relativo a la Sede de la Universidad para la Paz, ratificado el 29 de abril de 1982 mediante tratado internacional 6754.

n Con la Organización Meteorológica Mundial, un Acuerdo entre la OMM y el Gobierno de Costa ratificado el 29 de enero de 1999 como Ley 7862.

Para todos los organismos: Se pondrá asistencia a disposición del Gobierno, la que se impartirá y recibirá de acuerdo con las resoluciones y decisiones pertinentes de las estructuras de gobierno del organismo competente del sistema de la ONU [Bajo este criterio se incluyen ACNUDH, ONU Mujeres, UNODC, UNIDO, IAEA, ONU Medio Ambiente, OCHA].

Con respecto a cada uno de los organismos firmantes del sistema de la ONU, el MANUD será leído, interpretado e implementado de manera coherente con el acuerdo básico concertado entre el referido organismo del sistema de las Naciones Unidas y el Gobierno Anfitrión.

2. Acuerdos de gestión de programas y rendición de cuentas

El MANUD será de ejecución nacional. Con la finalidad de asegurar una implementación coordinada y una adecuada orientación de este Marco de Cooperación, se ha establecido un Comité Directivo Nacional Conjunto (CDNC), a nivel estratégico, bajo el liderazgo del Gobierno de Costa Rica y el SNU. Las instituciones que integran el CDNC son: representantes de alto nivel del Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN), el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Hacienda, las agencias del SNU y la OCR.

El CDNC proveerá orientación estratégica durante el período de implementación del MANUD, y además facilitará el diálogo para el logro de los ODS, asegurando permanentemente su relevancia y alineación con las prioridades nacionales de desarrollo y proveyendo dirección y orientación a los Planes de Trabajo Conjuntos y sus evaluaciones. Examinará la disponibilidad de recursos y la ejecución financiera, incluyendo la toma de decisiones sobre movilización de recursos financieros. Finalmente, facilitará el diálogo con las instancias nacionales y sus integrantes, responsables de la coordinación de los ODS en el país (Consejo Nacional y Secretaría Técnica ODS).

La implementación del MANUD se realizará a través de los mecanismos interagenciales de implementación que se disponen en el apartado 5 del MANUD. En particular, el MANUD será operativizado mediante planes de trabajo conjuntos (PTC) anuales que expondrán en mayor detalle las contribuciones necesarias para contribuir a los efectos propuestos. Los planes de trabajo conjuntos, complementados por planes de trabajo específicos de las agencias, también proporcionarán una mayor claridad en la rendición de cuentas para las respectivas agencias, fondos y programas del SNU, y ayudarán a definir las funciones del Gobierno y otros socios del desarrollo en el logro de resultados compartidos. El Comité Directivo Nacional Conjunto se asegurará de que la implementación del MANUD sea relevante y permanezca alineada a las prioridades nacionales.

Las actividades del programa serán implementadas por ministerios de gobierno, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONGI) y organismos del sistema de las Naciones Unidas. El MANUD cobrará operatividad mediante el desarrollo de plan(es) de trabajo conjunto (PTC)[1] y/o

1 Según los Procedimientos Operativos Estándar (POE) del GNUD para países que adoptan el enfoque “Unidos en la Acción”.

planes de trabajo específicos de organismos y documentos de proyecto, cuando sea necesario, que describan los resultados específicos que se desean alcanzar y que establecerán el acuerdo entre los organismos de las Naciones Unidas y cada Asociado en la Implementación, cuando sea necesario, para el uso de los recursos. En la medida de lo posible, los organismos de las Naciones Unidas y los asociados usarán los documentos mínimos necesarios para la implementación de las iniciativas programáticas, como el MANUD firmado y los documentos de proyectos y los PTC o planes de trabajo específicos de organismos firmados. Sin embargo, cuando sea necesario y corresponda, se pueden elaborar documentos de proyecto utilizando, entre otros aspectos, los textos relevantes del MANUD y los planes de trabajo conjunto o específicos de organismos y/o documentos de proyectos[2].

Se dará prioridad a maximizar la efectividad de la coordinación entre las Agencias del SNU para evitar duplicaciones y lograr sinergias y el uso eficiente de los recursos técnicos y financieros. Tal como estipulado en los lineamientos del enfoque Unidos en la Acción[3], este Marco de Cooperación será implementado a través de grupos de resultados para cada uno de las áreas de prioridad estratégica del MANUD 2018-2022, bajo el liderazgo del Equipo de País de las Naciones Unidas (UNCT por sus siglas en inglés) y la Oficina de la Coordinación Residente del SNU. Los grupos de resultados son los mecanismos de coordinación para el MANUD a nivel operativo. Cada uno de ellos será liderado por un(a) jefe(a) de agencia que será el/la responsable por dirigir estrategias conjuntas de planificación, implementación y monitoreo para el logro de resultados que contribuyan de manera verificable a los efectos directos del MANUD.

Asimismo, cada grupo de resultado desarrollará un plan de trabajo conjunto (anual o bianual) que contenga: productos específicos, indicadores, responsables y requerimientos financieros. Estos planes anuales/bianuales a nivel de productos servirán como herramientas para hacer operativo

2 En el caso del PNUD, el Órgano de Coordinación del Gobierno designará al Organismo de Cooperación del Gobierno responsable directamente de la participación de éste en cada plan de trabajo asistido por el PNUD. La referencia a "Asociado(s) en la implementación" se entenderá por "Organismo(s) de ejecución" según como se usa el término en el SBAA. En caso que se identifiquen múltiples asociados en la implementación en un plan de trabajo, se individualizará un Asociado principal en la implementación como el responsable de convocar, coordinar y supervisar en general (programática y financieramente) a todos los asociados en la implementación identificados en el plan de trabajo con el fin de asegurar que se entreguen los insumos y realicen las actividades de manera coherente para producir los resultados previstos en el plan de trabajo.

3 Para mayor información: https://undg.org/home/guidance-policies/delivering-as-one/standard-operating-procedures-non-pilots/

el MANUD y traducir las prioridades estratégicas y sus respectivos efectos directos en actividades concretas. Vale la pena destacar que de manera complementaria al período de implementación del MANUD 2018-2022, se desarrollará una estrategia de operaciones del SNU que buscará optimizar la eficiencia en las operaciones de cara al MANUD.

La categorización de Costa Rica como país de renta media alta, la situación económica internacional y los desafíos globales (incluyendo las crisis humanitarias) impone retos crecientes a las Agencias del SNU para el financiamiento de sus contribuciones con recursos regulares y para la captación de fondos internacionales para iniciativas internas de desarrollo. Además del compromiso reiterado de optimizar la eficiencia, coherencia y uso de los recursos financieros disponibles para obtener el mayor impacto posible, el SNU implementará una estrategia de movilización de recursos con donantes internacionales bilaterales y multilaterales, el sector privado y entidades gubernamentales. En esta línea, es oportuno resaltar la importancia de la movilización de recursos gubernamentales del país para el financiamiento de la cooperación del SNU en Costa Rica. Los recursos movilizados para la implementación del MANUD a través de Planes de Trabajo Conjunto, planes de trabajo específicos de organismos o documentos de proyecto se ceñirán al enfoque armonizado de transferencias de efectivo presentado líneas abajo.

Transferencias en efectivo a Asociados en la Implementación

Todas las transferencias en efectivo hacia los Asociados en la Implementación se basan en los Planes de Trabajo (PT) acordados entre dicho Asociado y los organismos del Sistema de las Naciones Unidas.

Las transferencias de fondos para actividades detalladas en los planes de trabajo (PT) pueden hacerse a través de los organismos del sistema de las Naciones Unidas empleando las siguientes modalidades:

1. Efectivo transferido directamente al Asociado en la Implementación:
   a) Antes del comienzo de las actividades (transferencia directa de efectivo) o
   b) Una vez concluidas las actividades (reembolso).
2. Pagos directos a proveedores o terceras personas por los compromisos adquiridos por el Asociado en la Implementación sobre la base de las peticiones firmadas por la persona responsable autorizada por dicho Asociado;
3. Pagos directos a proveedores o terceras personas por los compromisos adquiridos por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

En los casos en que se realicen transferencias en efectivo a través de algún Sistema de Ejecución, la institución encargada transferirá puntualmente el efectivo al Asociado en la Implementación.

Las transferencias directas en efectivo se solicitarán y desembolsarán por períodos de implementación del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados solicitarán y entregarán trimestralmente o después de la finalización de las actividades. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas no estarán obligados a reembolsar un gasto realizado por el Asociado en la Implementación que supere los montos autorizados.

Tras la realización de cualquier actividad, cualquier saldo de fondos será reprogramado o reembolsado por mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el organismo del sistema de las Naciones Unidas.

Las modalidades de transferencia en efectivo, el tamaño de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía pueden depender de los hallazgos de una revisión de la capacidad pública de gestión financiera en el caso de un Asociado del Gobierno en la Implementación y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera de un Asociado en la Implementación que no pertenezca a las Naciones Unidas[4]. Un consultor calificado, tal como una firma de contadores públicos, seleccionado por los organismos del sistema de las Naciones Unidas, podrá realizar dicha evaluación, en la que participará el Asociado en la Implementación. El Asociado en la Implementación puede participar en la selección del consultor.

Se pueden revisar las modalidades de transferencia en efectivo, el tamaño de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía en el transcurso de la implementación del programa, según los resultados del seguimiento del programa, el control de gastos y los informes y las auditorías.

En los casos en que las transferencias de efectivo se hagan bajo la modalidad de transferencia armonizada[5], para solicitar fondos o para obtener la conformidad de que la organización de la ONU reembolsará o pagará directamente los gastos previstos, los Asociados en la Implementación utilizarán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos (FACE) en el que se reflejarán las líneas de actividad del plan de trabajo (PT). Los Asociados en la Implementación usarán el FACE para informar de la utilización del efectivo recibido e identificarán a la persona o personas autorizadas para entregar los detalles de las cuentas y solicitar y certificar el uso de dicho efectivo. El FACE recibirá el visto bueno del responsable o responsables autorizados por el Asociado en la Implementación.

El efectivo transferido a los Asociados en la Implementación sólo debería ser empleado en las actividades y dentro de los plazos acordados en los planes de trabajo (PT).

4 Para estos fines, “la ONU” incluye a las Instituciones Financieras Internacionales (IFI).

5 Las transferencias armonizadas de efectivo a Socios en la Implementación son aplicables solo a los casos del PNUD, UNFPA y UNICEF.

El efectivo recibido por el Gobierno y las ONG que actúen como Asociados en la Implementación será utilizado de acuerdo con las leyes, las políticas y los procedimientos nacionales coherentes con los estándares internacionales, garantizando, en particular, que el efectivo se destine a las actividades acordadas en los planes de trabajo (PT) y que la organización de las Naciones Unidas reciba un informe sobre el uso de los fondos dentro de los seis meses siguientes a la recepción de los mismos. Allí donde las leyes, las políticas o los procedimientos nacionales no sean coherentes con los estándares internacionales, se aplicarán las reglas financieras, y cualquier otra que sea pertinente, y las normas, las políticas y los procedimientos del organismo del sistema de las Naciones Unidas.

Cuando los Asociados en la Implementación sean una ONG u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) internacionales y Organismos Internacionales Gubernamentales (OIG), el efectivo recibido será utilizado siguiendo estándares internacionales y garantizando, en particular, que el efectivo se destina a las actividades acordadas en los planes de trabajo (PT) y que la organización de la ONU recibe un informe completo sobre el uso de los fondos dentro de los tres a seis meses siguientes a la recepción de los mismos según los procedimientos de cada agencia.

A fin de facilitar la realización de auditorías especiales y programadas, cada Asociado en la Implementación que reciba efectivo de la [organización de la ONU] ofrecerá al organismo del sistema de las Naciones Unidas o a sus representantes acceso puntual a:

- Todos los registros financieros donde se reflejen las operaciones realizadas con las transferencias en efectivo efectuadas por [organismos del sistema de las Naciones Unidas], además de cualquier documentación relevante;
- Toda la documentación relevante y al personal asociado con el funcionamiento de la estructura interna de control del Asociado en la Implementación por la que han pasado las transferencias de fondos.

Las conclusiones de las auditorías serán enviadas al Asociado en la Implementación y a la [organización de la ONU]. Además, cada uno de los Asociados en la Implementación:

- Recibirá y examinará el informe de auditoría generado por los auditores.
- Ofrecerá puntualmente una declaración sobre la aceptación o rechazo de cualquiera de las recomendaciones de la auditoría a la [organización de la ONU] que aportó los fondos (y allí donde la Entidad Fiscalizadora Superior (IFS) haya sido designada para ejecutar las auditorías, añadir: “y a la IFS”) de modo que los auditores incluyan estas declaraciones en su informe final de auditoría antes de presentarlo ante a la organización de la ONU.
- Acometer las acciones oportunas para aplicar las recomendaciones de auditoría aceptadas.
- Informar trimestralmente (o en los plazos convenidos localmente) a los organismos del sistema de las Naciones Unidas (y donde se haya identificado a la IFS para realizar las auditorías, añadir: “y a la IFS”) de las acciones desplegadas para poner en práctica las recomendaciones aceptadas.

3. Recursos y estrategia de movilización de recursos

Los organismos del sistema de las Naciones Unidas apoyarán el desarrollo e implementación de las actividades a realizar en el marco del MANUD, entre las que se puede incluir apoyo técnico, asistencia en efectivo, suministros, artículos básicos y equipamiento, así como servicios de adquisiciones, transporte, fondos para la promoción, investigación y realización de estudios y consultorías, desarrollo de programas, seguimiento y evaluación, actividades de formación y apoyo al personal. Parte del apoyo de los organismos del sistema de las Naciones Unidas puede ir dirigido a las ONG y organismos de la sociedad civil, según lo establecido dentro del marco de cada plan de trabajo (PT) y documentos de cada proyecto.

Asimismo, se puede ofrecer colaboración adicional en forma de acceso a los sistemas globales de información gestionados por la Organización de las Naciones Unidas, a la red de oficinas de país de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a los sistemas especializados de información, incluyendo los listados de consultores y proveedores de servicios de desarrollo, así como acceso a la ayuda prestada por la red de Organismos, Fondos y Organismos especializados de las Naciones Unidas.

Los organismos del sistema de las Naciones Unidas designarán a los funcionarios y consultores encargados del desarrollo y el apoyo a los programas, así como de la asistencia técnica y las actividades de seguimiento y evaluación.

Sujeto a las evaluaciones anuales y del progreso en la ejecución del programa, los fondos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas se distribuyen anualmente según los criterios marcados por el MANUD. Estos presupuestos serán revisados y detallados con más profundidad en los planes de trabajo (PT) y en los documentos del proyecto. Los fondos no designados por los donantes para actividades específicas de los organismos de las Naciones Unidas podrán ser reasignados a otras actividades igualmente meritorias, de común acuerdo entre el Gobierno y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Cuando se trate de transferencias directas de efectivo o de reembolsos, los organismos del sistema de las Naciones Unidas notificarán al Asociado en la Implementación la cantidad aprobada y liberarán los fondos así aprobados al Asociado en la Implementación en cualquier momento del trimestre en que el Asociado en la Implementación es notificado.

Cuando se trate de pagos directos a proveedores o a terceras personas por los compromisos adquiridos por el Asociados en la Implementación sobre la base de las peticiones firmadas por la persona responsable autorizada por dicho Asociado, o de pagos directos a proveedores o terceras personas por los compromisos adquiridos por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, los organismos del sistema de las Naciones Unidas realizarán el pago dentro de 4 a 7 días útiles.

Los organismos del sistema de las Naciones Unidas no tendrán responsabilidad directa alguna por las disposiciones contractuales establecidas entre el Asociado en la Implementación y terceras personas (proveedores).

Cuando los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otro organismo de este sistema proporcionen fondos al mismo Asociado en la Implementación, el seguimiento financiero y del progreso del programa, así como su auditoría, se llevarán a cabo de manera conjunta o coordinada entre dichos organismos

4. Seguimiento y evaluación

Los Asociados en la Implementación acuerdan cooperar con los organismos del sistema de las Naciones Unidas en la vigilancia de todas las actividades financiadas con transferencias en efectivo y facilitarán el acceso a los registros financieros relevantes y al personal responsable de la administración de los fondos proporcionados por los organismos del sistema de las Naciones Unidas. A tal efecto, los Asociados en la Implementación entregan su conformidad con:

1. Exámenes periódicos *in situ* y revisiones aleatorias de su documentación financiera por parte de los organismos del sistema de las Naciones Unidas o de sus representantes, según corresponda, y según se describe en cláusulas específicas de sus documentos/contratos con los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

2. Seguimiento programático de las actividades aplicando los estándares y directrices de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para las visitas *in situ* y el seguimiento sobre el terreno.

3. Auditorías especiales o programadas. Cada organismo de las Naciones Unidas, en colaboración con otros organismos de este sistema (cuando así se decida y en consulta con el ministerio coordinador respectivo) establecerá un plan anual de auditoría, dando prioridad a las auditorías de los Asociados en la Implementación que disfrutan de una cantidad considerable de ayuda en efectivo proporcionada por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y de aquellos que necesitan fortalecer su capacidad de gestión financiera.

Las auditorías serán encomendadas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y ejecutadas por servicios de auditoría del sector privado.

5. Compromisos del Gobierno

El Gobierno apoyará los esfuerzos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas orientados a movilizar los fondos requeridos para cubrir las necesidades del MANUD y cooperará con dichos organismos, entre otras cosas: animando a los potenciales Gobiernos donantes a que pongan a disposición de los organismos del sistema de las Naciones Unidas los fondos necesarios para ejecutar los aspectos del programa que carezcan de financiación; apoyando los esfuerzos de dichos organismos a fin de obtener fondos para el programa de otras fuentes, incluyendo el sector privado, tanto internacionalmente como en Costa Rica; y permitiendo contribuciones de individuos, corporaciones y fundaciones en Costa Rica a fin de apoyar el programa, las cuales estarán libres de impuestos para los Donantes en la máxima medida permitida por la legislación aplicable

La ayuda en efectivo para gastos de viajes, dietas, honorarios y otros se fijará en valores acordes a los parámetros aplicados en el país, pero no serán superiores a los aplicables al sistema de las Naciones Unidas (tal y como queda recogido en las circulares de la Comisión Internacional del Servicio Civil [ICSC]).

El Gobierno cumplirá sus compromisos conforme a las disposiciones de los acuerdos de cooperación y asistencia consignados más arriba en la sección sobre Bases de la relación.

Sin perjuicio de estos acuerdos, el Gobierno aplicará las disposiciones respectivas de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas (la “Convención General”) o la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados (la “Convención de los Organismos Especializados”) a los bienes, fondos y haberes de los Organismos y a sus funcionarios y expertos en misión. Adicionalmente, el Gobierno conferirá a los Organismos y a sus funcionarios y a otras personas que presten servicios por cuenta de tales organismos, las prerrogativas, inmunidades y facilidades consignadas en los acuerdos de cooperación y asistencia concertados entre los Organismos y el Gobierno. Adicionalmente, se entiende que todos los Voluntarios de las Naciones Unidas se considerarán a estos efectos funcionarios de los Organismos, otorgándoles las prerrogativas e inmunidades aplicables a los funcionarios según lo dispuesto en la Convención General o en la Convención de los Organismos Especializados. El Gobierno se encargará de gestionar cualquier demanda que entable un tercero contra alguno de los Organismos y sus funcionarios, expertos

en misión u otras personas que presten servicios en su nombre. Ninguno de los organismos o sus respectivos funcionarios, expertos en misión u otras personas que presten servicios en su nombre podrá ser considerado responsable por demandas y responsabilidades resultantes de operaciones realizadas en el marco de acuerdos de cooperación y asistencia, salvo cuando el Gobierno y un organismo específico acuerden que tales demandas y responsabilidades surgen de negligencia grave o conducta indebida de ese organismo o de sus funcionarios, asesores o personas que presten servicios.

Sin perjuicio del carácter general del texto anterior, el Gobierno asegurará o indemnizará a los organismos de la responsabilidad civil conforme a las leyes del país en lo referido a vehículos proporcionados por los organismos, pero que se encuentran bajo el control del Gobierno o son usados por éste.

a "Nada de lo previsto en este Acuerdo implicara una renuncia por parte de la ONU o de cualquiera de sus Organismos u Organizaciones al goce de cualesquiera de sus prerrogativas o inmunidades o su aceptación de la jurisdicción de los tribunales de cualquier país en disputas que surjan a raíz del presente Acuerdo".

b Nada de lo previsto en el presente documento o relacionado con él deberá interpretarse como una renuncia, ya sea expresa o implícita, a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y de sus órganos subsidiarios, incluido el PMA, ya sea en virtud de la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas del 13 de febrero de 1946, la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados del 21 de noviembre de 1947, según corresponda, y ninguna de las disposiciones de este documento o de cualquier Contrato Institucional o Compromiso se interpretará o aplicará en una manera o con un alcance que sea incompatible con tales prerrogativas e inmunidades.

Anexo 3:
Operaciones regionales, subregionales y globales del Sistema de NNUU basadas en Costa Rica

El Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica integra 14 agencias, fondos, programas y organismos que trabajan en diversos campos y actividades de desarrollo. Cada institución se enfoca en distintas líneas de acción para, en conjunto, abarcar diversos temas del desarrollo humano, social, económico, ambiental y de derechos humanos, entre otros. De ellos, ocho despliegan acciones desde Costa Rica hacia otros países de las Américas. La Universidad para la Paz, en particular, tiene un mandato global.

La selección de Costa Rica como base de operaciones, reconoce la estabilidad del país y su trayectoria en la protección y defensa de los derechos humanos. Adicionalmente muestra las ventajas comparativas del país para el desarrollo de las operaciones de organismos y organizaciones de carácter internacional.

Por otra parte, la presencia de sedes regionales de las agencias del Sistema de NNUU en Costa Rica constituye un espacio que puede ser aprovechado por el gobierno costarricense para proyectar en la región su relación con el Sistema, y para acompañar sus propias estrategias de cooperación que eventualmente vaya desarrollando (cooperación técnica Sur-Sur, cooperación triangular). En ese sentido es importante estrechar las relaciones de mutuo apoyo entre las operaciones regionales del Sistema de NNUU y el gobierno costarricense, a fin de potenciar al máximo las ventajas derivadas de dicha asociación estratégica.

Agencias	Cobertura Geográfica	Misión
ACNUR Unidad Legal Regional para América Latina	47 países	La Unidad Legal Regional trabaja en cuatro áreas principales: Medios y Asuntos Públicos, Asesoramiento y Apoyo a la Protección, Desarrollo de Políticas y Desarrollo de Capacidades y Gestión del Conocimiento. Dentro de estas cuatro áreas, algunas de las principales funciones incluyen el seguimiento y actualización de los sitios web españoles y portugueses, la identificación de Buenas Prácticas, talleres (internos y externos), apoyo a profesores universitarios, monitoreo de flujos migratorios mixtos e identificación de protección necesariamente.
ILANUD Oficina Regional	17 países	El objetivo principal del Instituto es colaborar con los gobiernos en el desarrollo económico y social equilibrado de los países de América Latina y el Caribe, mediante la formulación e incorporación en los planes nacionales de desarrollo, de políticas e instrumentos de acción adecuados en el área de la prevención del delito y la justicia penal.
OIM Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe	16 países	El fin último de la OIM es fortalecer la gobernanza de las migraciones en la región y asegurar que éstas tengan lugar en forma humana y ordenada para beneficio de todas y todos.
OIT Oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana	8 países	Única agencia ‹tripartita› de la ONU, la OIT reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres.
OMM Oficina para Norteamérica, Centroamérica, y el Caribe	26 países	Coordina la actividad científica mundial para que la información meteorológica, y otros servicios lleguen con rapidez y precisión cada vez mayores al público, al usuario privado y comercial, a la navegación aérea y marítima internacional contribuyen a la seguridad de vidas y bienes, al desarrollo socioeconómico de las naciones y a la protección del medio ambiente.
UNESCO Oficina multi país para Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá.	5 países	Su misión es fomentar el desarrollo sostenible, la democracia y la paz a nivel regional por medio de la promoción de la educación universal, la paz y la cultura.
UPU Oficina Regional	19 países	Es el principal foro de cooperación entre los actores del sector postal. Ayuda a asegurar una red verdaderamente universal de productos y servicios actualizados. La organización cumple un papel consultivo, mediador y de enlace, y proporciona asistencia técnica donde sea necesario. Establece las reglas para los intercambios de correspondencia internacional y hace recomendaciones para estimular el crecimiento de los volúmenes de correo, paquetería y servicios financieros y mejorar la calidad del servicio para los clientes.
UPAZ	Global	Imparten programas que promueven la protección y promoción de los derechos humanos desde una perspectiva interdisciplinaria, inclusiva y globalmente contextualizada. La Universidad se centra en tres áreas principales, enfocadas en temas de resolución de conflictos y educación para la paz: Paz y Conflicto; Derecho Internacional y Derechos Humanos; y el Medio Ambiente y Desarrollo. Cada área con diferentes especializaciones y programas de maestría y doctorado.

Anexo 4:
Sistema de Naciones Unidas. Visión 2030: UNCT Costa Rica

Presentación

El futuro que queremos en Costa Rica

Costa Rica junto con 192 países asumieron el compromiso de luchar contra la pobreza y la desigualdad, promover la educación, la salud, la protección ambiental y la justicia mediante la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible estipulados en la Agenda 2030.

Pero Costa Rica no solamente aprobó la agenda, sino que fue uno de los 50 países que participó de lleno en su construcción. Bajo el nombre CONSULTA NACIONAL POST 2015, el Ministerio de Planificación y Naciones Unidas lideraron un proceso para identificar necesidades, propuestas y recomendaciones del país para la construcción de la agenda de desarrollo.

Encuestas nacionales, trabajos con grupos vulnerables y sectores de todo el país generaron valiosos insumos que hoy por hoy se ven reflejados en la Agenda 2030.

Es así que Costa Rica aspira a:

- **Una sociedad igualitaria, más inclusiva, cohesionada y solidaria,** que haga realidad la declaración de Costa Rica como una nación multiétnica y pluricultural en la que se garanticen los derechos humanos y la igualdad de género, a todas las personas para tener condiciones para vivir una vida digna.

- **Un sistema de salud único con equidad, con acceso y cobertura universal y sostenible e innovador,** que logre atender la diversidad de necesidades de todas las personas con base en el derecho a la salud de manera respetuosa y oportuna.

- Una educación integral que promueva el desarrollo individual y social, la solidaridad e igualdad, el desarrollo productivo, la convivencia pacífica, la sostenibilidad ambiental y la gobernabilidad democrática. Que sea inclusiva, equitativa, adaptable, participativa, creativa, lúdica, motivadora, pertinente al contexto regional y temporal, centrada en la población estudiantil, que cuente con un excelente recurso humano, infraestructura, materiales y equipo.

- **Una sociedad segura, libre de violencia** en los hogares y los espacios públicos, con mayores sitios para la buena convivencia y un país libre de drogas. Un país donde la seguridad se construye a través del respeto a los derechos humanos, a la diversidad, la interculturalidad, , la educación y el acceso a la justicia para todas las personas, basado en el respeto a la legalidad y respeto al contrato social.

- **Un modelo de desarrollo que propicie el crecimiento inclusivo** de manera que se amplíen las oportunidades de empleo productivo y trabajo decente a lo largo y ancho del país, accesible a toda la población. Tener un contexto propicio para el emprendimiento y para facilitar el éxito de las micro, pequeñas y medianas empresas.

- **Un país en el que las interacciones entre la población humana y el ambiente natural sean sostenibles;** con patrones sostenibles de consumo y producción, en el que se haya logrado ordenar el territorio terrestre y marino, en el que se utilice energía no contaminante, y en donde se construyan ciudades y comunidades sostenibles.

- **Un Estado social honesto, fortalecido y eficiente,** eficaz en el cumplimiento de los derechos humanos y satisfacción de las necesidades de la población, y que a la vez juega un rol activo en la facilitación del desarrollo regional, el desarrollo productivo y la generación de empleo.

- **Un Estado eficiente que garantice el acceso efectivo a derechos y servicios,** más cercano a las comunidades de manera que logre satisfacer sus necesidades específicas, con infraestructura resiliente y sostenible que brinde condiciones de competitividad Un estado cuyas instituciones estén articuladas para poder garantizar eficiencia y eficacia en la provisión de los servicios que las personas requieren.

- **Un país donde el** diálogo se convierta en una plataforma en la que se construyan acuerdos en la sociedad, **en el que reine la legalidad y el respeto al contrato social, dirigida a la construcción y fortalecimiento de una cultura de paz.**

Introducción

Este documento pretende ser un punto de partida en la construcción de la visión estratégica del SNU ante los principales retos del desarrollo que enfrenta Costa Rica como país de renta media. El documento no pretende sustituir al CCA o al MANUD, sino ser una visión orientadora que canalice y alinee las prioridades de país con la acción programática de las Naciones Unidas en Costa Rica y que posteriormente se materializará en estos documentos. Precisamente la firma en 2016 del Pacto Nacional por los ODS se convierte en un catalizador de compromisos y acciones que dan sentido y un marco de acción para esta Visión 2030.

Si bien El Estado costarricense tiene una sólida e histórica trayectoria que apunta hacia la buena convivencia y el desarrollo humano y sostenible, una democracia estable, una sociedad solidaria, la igualdad y equidad de género, avances importantes en derechos humanos, educación, un sistema de seguridad social que ha permitido al país tener la esperanza de vida más alta de toda la región latinoamericana y una de las tasas más bajas de mortalidad infantil y materna, la consolidación del derecho humano a la alimentación, entre otros logros, todavía persisten importante brechas que afectan a grupos específicos y que generan desconfianza y sentimientos de desprotección hacia el Estado costarricense.

La Visión 2030 intenta impulsar el mandato de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteado claramente por el Secretario General de las Naciones Unidas: NO DEJAR QUE NADIE SE QUEDE ATRÁS. En Costa Rica las mujeres, personas jóvenes, afrodescendientes, indígenas, migrantes, personas refugiadas, personas con discapacidad, niños y niñas, entre otros, se han quedado rezagados en diversas áreas sin lograr respuestas efectivas para la superación de esas brechas.

Esta visión también forma parte de la aspiración primordial de la república que se refleja en el artículo primero de su Constitución Política, donde contempla el principio de la igualdad y de la no discriminación; así como el carácter multiétnico y pluricultural de la sociedad costarricense.

Asimismo, los distintos sectores del país comparten la aspiración de construir una sociedad igualitaria (PNUD, INDH 2013), lo cual ofrece un marco de referencia para promover la inclusión social y reconocer a las personas como iguales, lo que exige respetar las diferencias, la diversidad y los derechos humanos y lograr el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, los derechos de personas con orientación sexual no heteronormativa y los derechos de los diversos grupos en condición de vulnerabilidad.

Contexto Nacional: Transformaciones sociales, económicas, políticas y ambientales de las últimas décadas

La sociedad costarricense ha experimentado profundos cambios en últimas décadas, que introducen nuevas exigencias, expectativas y crecientes demandas de la población hacia el Estado, convirtiéndose en una sociedad más compleja y diversa. En siguiente cuadro muestra estadísticas que ayudan a visualizar la evolución de indicadores asociados a las tendencias antes mencionadas:

		1980	1990	2000	2010	2015
Número de habitantes	a	2.304.094	3.029.336	3.872.349	4.533.894	4.832.234
Tasa global de fecundidad	a	3,63	3,20	2,41	1,82	1,76 **
Porcentaje de población urbana	b	43,1	50,7	59,0	64,3	72,0
Índice de desarrollo humano (IDH)	c	0,613	0,652	0,704	0,750	0,766 *
Esperanza de vida al nacer (años)	g	74,7	77,1	77,8	79,3	79,6
Tasa bruta de matrícula en secundaria	d	60,90	50,50	60,80	84,80	95,30
PIB per cápita (a precios de mercado)	b	ND	2.315,6	4.118,0	8.006,0	10381,6 *
Exportaciones tradicionales (% del total)	d	56,6	41,5	15,0	11,4	13,6
Diputadas electas (% del total) ***	e	8,8	12,3	19,3	40,3	31,6
Clientes del sistema telefónico nacional de líneas fijas ****	b	ND	282.453	734.738	1.060.361	839.968
Tasa neta de participación de mujeres	a	24,4	30,3	37,9	44,5	45,2 *
Tasa de Homicidios dolosos (por cada 100 mil hab.)	f	4,8	4,8	6,4	11,2	11,4

Notas: n.d No disponible
* Cifra corresponde al año 2014.
** Cifra corresponde al año 2013.
*** Datos corresponden a los años 1978, 1990, 1998, 2010 y 2014
*** Datos corresponden a los años 1991, 2000, 2010 y 2014
Fuentes: a. INEC/ b. Estado de la Nación/ c. PNUD. HDR 2015/ d. SIDES, MIDEPLAN. / e. Tribunal Supremo de Elecciones / f. Poder Judicial. Departamento de Planificación, Sección de Estadística./ g.
Centro Centroamericano de Población. Datos en línea (http://ccp.ucr.ac.cr/observa/CRindicadores/evida.html)

A partir de los datos reportados en el cuadro anterior se pueden derivar las siguientes reflexiones:

Población y cambio demográfico: La población está integrada principalmente por jóvenes y personas adultas en edad de trabajar, pero el país enfrenta una transición demográfica que cambiará la relación de dependencia. La tasa total de fecundidad se redujo de 2,0 hijos por mujer en 2005 a 1,76 en 2015. No obstante, la fecundidad entre las adolescentes es elevada; ya que aproximadamente el 16% (2015) de los nacimientos ocurren en este grupo de edad. Costa Rica se encuentra ante el agotamiento del bono demográfico y ante un proceso de envejecimiento acelerado, para el 2050 las personas mayores de 65 años representarán el 25% (1,5 millones de una población estimada de 6 millones) y serán mayoritariamente mujeres. El índice de envejecimiento en el 2016 es de 34 personas adultas mayores por cada 100 personas menores de 15 años y para el 2050 se espera que llegue a 120. Mientras que la tasa de Dependencia Económica: en el 2016 es de 44, pero en el 2050 el número de dependientes aumenta hasta llegar a 56 dependientes por cada 100 en edad de trabajar, lo cual implica un aumento en las demandas de los sistemas de salud y seguridad social. Otro cambio experimentado en la composición de la población es la creciente presencia de personas migrantes en el país, muchos de los cuales se encuentran dentro del espacio laboral.

Salud: Avances en la cobertura de la población de los servicios salud, de educación, de agua y saneamiento, lo cual muestra la efectividad de las políticas de corte universal y las complementarias políticas selectivas que buscan la provisión de estos servicios para toda la población y a las poblaciones en condición de pobreza y vulnerabilidad. Sin embargo, aún tienen que seguir avanzando para cubrir al 100% de la población, en áreas rurales y urbanas y la pobreza por ingresos se encuentra estancada desde hace dos décadas. Asimismo, se han tenido resultados sobresalientes en materia de salud, que pueden ser vistos como altos niveles de expectativa de vida al nacer y bajos niveles de mortalidad infantil, junto con un sistema que es criticado por su falta de calidez y de oportunidad en la prestación de servicios.

Género, diversidad e inequidades: El rol de la mujer ha venido modificándose y se puede observar una mayor participación femenina en el mercado laboral y en la política. Algunos cambios ocurrieron con mayor celeridad, como es la participación de las mujeres en el campo educativo; otros más lentamente como su incorporación a la fuerza laboral. Sin embargo, actualmente, las mujeres, las personas con discapacidad, migrantes y refugiadas y la población LGBTI reclaman sus derechos y aspiran tener más participación en lo educativo, en lo político y en lo laboral. Además, la violencia basada en género sigue siendo un problema en el país.

Economía: la crisis de los ochentas reveló una frágil economía y deterioró capacidades esenciales para el bienestar de la población nacional, lo que repercutió en el deterioro en la educación y en un aumento del desarrollo humanos con menor rapidez que otros países. El Estado se replegó en materia de intervención económica y abrió mayor espacio al sector privado. Y Si bien, desde entonces el nivel de ingresos aumentó, la educación se viene recuperando, se tiene mayor apertura al comercio internacional y se cuenta con una economía más diversa y tecnológicamente avanzada, todavía el país presenta rezagos importantes: más del 20% de la población vive en pobreza, cerca de la mitad de las personas jóvenes que ingresan al sistema educativo no obtienen su título de secundaria y la desigualdad crece en el país.

Política, gobernabilidad e institucionalidad: existe un creciente malestar ante la incapacidad de las diferentes administraciones para solventar los problemas que aquejan al país desde hace por lo menos dos décadas. *Asimismo* el número de instituciones públicas creció en décadas recientes con la finalidad de responder a diversas necesidades de la población. Sin embargo, se percibe que estas instituciones no responden a las demandas ciudadanas y existe un malestar creciente de la población al no ver atendidas de manera efectiva sus demandas.

Cultura: el mundo cultural costarricense se ha visto impactado por procesos globales, algo observable desde el último cuarto del siglo pasado. De manera especial, las pautas de interpretación, orientación y acción, se ven afectadas por las nuevas tecnologías comunicativas. Al mismo tiempo, los procesos migratorios y el desarrollo del turismo han marcado diversos ámbitos de la convivencia en Costa Rica.

Seguridad ciudadana: el deterioro experimentado por la seguridad ciudadana, desde principios de los años noventa, ha erosionado aspectos relevantes para la convivencia.

Si bien el país ha experimentado importantes progresos económicos y sociales, la población, las mismas autoridades y el SNU perciben espacios de mejora. Es así que esta Visión 2030 pretende ser un primer marco orientador que no sustituye los sistemas de planificación y programación de la ONU (CCA, MANUD, planes de las agencias) pero sí brinda una guía estratégica de las áreas de acción y las posibilidades de acompañamiento del SNU en Costa Rica.

El legado de los ODM

Si bien Costa Rica reportó avances importantes en el cumplimiento de muchos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), aún quedan metas que constituyen desafíos sobre los cuales es necesario avanzar, para lograr un mayor bienestar y desarrollo pleno de las personas. Del total de metas pactadas, Costa Rica cumplió el 54%, 19% fueron parcialmente cumplidas y el 27% no se cumplieron. Esto significa que el 46% de las metas no fueron plenamente logradas por Costa Rica lo que implica una necesaria revisión tanto de los objetivos no alcanzados como de las metodologías de ejecución y seguimiento a cada una de las metas.

Sobre el balance general de los Objetivos se aprecia que Costa Rica presenta una evolución positiva en el nivel de progreso, aunque subsisten importantes asimetrías regionales y grupos vulnerables que hacen ver la necesidad de redoblar esfuerzos para que los procesos impulsados por los ODM tengan impactos benéficos en la vida de las personas que habitan en las distintas regiones, zonas y comunidades del país.

Elementos de la visión 2030

La nueva agenda de desarrollo sostenible exige respuestas innovadoras y diversas a través de una participación amplia de actores e instituciones, así como, una articulación institucional y respuesta multisectorial integrada. Esto presenta una oportunidad para el Estado, el sector privado, la academia, sociedad civil y otros grupos que tienen roles en el cumplimiento de los ODS.

Para Naciones Unidas esto significa reposicionarse, repensarse en torno a este nuevo programa de desarrollo sostenible. El nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD 2018-2022) debe ser una expresión de estas nuevas oportunidades y desafíos y debe ayudar a la alianza entre el Gobierno de Costa Rica y el Sistema de las Naciones Unidas de una manera estratégica y eficaz, teniendo como pilares tres elementos fundamentales:

1 **No permitir que Costa Rica retroceda:** los avances que ha tenido el país le han posicionado en un nivel de desarrollo donde se ha convertido en un referente en la región. Su apuesta por un modelo de desarrollo social con una fuerte inversión en el sector educativo y de salud, le han ubicado entre el grupo de países con un alto nivel de desarrollo humano. El país debe asegurar los recursos para la inversión social a través de las reformas económicas y fiscales que se requieran y garantizar que los presupuestos públicos se ejecutarán con el enfoque de desarrollo y derechos humanos.

2 **No permitir que se profundice la exclusión:** Durante los últimos 20 años Costa Rica ha venido enfrentando dos serios obstáculos al desarrollo humano de sus habitantes, por un lado, el incremento en la desigualdad, convirtiéndose en uno de los países de Latinoamérica con mayores brechas sociales, y, por el otro, el estancamiento de la pobreza, la cual se ha mantenido en cerca de un 20% sin experimentar ningún avance. Debe notarse que el mercado laboral no está creciendo, las mujeres tienen mejor calificación, pero menos oportunidades de inserción laboral y no se ha aprovechado el bono demográfico para diversificar empleo. Se requieren cambios sustantivos en estas y otras áreas para evitar que la exclusión se profundice.

Por otra parte existen grandes brechas entre el desarrollo urbano y rural que requieren una mayor descentralización en la toma de decisiones y ejecución de los recursos.

3 **Garantizar que todas las personas viajen en el tren del desarrollo:** El mensaje principal de la nueva agenda 2030 y de los ODS es no dejar a nadie atrás y la atención se dirige, inmediatamente a los grupos excluidos con menos acceso a la educación, los servicios sociales y de salud, y al empoderamiento y desarrollo económico. La firma del Pacto Nacional por los ODS representa una gran oportunidad para repensar las estrategias de país para el desarrollo y los roles que cada uno de los sectores del país deben cumplir. Se requiere la integración de la Agenda 2030 a la construcción de un modelo económico más inclusivo e igualitario, que sea ambientalmente sostenible y que tenga la meta explícita de reducir las brechas sociales.

Con el fin de mejorar la eficacia y la rendición de cuentas, estos elementos deben ser operacionalizados desde la gestión basada en resultados (GbR) y respaldados por unaTeoría del Cambio, permitiendo así atribuir al SNU sus aportes a los cambios de país deseados.

Nuevas modalidades de trabajo

Los desafíos analizados en este documento, y los postulados enunciados, revelan la alta complejidad de los problemas, la gran mayoría de índole estructural, requiriendo transitar de acciones puntuales hacia estrategias de intervención de largo plazo y orientadas hacia la remoción de las barreras y obstáculos que frenan el cambio deseado.

Por tal razón el Gobierno y las Naciones Unidas tienen un interés común en maximizar la eficacia, la rapidez y la agilidad de la asistencia de las Naciones Unidas a nivel de país, promoviendo un enfoque de cooperación más flexible, con modalidades alternativas y bajo una mayor diversidad de asociados en la implementación. Asimismo, se priorizará la ejecución con mayor aprendizaje y adaptación, considerando las lecciones aprendidas del monitoreo conjuntos y mecanismos de gobernanza participativa, lo que ayudará sin duda a obtener mejores resultados.

En este contexto, la innovación y las nuevas formas para la prestación de servicios y el cofinanciamiento de proyectos y programas con fondos múltiples (nacionales, donaciones, reembolsables) contribuyen a una asistencia más ágil y eficaz de las Naciones Unidas en cumplimiento a las prioridades nacionales y la mejora de la eficacia general de la Ayuda Oficial para el Desarrollo.

Tomando en consideración que Costa Rica es un país de renta media alta, así como el contexto de la cooperación internacional, Las Naciones Unidas debe invertir en sus capacidades básicas y aprovechar las experiencias y conocimiento especializado para acceder a fondos globales que permitan impulsar el desarrollo sostenible del país. Tiene la oportunidad también de facilitar el intercambio de información y evidencia relevante, lo que le convierte en un aliado estratégico para la toma de decisiones a nivel técnico y político para el país.

El Rol de las Naciones Unidas

Si bien las estrategias de acción variarán de acuerdo con los temas abordados, hay algunos roles clave que el SNU puede impulsar en Costa Rica, desde el análisis de sus capacidades, demandas sociales y fijación de prioridades nacionales:

- Promover estrategias diálogo social, pactos y acuerdos nacionales sobre temas prioritarios para el país y entre los distintos sectores que conforman la sociedad costarricense.
- Desarrollar en conjunto con los actores nacionales y locales análisis de situación que tomen en cuenta las inequidades y propuestas de acción, así como la construcción de evidencia sólida para la toma de decisiones y la gestión de políticas públicas.
- Promover la búsqueda de consensos para la viabilidad y sostenibilidad de las políticas públicas, legislación y presupuestos públicos, promoviendo el alineamiento de la agenda de desarrollo sostenible con la de derechos humano y tomando como fin la consigna de NO DEJAR A NADIE ATRÁS. El rol de facilitación y mediación implica la construcción de una nueva forma de cooperación, basada en la acción colectiva que privilegia el impacto en el desarrollo transformacional y que impulsa la construcción de una Costa Rica libre de pobreza y desigualdad. Para lograr estos fines se requiere promover una colaboración más allá del nivel central y cubrir a gobiernos locales y entes comunales.

Trabajar con las instituciones, las comunidades, el sector privado para asegurar el desarrollo sostenible y el goce efectivo de los derechos, tanto a nivel nacional, regional y local. La construcción de un modelo de desarrollo debe impulsar la responsabilidad social corporativa y el papel del sector privado como ente partícipe y responsable de los procesos de desarrollo, mucho más allá de la visión tradicional de filantropía e impactos limitados. Se requiere además potenciar la participación de las organizaciones de la sociedad civil, mejorando su involucramiento y gestión de los resultados para el desarrollo, convirtiéndolos en auténticos socios para mejorar el bienestar de todas las personas del país.

- Convocar y desarrollar mecanismos de monitoreo y evaluación pública del progreso y la responsabilidad del Estado y demás participantes sociales de los procesos de desarrollo y gobernanza con énfasis en el fortalecimiento de la gestión eficiente y por resultados.

- Impulsar un cambio actitudinal de las distintas personas que componen el engranaje social del país para involucrarles en los procesos de decisión, generación de respuestas innovadoras y la toma de responsabilidad social.

- Apoyar en la construcción de un modelo de desarrollo internacional del país, lo que posiciona a Naciones Unidas en un socio estratégico de Costa Rica. La organización cuenta con amplia experiencia en la promoción y facilitación de espacios de cooperación entre países, en particular cooperación sur-sur y triangular. Esta constituye en una puerta de oportunidades para sistematizar y posicionar los logros y buenas prácticas de Costa Rica e incentivar a otros a seguir los modelos exitosos que el país ha implementado.

Para lograr estos fines, desde Naciones Unidas garantizaremos la imparcialidad y neutralidad sobre la base de las normas internacionales, a la vez que proveeremos la asesoría técnica y la orientación necesaria para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Asimismo impulsaremos un desarrollo sostenible duradero que considere también el abordaje de las situaciones de emergencias y/o conflictos causadas por los seres humanos, que involucren modelos de solución alternativa de diferencias, así como diálogos y procesos de concertación.

Conclusiones

El nuevo MANUD 2018-2022 presenta una oportunidad para profundizar y cambiar la forma de la asociación entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Costa Rica, a la luz de los nuevos retos y nuevas realidades. A través de arreglos novedosos e innovadores la ONU puede apoyar al Gobierno para alcanzar los ODS en el 2030, poniendo fin a todas las formas de pobreza, eliminar la exclusión y la desigualdad y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Además, Costa Rica puede desempeñar un papel importante en la respuesta a los problemas de la región. Esta visión de desarrollo se materializará en el nuevo MANUD 2018-2022 en donde se definirán las áreas, logros específicos y compromisos que el SNU asumirá para dar vida y sentido a esta propuesta.

En esta nueva etapa de desarrollo, la asistencia de las Naciones Unidas a Costa Rica requiere tanto el fortalecimiento continuo de capacidades para abordar la agenda definida de los ODS. Con el fin de ayudar a Costa Rica a acelerar el cambio, la ONU debe aprovechar sus propios recursos para centrarse en las cuestiones de desarrollo fundamentales; adoptar enfoques totalmente innovadores para movilizar recursos e impulsar persistentemente una implementación más eficiente; y utilizar asociaciones de forma creativa para entregar impacto. Con la participación activa del Gobierno, hay mayores posibilidades de este tipo de cambios, lo que contribuye al fortalecimiento de la calidad de la cooperación para el desarrollo en general, y una transición estable a fuentes más sostenibles de financiación para la agenda de desarrollo de Costa Rica.

Anexo 5:
Instrumentos y Mecanismos de Derechos Humanos: estatus y vínculo con los ODS1

Instrumento	Fecha de firma	Fecha de ratificación	Vínculo con los ODS	Próximo informe	Fecha prevista próximo examen
	N/A	N/A	1, 3, 4, 5, 6, 8 16,	Consejo de Derechos Humanos. Examen Periódico Universal Febrero 2019 (tentativo) Informe de medio periodo 2017 (tentativo)	Abril – Mayo 2019
EPU Examen Periódico Universal	**Síntesis de las últimas recomendaciones** **2014** (A/HRC/27/12) El Comité de Derechos Humanos realizó las siguientes recomendaciones: 1) Adoptar medidas apropiadas para hacer frente a las disparidades y la desigualdad sociales, prestando particular atención a las personas pertenecientes a grupos vulnerables y marginados y proporcionando un mejor acceso a la educación, la salud y el empleo; 2) Abordar adecuadamente la situación de las mujeres migrantes y refugiadas en el mercado de trabajo. Adoptar políticas nacionales que protejan y garanticen los derechos de todos los trabajadores migratorios en Costa Rica, en particular para satisfacer las necesidades de las mujeres y los niños. 3) Establecer políticas y programas destinados a combatir el racismo, la xenofobia y la discriminación en el sistema educativo. 4) Seguir garantizando una educación incluyente a los niños y las personas con discapacidad, pues la educación les permitirá participar más plenamente en el desarrollo de sus propias comunidades. 5) Fortalecer las medidas que permiten el acceso de las comunidades indígenas a la educación. 6) Proseguir sus esfuerzos por facilitar el acceso a la educación de las comunidades indígenas.				

1 http://uhri.ohchr.org/en

EPU Examen Periódico Universal	7) Formular políticas, programas y medidas de acción afirmativa para mejorar la calidad de la educación en las zonas rurales, especialmente las habitadas por los pueblos y las comunidades indígenas, y garantizar su acceso al empleo remunerado en los sectores público y privado. 8) Incorporar la educación sobre derechos humanos en los planes de estudios escolares. 9) Reforzar los modelos de educación bilingüe e intercultural para los niños indígenas e incluir la educación sobre las culturas indígenas en los planes de estudios nacionales, con miras a promover el respeto por la diversidad. 10) Considerar la posibilidad de incluir las culturas indígenas en los planes nacionales de educación con miras a promover el respeto por la diversidad. 11) Poner en marcha medidas para eliminar las prácticas tradicionales nocivas y fomentar la sensibilización al cambio de actitudes en relación con las funciones de género discriminatorias. 12) Adoptar las medidas necesarias para la realización de los derechos de la mujer en las zonas rurales y remotas. 13) Prestar especial atención a las necesidades de las mujeres de las zonas rurales y remotas. 14) Proporcionar protección eficaz respecto de la violencia y la discriminación contra la mujer, en consonancia con una recomendación aceptada del EPU. 15) Garantizar una protección eficaz frente a la violencia y la discriminación contra la mujer, y poner en práctica campañas de sensibilización acerca de los cambios en las actitudes tradicionales y las funciones de género. 16) Fortalecer sus mecanismos nacionales, especialmente los destinados a eliminar los actos de discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas. 17) Adoptar medidas especiales para acelerar la participación plena y en igualdad de condiciones en la vida pública y política de las mujeres, incluidas las de ascendencia africana, como recomendó el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 18) Seguir aplicando iniciativas encaminadas a lograr la igualdad de género y abordar la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica. 19) Diseñar políticas y programas de sensibilización sobre la prevención de la discriminación de las personas LGBT y garantizar la igualdad de derechos de estas. 20) Organizar campañas de sensibilización sobre la igualdad y la no discriminación. 21) Emprender iniciativas de lucha contra el racismo estructural y enjuiciar a los autores de actos racistas. 22) Diseñar campañas de sensibilización sobre la diversidad cultural y la lucha contra la discriminación racial, la xenofobia y toda otra forma de intolerancia, y promover la inclusión, la cohesión social y el respeto de los valores de la diversidad. 23) Tratar de ampliar las medidas selectivas para reducir la discriminación contra las personas de ascendencia africana y los pueblos indígenas. 24) Intensificar los esfuerzos por eliminar la discriminación contra los niños indígenas, las personas de ascendencia africana, los migrantes y las personas con discapacidad. 25) Examinar formas de ampliar y mejorar la eficacia de las medidas para promover la inclusión social y la diversidad, garantizando el ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos por los pueblos indígenas, las personas de ascendencia africana, los migrantes y los refugiados, y erradicando todas las formas de discriminación racial, racismo y xenofobia. 26) Adoptar medidas eficaces destinadas a generar prácticas sociales inclusivas para velar por la realización de los derechos humanos de los pueblos indígenas, las personas de ascendencia africana y los refugiados. 27) Adoptar políticas encaminadas a luchar contra todas las formas de discriminación, en particular las dirigidas a los pueblos indígenas. 28) Intensificar las campañas de educación pública para luchar contra el racismo estructural, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y castigar a los autores de actos racistas, teniendo en cuenta el hecho de que Costa Rica es un Estado parte en la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y en el Estatuto de Roma.

EPU Examen Periódico Universal	29) Intensificar aún más los esfuerzos por eliminar el racismo estructural y la discriminación racial en todas sus formas. 30) Diseñar campañas de sensibilización sobre la diversidad cultural y proseguir los esfuerzos por poner fin a la discriminación y la xenofobia contra las minorías. 31) Fortalecer las medidas de lucha contra todas las formas de discriminación contra las poblaciones indígenas y las personas de ascendencia africana, y garantizar su promoción y visibilidad en la sociedad. 32) Continuar los esfuerzos por luchar contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, y establecer mecanismos para enjuiciar a los autores de actos racistas. 33) Fortalecer las medidas de lucha contra la discriminación de los niños indígenas y migrantes y de los niños con discapacidad, e investigar todos los casos de maltrato de niños por agentes de policía y guardias de prisiones. 34) Intensificar los esfuerzos por eliminar la discriminación contra los niños indígenas, los niños de ascendencia africana, los niños migrantes y los niños con discapacidad. 35) Redoblar los esfuerzos por eliminar la discriminación contra los niños pertenecientes a minorías, incluidos los niños de ascendencia africana y los niños con discapacidad, y mejorar sus condiciones socioeconómicas, como recomendó anteriormente el Comité de los Derechos del Niño. 36) Intensificar las iniciativas destinadas a eliminar la discriminación contra los niños indígenas, los niños de ascendencia africana y los niños migrantes. 37) Continuar aplicando medidas para combatir la discriminación contra las personas LGBTI. 38) Llevar a cabo políticas y programas de sensibilización del público, en cooperación con la sociedad civil, para cambiar los paradigmas culturales y las actitudes a fin de alentar y promover el respeto de las personas LGBTI y combatir los prejuicios y la discriminación contra estas personas. 39) Combatir la discriminación contra las personas LGBT, tanto en la ley como en la práctica, pues esta repercute en las posibilidades de educación, justicia y acceso a los servicios de salud, haciendo hincapié en las dificultades con que se enfrentan las personas transgénero. 40) Seguir celebrando consultas con los pueblos indígenas y atrayendo su participación en todos los debates y procesos de adopción de decisiones que les afectan directamente. 41) Promover y proteger los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales. 42) Aplicar políticas y medidas que garanticen plenamente los derechos humanos de los pueblos indígenas y mejorar sus condiciones y nivel de vida. 43) Fortalecer los esfuerzos por mejorar la situación socioeconómica de los niños pertenecientes a minorías. 44) Desplegar nuevas iniciativas a fin de incorporar plenamente a los pueblos indígenas en las decisiones y políticas que afecten a sus derechos, entre otras las relativas a los territorios en que viven. 45) Adoptar medidas concretas para proteger los derechos y promover el desarrollo de los pueblos indígenas y, al mismo tiempo, asegurar su participación plena en la adopción de las decisiones y la aplicación de las políticas que les afectan. 46) Proseguir los esfuerzos destinados a la inclusión efectiva de los pueblos indígenas y los migrantes en la sociedad. 47) Aplicar la recomendación de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en relación con el proyecto de ley para el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas y la restitución de las tierras a las comunidades indígenas. 48) Velar por que la Asamblea Legislativa apruebe el proyecto de ley Nº 14.352 sobre el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas. 49) Establecer mecanismos eficaces para la recuperación de las tierras indígenas.

EPU Examen Periódico Universal	50) Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la plena aplicación del Convenio Nº 189 de la OIT, que entrará en vigor en enero de 2015. 51) Velar por la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. 52) Intensificar las iniciativas en curso encaminadas a mejorar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. 53) Formular un plan de acción nacional para elaborar iniciativas concretas relativas a las personas con discapacidad. 54) Integrar los programas y proyectos orientados a beneficiar a las poblaciones de ascendencia africana en los distintos planes de desarrollo. 55) Adoptar medidas eficaces para mejorar la condición socioeconómica de las mujeres y los niños indígenas y de las personas de ascendencia africana. 56) Velar por que los migrantes tengan acceso sin discriminación a la justicia, la educación, la atención de la salud y la seguridad. 57) Seguir progresando en la protección y promoción de los derechos de los migrantes, entre otras cosas la salvaguardia de los intereses de los niños, las niñas, los adolescentes y las mujeres. 58) Proseguir los esfuerzos por elaborar una política integral de migración basada en una perspectiva de derechos humanos.

Instrumento	Fecha de firma	Fecha de ratificación	Vínculo con los ODS	Próximo informe	Fecha prevista próximo examen
	04 Feb 1985	11 Nov 1993	3, 5, 10, 16,	Comité contra la Tortura (CAT) Solicitado: 1 de agosto 2016 (no entregado)	No hay fecha prevista
	04 Feb 2003	01 Dic 2005		Anteriormente solicitado: 30 de junio de 2012 en forma de LOIPR[2] (no entregado)	

CAT. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

CAT-OP. Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Síntesis de las últimas recomendaciones

2008

(CAT/C/CRI/CO/2)

Las últimas recomendaciones internacionales de Derechos Humanos a Costa Rica sobre la CAT están relacionadas con:

- La reorganización de los servicios de salud.
- Aceleración de los procesos de determinación del estatuto del refugiado.
- Capacitación y concientización de una política de respeto de los DDHH para todas las personas sin discriminación y adoptar medidas para el seguimiento y evaluación de esta política en los oficiales de policía, guardias de frontera y personal penitenciario.
- Velar por que las víctimas de la tortura.
- Velar por que las víctimas de la tortura, otros malos tratos, trata y violencia doméstica y sexual dispongan de los medios necesarios para una rehabilitación lo más completa posible.
- Tome medidas para fortalecer la protección de la población más vulnerable frente a la violencia sexual, incluyendo mediante mecanismos confidenciales para denunciar este tipo de violencia.
- Tipificar el delito de la trata de personas según el Protocolo de Palermo.
- Asegurar la protección, sin discriminación alguna de toda persona víctima de violencia doméstica y otros malos tratos, mediante el registro e investigación de todos los casos de tortura, así como el proceso y condena de las personas responsables de dichos actos.
- Tomar las medidas oportunas para limitar el recurso de la detención preventiva, así como su duración, recurriendo a medidas alternativas siempre que sea posible y cuando el acusado no suponga una amenaza para la sociedad.
- Tomar medidas para asegurarse de que, en el marco de la gestión de la migración sea posible realizar un análisis adecuado de la situación de cada caso y de la situación en los países de donde provienen los “inmigrantes”, de manera que se asegure el respeto de la obligación de no devolución.
- Asegurar que la legislación prevea medidas alternativas a la privación de libertad para los migrantes y establecer un plazo legal máximo para la detención en espera de la deportación y que en ningún caso podrá ser esta indefinida.
- Continuar con sus esfuerzos para mejorar las condiciones de detención de todos los inmigrantes, cuando la detención administrativa sea absolutamente necesaria.
- Que se adopten protocolos y se brinde capacitación adecuada al personal de frontera y al personal que trabaja en los centros de detención administrativa de extranjeros para identificar a las víctimas de la trata y otras personas que tienen derecho a una protección internacional.
- Garantizar la efectiva aplicación de la legislación en materia de tortura y asegurar que todos los actores involucrados, en particular, los agentes de policía y penitenciarios, la guardia de frontera, el personal médico y el personal de justicia reciban la debida capacitación, sobre la nueva legislación.

2 * LOIPR: List of Issues Prior to Reporting

	■ informar a los detenidos sobre la Convención así como la legislación nacional y los reglamentos y directivas para los agentes de policía y personal penitenciario en materia de tortura. ■ velar por que las fuerzas policiales reciban una formación específica y adecuada en materia de derechos humanos así como sobre la Convención. ■ asegurarse de que la Dirección General cuente con los recursos financieros necesarios para asegurar unas condiciones de detención conformes a las normas y principios internacionales en materia de derechos de las personas privadas de libertad, asimismo, tomar medidas para mejorar la infraestructura del Centro de convivencia F del centro La Reforma. ■ deberá poner en práctica una política penitenciaria específica para mujeres privadas de libertad desde una perspectiva de género y debería continuar la regionalización de los centros penitenciarios para mujeres para evitar el problema del desarraigo de las mujeres privadas de libertad. ■ desarrollar un sistema adecuado de recogida de datos sobre casos de abusos, desagregados por sexo, edad, etnia o grupo minoritario. ■ desarrollar una normativa dirigida a prohibir la producción y la comercialización de equipos destinados específicamente a infligir tortura. ■ velar por que sus funcionarios se abstengan de realizar declaraciones que puedan fomentar la estigmatización de los refugiados y solicitantes de refugio. ■ desarrollar un sistema de recogida de datos desagregados, estudios y análisis sobre el tema de la violencia contra las mujeres y los/las niños/as.

Instrumento	Fecha de firma	Fecha de ratificación	Vínculo con los ODS	Próximo informe	Fecha prevista próximo examen
	19 Dic 1966	29 Nov 1968	1, 3, 5, 8, 10, 16	Comité de Derechos Humanos (CCPR) Solicitado: 31 de marzo 2021 Informe de seguimiento sobre recomendaciones 10 (no discriminación), 18 (aborto) y 42 (pueblos indígenas) para abril 2017	No hay fecha prevista
	14 Feb 1990	05 Jun 1998			

CCPR. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

CCPR OP2-DP. Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

Síntesis de las últimas recomendaciones

2016

(CCPR/C/CRI/CO/6)

Las últimas recomendaciones internacionales de Derechos Humanos a Costa Rica sobre el CCPR están relacionadas con:

- Agilizar la aprobación del proyecto de ley de desarrollo autónomo de los pueblos indígenas.
- Garantizar la celebración efectiva de consultas previas con los pueblos indígenas con miras a obtener su consentimiento libre, previo e informado antes de adoptar y aplicar cualquier medida que pueda incidir sustancialmente en su modo de vida y su cultura, en particular en relación con proyectos que puedan tener un impacto sobre sus tierras o territorios y otros recursos, tales como proyectos de explotación y/o exploración de recursos naturales.
- Garantizar en la práctica el derecho que tienen los pueblos indígenas a las tierras y territorios que tradicionalmente han poseído u ocupado, incluso mediante el reconocimiento legal y protección jurídica necesaria.
- Proporcionar los medios legales necesarios para asegurar la recuperación de tierras inalienables que ya han sido otorgadas a pueblos indígenas mediante la legislación nacional y brinde la protección adecuada, incluso mediante recursos efectivos, a los pueblos indígenas que han sido víctimas de ataques. Redoblar sus esfuerzos por erradicar los estereotipos y la discriminación contra los miembros de pueblos indígenas, personas afrodescendientes, migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, y las personas con discapacidad, entre otras cosas poniendo en marcha campañas de concientización a fin de promover la tolerancia y el respeto de la diversidad.
- Acelerar la adopción de una Ley para Prevenir y Sancionar todas las Formas de Discriminación, asegurándose que incluya una prohibición general de la discriminación por todos los motivos que figuran en el Pacto e incorpore disposiciones que permitan obtener reparación en casos de discriminación, racismo o xenofobia, mediante recursos judiciales eficaces y adecuados. Adoptar medidas efectivas para poner fin a la discriminación y estigmatización social de las personas LGBTI con el fin de enviar un mensaje claro de que no tolera ningún tipo de acoso, discriminación o violencia por motivos de su orientación sexual o identidad de género. Todos los casos de violencia deben investigarse y los autores deben ser procesados y castigados con sanciones apropiadas.
- Adoptar medidas concretas de sensibilización acerca del VIH/SIDA con el objeto de combatir los prejuicios y los estereotipos negativos contra las personas con VIH/SIDA. El Estado parte debe redoblar sus esfuerzos para garantizar que las personas con VIH/SIDA, en particular aquéllas privadas de libertad, LGBTI, y migrantes en condición irregular, tengan igualdad de acceso a atención y tratamiento médicos.

Instrumento	Fecha de firma	Fecha de ratificación	Vínculo con los ODS	Próximo informe	Fecha prevista próximo examen
	06 Feb 2007	16 Feb 2012		Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED) Solicitado: 16 de marzo de 2014 (no entregado)	No hay fecha prevista
CED. Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.	Síntesis de las últimas recomendaciones No hay				
	17 Jul 1980	04 Abr 1986	3, 4, 5, 8, 10, 16,	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) Solicitado: 1 julio de 2015 Enviado: 22 septiembre 2015	Julio 2017
CEDAW. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	**Síntesis de las últimas recomendaciones 2011** (CEDAW/C/CRI/CO/5-6) Las últimas recomendaciones internacionales de Derechos Humanos a Costa Rica sobre la CEDAW están relacionadas con: ■ Proporcione protección eficaz contra la violencia y la discriminación contra la mujer, en consonancia con la recomendación de examen periódico universal (A/HRC/13/15 y Add.1) aceptada por el Estado parte. ■ Intensificar sus esfuerzos para combatir la discriminación contra las mujeres por su orientación sexual e identidad de género, incluso mediante el inicio de una campaña de sensibilización dirigida al público en general, así como la capacitación adecuada de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley y los proveedores de servicios de salud, a fin de evitar abusos y maltratos a estas mujeres. ■ Intensificar sus esfuerzos para poner en marcha campañas de sensibilización y educación pública dirigidas a la población en general y, en particular, a los líderes políticos y religiosos y a los funcionarios públicos, con miras a propiciar cambios en las actitudes tradicionales asociadas a los roles de género discriminatorios en la familia y en la sociedad en general, de conformidad con los artículos 2 f) y 5 a) de la Convención. ■ Aplicar, cuando sea necesario, medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25 (2004) del Comité, con el fin de acelerar la participación plena e igualitaria de las mujeres en la vida pública y política, en particular con respecto a los grupos desfavorecidos de mujeres, como las mujeres con discapacidad, las mujeres indígenas y las mujeres de ascendencia africana. ■ Adoptar medidas concretas y específicas para acelerar el mejoramiento de las condiciones de las mujeres indígenas y de ascendencia africana en todos los ámbitos de la vida. ■ Asegurar que ambos grupos de mujeres tengan pleno acceso a la educación, los servicios de salud y las facilidades de crédito y puedan participar plenamente en los procesos de toma de decisiones. El Comité solicita al Estado parte que, en su próximo informe periódico, incluya información y datos sobre la situación de las mujeres indígenas y de ascendencia africana y sobre los efectos de las medidas adoptadas para superar las múltiples formas de discriminación contra ellas. ■ Poner en marcha nuevas iniciativas para contribuir a que se comprenda mejor el concepto de medidas especiales de carácter temporal y promover su aplicación, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25, como parte de una estrategia necesaria para lograr la igualdad sustantiva de la mujer, en particular en beneficio de los grupos desfavorecidos de mujeres, en ámbitos como la salud, la educación y el empleo.				

Instrumento	Fecha de firma	Fecha de ratificación	Vínculo con los ODS	Próximo informe	Fecha prevista próximo examen
	14 Mar 1966	16 Ene 1967	4, 5, 10, 11, 16	Comité para la eliminación de la Discriminación Racial (CERD) Solicitado: 4 de enero 2018 Informe de seguimiento sobre recomendaciones 14 (discriminación racial), 16 (educación) y 24 (pueblos indígenas) para setiembre 2016 (no entregado)	No hay fecha prevista

CERD. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Síntesis de las últimas recomendaciones

2015

(CERD/C/CRI/CO/19-22)

Las últimas recomendaciones internacionales de Derechos Humanos a Costa Rica sobre la DERD están relacionadas con:

a) Las culturas afrodescendiente e indígenas en materia de discriminación racial, educación bilingüe, trabajo, conocimiento y difusión de las prácticas culturales propias de la población afrodescendiente e indígena y sus aportes a la historia y a la cultura costarricense, a fin de que ofrezcan una información equitativa y formativa de todas las sociedades y culturas, preservación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y de los afrodescendientes.

b) La discriminación contra los no ciudadanos (migrantes).

c) Aseguramiento de condiciones de trabajo dignas para todos los trabajadores, inclusive a los trabajadores domésticos.

d) Incluir de manera sistemática en las encuestas e iniciativas de recolección de datos la variable de auto identificación étnica, así como indicadores sobre el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales para contar con datos desglosados a fines de la adopción de medidas especiales o de acción afirmativa.

e) Implementación de la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia 2014-2025 y de su Plan de Acción 2015-2018 a fin de eliminar la discriminación estructural que tiene raíces históricas dentro del Estado parte.

f) Desarrollar, en consulta con los pueblos indígenas, mecanismos prácticos para la implementación del derecho a la consulta previa, libre e informada y a garantizar la implementación sistemática y de buena fe de dichas consultas. Considerar la aplicación de la consulta previa en relación con la población afrodescendiente.

g) Reconocer a las autoridades e instituciones representativas de los pueblos indígenas de manera conforme a su derecho a la libre determinación en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales.

h) Ratificar los tratados internacionales en los que aún no es parte, en especial, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia y el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT, así como la enmienda al artículo 8, párrafo 6, de la Convención, aprobada el 15 de enero de 1992 en la 14.ª Reunión de los Estados partes en la Convención y que hizo suya la Asamblea General en su resolución 47/111, de 16 de diciembre de 1992.

CERD. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.	i)	Promover la formación en materia de derechos humanos y entendimiento intercultural dentro del Sistema Judicial. Asegurar a todas las personas un recurso efectivo contra todo acto de discriminación racial y de seguir facilitando el acceso a la justicia. Profundizar sus esfuerzos para garantizar el acceso de los pueblos indígenas a la justicia en condiciones de igualdad. Se respeten los métodos a los que los pueblos indígenas interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros.
	j)	que garantice la libertad de cátedra, entre otros tomando las medidas necesarias para asegurar que los libros de texto con una connotación racista sean retirados de la enseñanza obligatoria en la escuela primaria.
	k)	Incluir una perspectiva de género en todas sus políticas y estrategias contra la discriminación racial para hacer frente a las formas múltiples de discriminación que afectan en especial a las mujeres indígenas y afrodescendientes. Se recomienda también contar con estadísticas desglosadas al respecto.
	l)	Priorizar en la agenda legislativa las iniciativas para la lucha contra la discriminación racial y la promoción de los derechos de las personas afrodescendientes y de los pueblos indígenas para su urgente discusión y adopción, en consulta con dichos pueblos, para contar con un marco legal adecuado en materia de lucha contra la discriminación racial, incluye la enmienda a la legislación penal de tal manera que sea compatible con la Convención a la luz de su recomendación general núm. 35 (2013) relativa a la lucha contra el discurso de odio racista, elevando la sanción de las conductas delictivas de manera proporcional a la gravedad de los hechos. Incluir en su legislación penal un agravante por motivos de discriminación racial.
	n)	Redoblar los esfuerzos para garantizar el derecho de los afrodescendientes y de los pueblos indígenas a la tenencia de la tierra y se tomen pasos decisivos para buscar soluciones en las que los pueblos indígenas puedan recuperar las tierras dentro de sus territorios, incluso en casos de ocupación y compra ilegales y enfrentamientos o amenazas vinculadas a la conflictividad generada por esta situación, mediante acciones administrativas y judiciales que incluyan el desalojo y el enjuiciamiento de responsables. También se recomienda un proceso de consulta para la delimitación y titulación de los territorios.
	ñ)	Se prepare y lleve a cabo un programa adecuado de medidas y políticas relacionadas con el Decenio Internacional para los Afrodescendientes.
	o)	Que incluya en su próximo informe información precisa sobre las medidas concretas adoptadas en este marco.

Instrumento	Fecha de firma	Fecha de ratificación	Vínculo con los ODS	Próximo informe	Fecha prevista próximo examen
	19 Dic 1966 28 Abr 2011	29 Nov 1968 23 Set 2014	1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 16,	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) Solicitado: 31 de octubre 2021	No hay fecha prevista

CESCR. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

CESCR-OP. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Síntesis de las últimas recomendaciones

2016

(E/C.12/CRI/CO/5)

El Comité de la CESCR recomienda:

a) Garantizar que los pueblos indígenas sean sistemáticamente consultados con el fin de obtener el consentimiento libre, previo e informado en lo que respecta a la toma de decisiones susceptible de afectar el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales.

b) Agilizar la discusión en la Asamblea Legislativa del Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, adoptando un período específico que prevea la pronta aprobación de dicho proyecto de ley.

c) Garantizar la protección de los derechos que tienen los pueblos indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar con plena seguridad sus tierras, territorios y recursos naturales, incluso mediante el reconocimiento legal, la protección jurídica necesaria y su restitución, cuando éstos sean ocupados por personas no indígenas.

El Comité también recomienda:

- Aue se tomen las medidas necesarias para garantizar que las reformas tributarias que se están realizando sean redistributivas y socialmente justas con el objeto de combatir los crecientes índices de desigualdad y aumentar la disponibilidad de recursos destinados a la implementación de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Se agilice la adopción de una legislación integral contra la discriminación que garantice una protección suficiente contra la discriminación, que entre otras cosas:
  - a) Incluya explícitamente todos los motivos de discriminación prohibidos que se enumeran en el artículo 2 del Pacto y tomando en cuenta la observación general núm. 20 (2009) sobre la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales.
  - b) Defina la discriminación directa e indirecta de acuerdo a las obligaciones que incumben al Estado parte en virtud del Pacto.
  - c) Prohíba la discriminación tanto en el ámbito público como en el privado.
  - d) Incorpore disposiciones que permitan obtener reparación en casos de discriminación, inclusive por medios judiciales y administrativos. También se recomienda: adoptar las medidas necesarias para asegurar la implementación efectiva de la Política Nacional y el Plan de Acción para una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia, incluso mediante la asignación de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios.
- Redoblar sus esfuerzos para prevenir y combatir la persistente discriminación, en particular contra miembros de pueblos indígenas, personas afrodescendientes, personas infectadas por el VIH o enfermas de SIDA, migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, inclusive llevando a cabo campañas de sensibilización, a fin de garantizarles el pleno ejercicio de los derechos reconocidos por el Pacto, en particular el acceso al empleo, la seguridad social, la atención de salud y la educación.
- Adoptar una política que aborde de manera integral la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Asimismo, le recomienda que adopte las medidas legislativas y administrativas necesarias para el reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo y para garantizar que las personas transgénero tengan acceso efectivo a los derechos económicos, sociales y culturales. Se recomienda:

a) Asegurar que la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza establezca metas específicas sea implementada con un enfoque de derechos humanos y cuente con los recursos suficientes para su implementación, presentando la debida atención a las diferencias y brechas existentes entre los diferentes grupos sociales.

b) Adoptar medidas efectivas para disminuir significativamente la brecha de desigualdad, teniendo en cuenta las necesidades de los sectores sociales más desfavorecidos y marginados tanto en las zonas rurales como urbanas, particularmente de los pueblos indígenas y personas afrodescendientes. El Comité recomienda: adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los plazos previstos en el procedimiento para el reconocimiento del estatuto de refugiado y para asegurar la emisión y renovación oportuna de documentación a las personas a las que se les ha reconocido la condición de refugiados, incluso mediante la eliminación o reducción de los costos de renovación y de otros trámites administrativos.

- Adoptar medidas concretas para favorecer la integración de las personas a las que se les ha reconocido la condición de refugiados, a fin de asegurar la igualdad de acceso al empleo, la educación, la vivienda y la salud. También recomienda que se tomen las medidas necesarias para fortalecer la protección de los derechos culturales y el respeto de la diversidad cultural, entre otros fortaleciendo la implementación de la educación intercultural bilingüe.
- Y se creen condiciones favorables para que los pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes puedan conservar, desarrollar, expresar y difundir su identidad, historia, cultura, lenguas, tradiciones y costumbres.

Instrumento	Fecha de firma	Fecha de ratificación	Vínculo con los ODS	Próximo informe	Fecha prevista próximo examen
	26 Ene 1990	21 Ago 1990		Comité de los Derechos del Niño (CRC)	
	07 Set 2000	24 Ene 2003	1, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 16	Solicitado: 19 de marzo de 2016	No hay fecha prevista
	07 Set 2000	09 Abr 2002		(No entregado. Estado solicitó prórroga)	

Síntesis de las últimas recomendaciones

CRC. Convención sobre los Derechos del Niño.

2011
(CRC/C/CRI/CO/4)

2007
(CRC/C/OPAC/CRI/CO/1)
(CRC/C/OPAC/CRI/CO/1)

CRC-OP-AC. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

Las últimas recomendaciones internacionales de Derechos Humanos a Costa Rica sobre la CRC están relacionadas con:

a) Recomendaciones relativas a los derechos de los niños con discapacidad:
   1) Adopción de una política integral para la incorporación y participación de los niños con discapacidad en la vida pública, social y comunitaria que incluya el suministro de una educación integradora.
   2) Mejoramiento de la cobertura y la respuesta de la red de apoyo público a los niños y adolescentes con discapacidad para que, incluso en las zonas rurales, tengan un acceso adecuado a material especializado, subsidios, atención médica, transporte, servicios sociales y espacios para la rehabilitación como parte del Sistema Nacional de Salud.
   3) Desarrollo progresivo de los servicios de diagnóstico para la prevención y la detección temprana de la discapacidad.
   4) Velar por que todos los servicios de salud proporcionados a los niños y adolescentes con discapacidad, incluidos los servicios de salud mental y, en particular, la administración de sustancias psicotrópicas, se basen en el consentimiento libre y fundamentado de los niños afectados, de acuerdo a su desarrollo evolutivo. También se recuerda que:

CRC-OP-SC. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

b) Debe redoblar sus esfuerzos para eliminar la discriminación y los prejuicios sociales contra los niños indígenas, los niños afrodescendientes, los niños migrantes y los niños con discapacidad mediante medidas legislativas, programas de sensibilización, los medios de comunicación y el sistema educativo, así como actividades de formación en el empleo para los agentes públicos.

c) Adoptar un plan de acción integral para los niños indígenas, que incluya programas e inversión en servicios e infraestructura destinados específicamente a los territorios indígenas y las zonas rurales y las zonas urbanas desfavorecidas, con el fin de mejorar la situación socioeconómica de los niños indígenas y de otras minorías, teniendo en cuenta la Observación general Nº 11 del Comité (2009) relativa a los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención.

d) Informar a los niños que se ven afectados por la discriminación y los prejuicios sociales sobre los derechos que tienen en virtud de la Convención. También se recomienda: e) Revisar su sistema centralizado de atención de la salud y garantice a todos los niños, en particular los niños indígenas y migrantes, incluidos los que carecen de documentos de identidad personal, el acceso asequible a los servicios básicos de salud, dando prioridad a las regiones y las comunidades con menor cobertura, a fin de corregir las grandes desigualdades existentes.

f) Asignar recursos técnicos y financieros suficientes a la Red de Cuido y Desarrollo Infantil a fin de lograr la cobertura universal de los servicios de salud, según lo previsto.

CRC. Convención sobre los Derechos del Niño. **CRC-OP-AC. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados** **CRC-OP-SC. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía**	g) Armonizar con las normas internacionales la metodología para el cálculo de la tasa de mortalidad infantil. Se solicita que en su próximo informe periódico incluya información sobre las medidas y los programas relacionados con la Convención sobre los Derechos del Niño que haya adoptado para dar cumplimiento a la Declaración y el Programa de Acción aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en 2001, y al documento final adoptado en la Conferencia de Examen de Durban de 2009. Se recomienda además que: h) siga adoptando las medidas necesarias para armonizar plenamente su legislación y sus políticas públicas con la Convención y las demás normas internacionales de derechos humanos para la protección y promoción de los derechos del niño, en particular en relación con los niños afectados por la migración. i) Se adopten los mecanismos adecuados para garantizar la aplicación efectiva de las leyes y normas vigentes en los planos nacional, regional, municipal y comunitario. j) Adopte todas las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones de las observaciones finales sobre su tercer informe periódico relativo a la Convención y sobre sus informes iniciales relativos a los dos Protocolos facultativos de la Convención y que no se han aplicado o se han aplicado de manera insuficiente, en particular las relacionadas con la coordinación, la reunión de datos, la difusión de la Convención, la discriminación de los niños indígenas o pertenecientes a otras minorías, la libertad de asociación y la explotación y el abuso sexuales de niños. k) También se recomienda que: 1) Realice estudios y elabore programas eficaces para mejorar la calidad de la educación y reducir la deserción escolar, especialmente en el nivel secundario, y dé seguimiento al impacto de dichos programas. 2) Aplique las directrices relativas a la adaptación de los planes de estudio en los niveles primario y secundario para evitar que los estudiantes abandonen la escuela o queden retrasados. 3) Considere la posibilidad de aumentar la inversión en la formación docente y en el mantenimiento y la renovación de la infraestructura escolar, en particular en las zonas rurales y costeras, para garantizar la disponibilidad de instalaciones adecuadas para impartir una educación de calidad. 4) Promueva programas educativos más eficaces para hacer frente a la baja asistencia escolar de los niños indígenas y migrantes. 5) Tenga en cuenta la Observación general Nº 1 (2001), sobre los propósitos de la educación. l) También recomienda que: 1) Refuerce los modelos de educación bilingüe e intercultural para los niños indígenas, entre otras cosas aumentando el número de maestros en los territorios indígenas. 2) Amplíe la cobertura y el número de clases sobre el idioma y la cultura indígenas, en particular en los niveles preescolar y secundario. 3) Elabore programas específicos de capacitación y mejore las condiciones de los maestros que los enseñan dentro y fuera de los subsistemas de educación indígena, en colaboración con las universidades públicas y con arreglo a las necesidades culturales específicas de los niños indígenas. 4) Ponga a disposición en lenguas indígenas libros de texto y materiales educativos adaptados a las necesidades de los niños. 5) Incluya la educación sobre las culturas indígenas en el plan de estudios nacional, a fin de promover el respeto por la diversidad y eliminar los prejuicios contra los niños indígenas.

CRC. Convención sobre los Derechos del Niño. **CRC-OP-AC. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados** **CRC-OP-SC. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía**	m) De igual manera, que: 1) Ae garantice que las escuelas y las aulas sean físicamente accesibles y los locales adaptados a los niños con discapacidad. 2) Se dé prioridad a la aplicación progresiva de la educación integradora de los niños con discapacidad, en lugar de su educación en instituciones especializadas, entre otras cosas proporcionando a los maestros capacitación y apoyo especial en el aula. 3) Se elaboren planes de enseñanza individuales para todos los estudiantes con discapacidad y garantice que en las aulas se disponga de apoyo y dispositivos de asistencia. 4) Se vele por que la educación impartida a los alumnos con discapacidad sobre salud sexual y reproductiva y derechos conexos se presente en formatos accesibles y apropiados para su edad y de manera respetuosa de su dignidad. ñ) Se reitera al Estado parte su recomendación de que adopte medidas apropiadas para garantizar la coherencia del artículo 18 del Código de la Niñez y la Adolescencia con el derecho de las personas menores de 18 años a participar en actividades políticas, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por instituciones públicas que, para fomentar la participación de los niños y adolescentes en las instituciones, promueven otras formas que se basan en los derechos. o) Se recomienda que vele por que el plan de acción nacional que está elaborando para la aplicación de la PNNA: 1) Forme parte del Plan Nacional de Desarrollo. 2) Proporcione las directrices y los recursos necesarios para que los sistemas locales de protección de los niños evalúen, apliquen y den seguimiento a la PNNA y al Plan de Acción. 3) Incluya un plan de acción nacional para los niños pertenecientes a las minorías, como los niños indígenas, los afrodescendientes y los migrantes, y garantice su participación en la elaboración de dicho plan. p) Se recomienda al Estado parte que garantice que la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia, su Plan de Acción y el sistema de coordinación presidido por el PANI tengan un presupuesto estable y suficiente, para que esos mecanismos puedan alcanzar sus objetivos. En consonancia con las recomendaciones que formuló en su día de debate general sobre el tema "Recursos para los derechos del niño – Responsabilidad de los Estados" (2007).Para ello se alienta a que: 1) aumente el nivel de inversión social dedicada a la promoción y protección de los derechos del niño, velando por que las asignaciones se amplíen y distribuyan equitativamente a los grupos y regiones desfavorecidos y se eliminen las disparidades étnicas y de género. 2) se aplique, al elaborar el presupuesto del Estado, un criterio de preservación de los derechos del niño, recurriendo a un sistema de seguimiento de la asignación y utilización de los recursos destinados al niño en todo el presupuesto, de modo que la inversión hecha en los niños sea visible y se faciliten el seguimiento y la evaluación. 3) en la medida de lo posible, aplique la recomendación de las Naciones Unidas de poner en marcha la presupuestación basada en los resultados para seguir de cerca y evaluar la eficacia de la asignación de recursos. 4) se siga protegiendo el presupuesto para la infancia y el presupuesto social contra cualquier perturbación externa o interna, como las situaciones de crisis económica, los desastres naturales u otras situaciones de emergencia, a fin de mantener la sostenibilidad de las inversiones. 5) se establezca partidas presupuestarias estratégicas para las situaciones que puedan exigir medidas sociales afirmativas, como la inscripción de los nacimientos, especialmente en el caso de los niños indígenas y los niños migrantes. 6) se vele por que las autoridades municipales y nacionales rindan cuentas debidamente, de forma abierta y transparente, de manera que las comunidades y los niños puedan participar en la elaboración de los presupuestos y su seguimiento, según proceda. 7) se solicite la asistencia técnica del UNICEF y otras organizaciones internacionales, según proceda. q) Se proporcione una capacitación adecuada y sistemática sobre los derechos del niño a todos los grupos de profesionales que trabajan con o para niños, en particular los agentes del orden, los maestros, los trabajadores sanitarios, los trabajadores sociales y el personal que trabaja en todas las formas de cuidado alternativo.

r) Que intensifique sus esfuerzos para conseguir la participación y cooperación sistemáticas de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de niños y de indígenas, en la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes, políticas y programas destinados a promover y proteger los derechos de los niños y adolescentes, y en el proceso de preparación de informes.

s) Finalmente, se recomienda que:

1) Se apruebe y aplique rápidamente la reglamentación relativa a la determinación de la condición de refugiado.

2) Se garantice que el género como motivo de persecución se tenga en cuenta en la determinación de la condición de refugiado.

3) Se vele por que su Comisión de Visas Restringidas y de Refugio reciba formación del ACNUR y utilice debidamente las Directrices de Protección Internacional del ACNUR: solicitudes de asilo de niños bajo los artículos 1 A) 2 y 1 F) de la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados.

4) Se considere la posibilidad de eximir a los refugiados de las tasas de expedición de documentos de identidad o de reducir dichas tasas, y proporcione documentos de identidad a los niños no acompañados

Instrumento	Fecha de firma	Fecha de ratificación	Vínculo con los ODS	Próximo informe	Fecha prevista próximo examen
	30 Mar 2007	1 Oct 2008	1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 16	Comité sobre Personas con Discapacidad (CRPD) Solicitado: 1 de noviembre de 2018	No hay fecha prevista

CRPD

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Síntesis de las últimas recomendaciones

2014

(CRPD/C/CRI/CO/1)

- El Comité de la CRPC realiza recomendaciones relacionadas con: desarrollo inclusivo basado en el modelo de derechos humanos de las personas con discapacidad (con enfoque de género, pertenencia a población indígena y la ruralidad).
- Atender en las políticas de protección social de lucha contra la pobreza las graves desventajas socioeconómicas resultantes de la exclusión por discapacidad.
- Adoptar normas sobre accesibilidad al entorno físico, del transporte, la información y comunicación.
- Asignar los presupuestos suficientes para implementar los planes municipales de accesibilidad y que los mismos puedan ser monitoreados y evaluados por las organizaciones de personas con discapacidad.
- Garantizar a todas las personas con discapacidad el acceso en igualdad de condiciones con las demás personas a créditos, hipotecas y toda la variedad de servicios financieros.
- Adoptar las medidas necesarias para la toma de conciencia de empleadores y fomente el empleo de personas con discapacidad en el sector privado y cumplimiento de las cuotas laborales en el sector público.
- Adoptar de inmediato una política dirigida a desinstitucionalizar a personas con discapacidad, incluyendo a las ingresadas en hospitales psiquiátricos, que incluya una estrategia integral en salud mental con el enfoque de derechos humanos.
- Fiscalizar y desincentivar la creación de lugares de institucionalización de personas con discapacidad, y le insta a la adopción de una política de fomento a la creación de servicios comunitarios para asegurar que las personas con discapacidad puedan ser incluidas en la comunidad.
- Asignar recursos e implementar de manera diligente la Política Nacional de Salud Mental con base comunitaria.
- Redoblar los esfuerzos para garantizar la plena accesibilidad de todas las políticas, programas y servicios de salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva y los relacionados con el VIH/SIDA con enfoque de género, especialmente en las áreas rurales y en los niveles comunitarios.
- Garantizar que las personas con discapacidad expresen su consentimiento libre e informado, mediante mecanismos adecuados, para recibir cualquier servicio de salud.
- Adoptar medidas urgentes para proteger del maltrato y el abandono a niños y niñas con discapacidad, y que prevenga su institucionalización y garantizar su libertad de expresión y opinión.
- Modificar su Código de la Niñez y Adolescencia para incorporar la transversalidad de la discapacidad y garantizar una educación inclusiva de calidad.
- Revisar su derecho interno, incluida la Constitución, para adecuarla a los principios y obligaciones generales previstos en la Convención. La revisión debe incluir los ordenamientos civiles, familiar, penal, del trabajo y de educación.
- Aprobar el proyecto de ley Nº 17507 de autonomía personal de las personas con discapacidad, revisar y derogar el artículo 91 de la Constitución, y derogar las disposiciones del Código Civil y el Código Procesal Civil que regulan el proceso de declaratoria de "incapacidad" o "insanía" por motivos de discapacidad.

CRPD **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**	■ Establecer mecanismos de salvaguarda necesarios para las personas con discapacidad y desarrollar un modelo de apoyo en el proceso de toma de decisiones que sea respetuoso de la autonomía, voluntad y preferencias de la persona, así como el respeto de su derecho al consentimiento libre e informado para recibir tratamiento médico, acceder a la justicia, votar, contraer matrimonio y elegir un lugar de residencia, entre otros. También recomienda: implementar estrategias de desinstitucionalización de las personas con discapacidad así como a protegerlas contra cualquier tipo de violencia, abuso o maltrato, a través de la supervisión permanente de la Defensoría de los Habitantes o de otro mecanismo independiente de monitoreo de los derechos humanos. ■ Asegurar el acceso, de manera autónoma, de las mujeres y los niños con discapacidad a los mecanismos de protección, incluyendo albergues temporales y terapias de recuperación de la violencia, el abuso y la explotación, que sean plenamente accesibles. ■ Implementar un sistema de indicadores de violencia, abuso y explotación contra las personas con discapacidad, que tome en cuenta el género y la edad. ■ Revisar la normativa y procedimientos administrativos y judiciales con el propósito de adaptarlos y garantizar el acceso a la justicia a las personas con discapacidad, incluyendo la garantía de interpretación en LESCO, la utilización de modos alternativos y aumentativos de comunicación y la plena accesibilidad en los entornos físicos, de información y comunicación. ■ Revisar los procedimientos judiciales de los casos penales para asegurar que todas las personas con discapacidad sean sujeto de un debido proceso. ■ Reformar la legislación penal, con el objeto de que las sanciones aplicables a personas con discapacidad estén sujetas a las mismas garantías y tengan las mismas condiciones que cualquier otra persona sometida a un proceso, previendo en su caso la aplicación de ajustes razonables y de procedimiento. También se recomienda: implementar una política de formación de docentes dentro del modelo de educación inclusiva, y a la vez asegure la educación inclusiva mediante el apoyo de personal docente capacitado, braille, LESCO, medios y modos alternativos de comunicación, textos de fácil lectura, y otros equipos y medios auxiliares. ■ Asegurar que todas las personas con discapacidad tengan acceso a la educación inclusiva, en todos los niveles de la educación, incluyendo la educación para adultos y en todo el país, y garantice que esta educación reciba cobertura en las áreas más remotas y tenga enfoque de género, y pertinencia étnica y cultural. ■ Establecer mecanismos permanentes de consulta con las organizaciones de personas con discapacidad, de conformidad con el artículo 4, párrafo 3 de la Convención, respetando su autonomía y considerando la diversidad de las personas con discapacidad, incluyendo a niños, niñas y mujeres con discapacidad, y a la población indígena del país. ■ Tomar medidas legislativas y administrativas necesarias para prohibir la discriminación por motivos de discapacidad, y que incluya explícitamente la denegación de ajustes razonables como una de estas formas de discriminación. El Estado parte debiera fortalecer las instituciones y mecanismos de protección de los derechos de las personas con discapacidad a través de la coordinación interinstitucional y medidas concretas contra la discriminación múltiple. ■ Asegurar la inclusión de las mujeres y niñas con discapacidad en las políticas generales de mujeres y de igualdad de género a través de una mayor participación en el INAMU. Asimismo, le solicita que impulse medidas para protegerlas contra la discriminación por motivo de discapacidad y género y que agilice las medidas para garantizar su participación política plena y efectiva. ■ Promover campañas masivas de toma de conciencia, fortaleciendo la imagen de las personas con discapacidad como titulares de todos los derechos humanos. ■ Informar a las personas con discapacidad y a la sociedad en general de manera amplia y empleando diferentes formatos, medios y modos de comunicación como el braille, la lengua de señas y otros formatos accesibles, sobre sus derechos humanos y fomente una cultura de respeto a los mismos. ■ Cumplir con la legislación sobre interpretación de LESCO en programas informativos transmitidos en medios de comunicación, así como contratación de intérpretes de LESCO en las instituciones, en particular, en las de protección de los derechos humanos.

CRPD **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**	■ La restitución inmediata del derecho al voto de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial. Asimismo, recomienda que se reconozca el derecho al voto de todas las personas con discapacidad, incluyendo a las que requieren apoyos más intensos, asegurando que los procedimientos, materiales e instalaciones sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar. También le recomienda difundir toda la información relativa a los procesos electorales en formatos accesibles, incluyendo mediante la interpretación en LESCO. ■ Tomar todas las medidas apropiadas para la ratificación e implementación del Tratado de Marrakech lo antes posible. ■ Eliminar el uso de términos peyorativos para referirse a las personas con discapacidad. Adicionalmente, le urge a que en la práctica de los diversos servicios unifique los criterios de valoración de la discapacidad, en armonía con la Convención. ■ Que el mecanismo nacional de prevención de la tortura supervise permanentemente los centros psiquiátricos y las autoridades competentes eliminen prácticas de internamiento forzoso por motivo de la discapacidad. Asimismo, mientras persista la institucionalización, se recomienda asegurar que los tratamientos clínicos administrados a internos sean plenamente respetuosos de su dignidad y derechos humanos. ■ Promover la rehabilitación con base comunitaria y enfocada al desarrollo de las personas con discapacidad, desde la edad temprana. ■ Recopilar datos desglosados que reflejen el modelo de derechos humanos sobre las personas con discapacidad y que consulte a las organizaciones de personas con discapacidad sobre los criterios que se emplean en la recolección de dichos datos. ■ Sistematizar la recopilación el análisis y la difusión de datos estadísticos considerando la situación de sectores específicos de personas con discapacidad. ■ Establecer o designar los puntos focales encargados de la implementación de la Convención en consulta con las organizaciones de personas con discapacidad y en caso de que decida establecer mecanismos de coordinación para dicho fin. ■ Designar un mecanismo independiente de monitoreo, que cumpla con los Principios de París y que fortalezca sus capacidades con el presupuesto y los recursos adecuados para garantizar efectivamente su mandato. ■ Revisar los procedimientos en que se declare a mujeres con discapacidad como madres no aptas, y restituya plenamente el derecho a tener un hogar y conformar una familia, asegurando que cuenten con los apoyos necesarios para hacer tales derechos efectivos. ■ Adoptar medidas para erradicar la práctica de la esterilización forzada, y concientizar a las familias de mujeres y niñas con discapacidad y a responsables de lugares donde se las interna, acerca de sus derechos, y de asegurar el respeto pleno de su integridad personal, física y mental haciendo efectivos y accesibles los mecanismos de protección contra la esterilización forzada.

Anexo 6:
Agencias del Sistema de NNUU en Costa Rica (Residentes y No Residentes)

Agencia	Información
AGENCIAS RESIDENTES DEL SISTEMA DE NNUU EN COSTA RICA	
UNHCR ACNUR La Agencia de la ONU para los Refugiados	El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) brinda protección y asistencia a los refugiados del mundo. El ACNUR fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y comenzó a trabajar el 1 de enero de 1951 para ayudar principalmente a más de un millón de refugiados europeos que se quedaron sin hogar tras la Segunda Guerra Mundial. Su sede se ubica en Ginebra, Suiza. Desde su creación, el ACNUR ha proporcionado asistencia a más de 50 millones de refugiados, lo cual le ha merecido el reconocimiento de dos Premios Nobel de la Paz en 1954 y en 1981. El actual Alto Comisionado para los Refugiados es Filippo Grandi, quien fuera anteriormente Ex Comisionado General de la Agencia de la ONU para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA). Los programas del ACNUR se financian a través de contribuciones voluntarias, principalmente de gobiernos, pero también de otros grupos, incluyendo ciudadanos y organizaciones privadas. Recibe una contribución anual del presupuesto regular de las Naciones Unidas, limitada al dos por ciento del presupuesto total del ACNUR, que cubre solamente una fracción de sus costos administrativos.	**Datos de contacto:** **Tel:** 2296-6800 / 2296-0785 **Fax**: 2231-3604 **e-mail:** cossa@unhcr.org **Ubicación:** Boulevard de Rohrmoser.De la casa de Oscar Arias 100 metros oeste y 100 metros sur. San José. **Página web**: www.acnur.org

Agencia	Información	
	La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) busca alcanzar la seguridad alimentaria para todos y asegurar que las personas tengan acceso a alimentos de buena calidad que les permitan llevar una vida activa y saludable. Los objetivos principales son: la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición, la eliminación de la pobreza y el impulso del progreso económico y social para todos, y la ordenación y utilización sostenibles de los recursos naturales, incluida la tierra, el agua, el aire, el clima y los recursos genéticos, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.	**Datos de contacto:** **Ubicación:** San José. Sabana Sur. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Edificio del Servicio Fitosanitario del Estado. Primer Piso. **Página web:** www.fao.org/costarica/es/ **Punto Focal para Costa Rica:** Marta Villegas. marta.villegasmurillo@fao.org **Teléfono:** 2220 0511 Ext 301
	El Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) tiene por objetivo principal colaborar con los gobiernos en el desarrollo económico y social equilibrado de los países latinoamericanos, mediante la formulación e incorporación en los programas nacionales de desarrollo de políticas e instrumentos de acción adecuados en el campo de la prevención del delito y la justicia penal. El ILANUD fue establecido mediante un acuerdo suscrito entre la Naciones Unidas y el gobierno de Costa Rica el 11 de junio de 1975, ratificándose luego el 7 de diciembre de 1977.	**Datos de contacto:** **Tel:** 2257 5826 **Fax:** 2233 7175 **e-mail:** ilanud@ilanud.or.cr **Ubicación:** Edificio Plaza de la Justicia, 3er piso, San José Costa Rica.
 OIM Organización Internacional para las Migraciones	"La migración para beneficio de todas y todos" La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) creada en 1951 es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración. Para el 2009, en la OIM trabajaban más de 7,000 personas en 2,360 programas activos en más de 100 países. La OIM está consagrada al principio de que la migración en condiciones humanas y ordenadas en beneficio de las personas migrantes y la sociedad. Su misma constitución reconoce explícitamente el vínculo entre la migración y el desarrollo económico, social y cultural, así como el respeto a del derecho a la libertad de movimiento de las personas.	**Datos de contacto:** **Tel**: (506)2212.5300 **Fax:** (506) 2223 2020 **e-mail:** comunicaciones@iom.int **Ubicación:** Av. 1A y calle 78A, frente a condominios The Place. Rohrmoser, San José, Costa Rica **Página web**: http://costarica.iom.int/site/

Agencia	Información	
Organización Internacional del Trabajo	La Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuya sede principal está en Ginebra, Suiza, es un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas que procura fomentar la justicia social y los derechos humanos y laborales internacionalmente reconocidos. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue creada por el Tratado de Versalles en 1919, junto con la Sociedad de las Naciones Unidas. Nacida tras el caos de la primera guerra mundial y templada por casi un siglo de cambios turbulentos, la OIT tiene como fundamento el principio – inscrito en su Constitución- de que la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social.	**Datos de contacto:** **Tel:** +506 2207 8700 **e-mail:** sanjose@oit.or.cr **Ubicación:** Calle la Cruz, Provincia de San José, San José, Costa Rica **Página web**: http://web.oit.or.cr
World Meteorological Organisation	La Organización Meteorológica Mundial (OMM) es un organismo especializado de las Naciones Unidas, y su portavoz autorizado sobre el estado y el comportamiento de la atmósfera de la Tierra, su interacción con la tierra y los océanos, el tiempo y el clima que genera, y la consiguiente distribución de los recursos hídricos. Considerando que el tiempo, el clima y el ciclo del agua no conocen fronteras nacionales, la cooperación internacional es esencial para el desarrollo de la meteorología y la hidrología operativa, así como para recoger los beneficios derivados de su aplicación. La OMM proporciona el marco en el que se desarrolla esta cooperación internacional. Con sede en Ginebra, la Organización cuenta con 191 Estados y Territorios Miembros. Su mandato abarca las esferas de la meteorología (tiempo y clima), la hidrología operativa y las ciencias geofísicas conexas. Desde su creación, la OMM ha contribuido de forma decisiva y singular a la seguridad y al bienestar de la humanidad. Además, fomenta la colaboración entre los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales y desempeña una función destacada en las actividades internacionales destinadas a vigilar y proteger el medio ambiente. La Organización alerta al mundo sobre el agotamiento de la capa de ozono, la variabilidad del clima y el cambio climático y sus efectos, así como sobre la disminución de los recursos hídricos y la calidad del aire y del agua.	**Datos de contacto:** **Tel:** +506 2258 2370 **Fax:** +506 2256 8240 **e-mail:** omm@imn.ac.cr **Ubicación:** c/o IMN, Av. 9 y Calle 17, B° Aranjuez, Carmen, 10101 San José, Costa Rica

Agencia	Información	
Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas	La Organizaciones Panamericana de la Salud (OPS) es la organización internacional especializada en salud pública de las Américas. Trabaja cada día con los países de la región para mejorar y proteger la salud de su población. Brinda cooperación técnica en salud a sus países miembros, combate las enfermedades transmisibles y ataca los padecimientos crónicos y sus causas, fortalece los sistemas de salud y da respuesta ante situaciones de emergencia y desastres. La OPS está comprometida a lograr que cada persona tenga acceso a la atención de salud que necesita, de calidad, y sin caer en la pobreza. Por medio de su labor, promueve y apoya el derecho de todos a la salud. Con el fin de lograr estas metas, fomenta la cooperación entre países y trabaja en forma colaborativa con los ministerios de Salud y otras agencias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, agencias internacionales, universidades, organismos de la seguridad social, grupos comunitarios y otros socios. La OPS vela porque la salud sea incluida en todas las políticas y porque todos los sectores hagan su parte para asegurar que las personas vivan más y mejores años de vida, porque la salud es nuestro recurso más valioso.	**Datos de contacto:** Representación de la OPS/OMS en Costa Rica **Ubicación:** Calle 16, Avenida 6 y 8, Distrito Hospital. San Jose, Costa Rica **Teléfono:** + 506 25217045 **Fax:** +506 2258-5830 **Correo:** e-mail@cor.ops-oms.org **Página web**: http://www.paho.org/cor **Punto Focal para Costa Rica:** Dr. Lilian Reneau-Vernon, Representante de la OPS/OMS en Costa Rica
PNUD *Al servicio de las personas y las naciones*	El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo mundial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Está presente en unos 170 países y territorios, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo, particularmente la erradicación de la pobreza, y la reducción de las desigualdades y exclusión. Nos concentramos en ayudar a los países a elaborar y compartir soluciones para los desafíos que plantean el desarrollo sostenible; la gobernanza democrática y mantenimiento de la paz; y el clima y resiliencia a los desastres. En cada una de estas esferas temáticas, el PNUD defiende la protección de los derechos humanos y especialmente el empoderamiento de la mujer. Asistimos a los países en el desarrollo de políticas, capacidades de liderazgo, asociación e institucionales; y a desarrollar resiliencia. El crecimiento inclusivo, mejores servicios, sostenibilidad medioambiental, buena gobernanza y seguridad son los pilares en los que se fundamenta la acción de la organización, que ofrece además experiencia en la teoría y práctica del desarrollo, y décadas de experiencia a nivel de los países para hacer oír las voces de las personas en las deliberaciones.	**Datos de contacto:** **e-mial:** registry.cr@undp.org **Ubicación:** UN HOUSE. Oficentro La Virgen No. 2. Pavas. **Teléfono:** 2296-1544 **Página web**: www.cr.undp.org

Agencia	Información	
UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) apertura en el año 2002 la Oficina Sub-regional de San José (SJO), existente desde 1983 existente desde 1983 y hasta entonces especializada en Educación, se convirtió formalmente en una Oficina subregional o multi país con competencia en todas las áreas de trabajo de la UNESCO: Educación, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Humanas, Cultura y Comunicación e Información. Hoy en día la Oficina cuenta con responsables de cada Sector, quienes cubren Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá.	**Datos de contacto:** **Tel.:** +506 2010 3800 **e-mail:** san-jose@unesco.org **Ubicación:** Calle 28, Paseo Colón, diagonal a la Pizza Hut, Provincia de San José, San José, Costa Rica. **Página web**: http://www.unesco.org/es/sanjose
UNFPA	El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), es la agencia principal de la ONU dedicada a contribuir a un mundo donde cada embarazo sea deseado, cada parto sea sin riesgos y cada persona joven alcance su pleno desarrollo. UNFPA amplía las posibilidades para que tanto mujeres como jóvenes gocen de vidas productivas y saludables. Trabajamos alrededor de 150 países que representan el 80 por ciento de la población mundial. Trabajando con el sector gubernamental y a través de alianzas estratégicas con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado, hacemos una gran diferencia en la vida de millones de personas, especialmente aquellas que se encuentran en condiciones de exclusión.	**Datos de contacto:** **Tel.:** (506) 2296 1265/2296 1544 **Fax:** (506) 2296 2712 **E-mail:** costarica.office@unfpa.org **Ubicación:** Oficentro la Virgen #2, de la Embajada Americana 300 m Sur, 200 m Sureste. Pavas, San José, Costa Rica **Página web:** http://costarica.unfpa.org/
unicef	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tiene como mandato promover la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen plenamente sus potencialidades. Junto a nuestros aliados, trabajamos en 190 países y territorios para transformar este compromiso en acciones prácticas, centrando especialmente nuestros esfuerzos en llegar a los más vulnerables y excluidos.	**Datos de contacto:** **Tel.:** +506-2296-2034 **Ubicación:** Oficentro La Virgen en Pavas, San José. **Página web:** https://www.unicef.org/costarica/ **Representante para Costa Rica:** Gordon Jonathan Lewis, jlewis@unicef.org +506 2296-2034
UNOPS	La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) es un organismo operacional de las Naciones Unidas que apoya a sus asociados en la ejecución de sus proyectos humanitarios, de desarrollo y de consolidación de la paz en todo el mundo. UNOPS presta servicios en gestión de proyectos, infraestructura y adquisiciones, con especial énfasis en la sostenibilidad y el desarrollo de la capacidad nacional.	**Datos de contacto:** Jean François Laurent, Gerente de Programa adjunto **Ubicación:** Torre 8, Oficentro La Virgen en Pavas, San José. **Punto Focal para Costa Rica:** Jean-FrancoisL@unops.org **Teléfono:** 4081-0040 **Página web:** www.unops.org

Agencia	Información	
UPEACE	La Universidad para la Paz (UPAZ) se estableció en 1980, con la resolución de las Naciones Unidas 35/55, que presentó la idea de crear una organización establecida por un tratado a "apoyar los objetivos centrales de la Paz y Seguridad de las Naciones Unidas a través de un Movimiento Mundial de Educación para la Paz." En la Universidad para la Paz, con sede en Costa Rica y actuando con un mandato de las Naciones Unidas, se imparten programas que promueven la protección y promoción de los derechos humanos desde una perspectiva interdisciplinaria, inclusiva y globalmente contextualizada. La Universidad se centra en tres áreas principales, enfocadas en temas de resolución de conflictos y educación para la paz: **Paz y Conflicto; Derecho Internacional y Derechos Humanos; y el Medio Ambiente y Desarrollo**. Cada área con diferentes especializaciones y programas de maestría y doctorado.	**Datos de contacto:** **Tel.:** 2205 9000 Fax: 2249 1929 **e-mail:** info@upeace.org **Ubicación:** 6 Kms. Al Oeste de la intersección entre Ciudad Colón y Puriscal, El Rodeo en Ciudad Colón **Página web**: www.upeace.org
UPU UNIVERSAL POSTAL UNION	La Unión Postal Universal (UPU) procura el desarrollo, vigencia e innovación del servicio postal universal. La organización cumple un papel consultivo, mediador y de enlace, y proporciona asistencia técnica donde sea necesario. Establece las reglas para los intercambios de correspondencia internacional y hace recomendaciones para estimular el crecimiento de los volúmenes de correo, paquetería y servicios financieros y mejorar la calidad del servicio para los clientes.	**Datos de contacto:** **Tel.:** +506 22342921 / +506 22349826 **Fax:** +506 22253544 (fax) **e-mail:** upusjcr@racsa.co.cr **Ubicación:** Frente a la Escuela Napoleón Quesada, Zapote, San José, Costa Rica. **Página web**: www.upu.int **Punto Focal para Costa Rica:** Néstor Calderón Goyenaga Coordinador Regional de Proyectos para América Latina UPU Marianela Alvarado Guillén maguillen@correos.go.cr +506 88460785

Agencia	Información	
	AGENCIAS NO RESIDENTES DEL SISTEMA DE NNUU EN COSTA RICA	
NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS OFICINA DEL ALTO COMISIONADO	La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) tiene el mandato de promover y proteger el goce y la plena realización, para todas las personas, de todos los derechos contemplados en la Carta de las Naciones Unidas y en las leyes y tratados internacionales en materia de derechos humanos. La OACDH se atiene en su labor al mandato encomendado por la Asamblea General en su resolución 48/141, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los subsiguientes instrumentos de derechos humanos, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993) y el Documento Final de la Cumbre Mundial (2005). La OACNUDH apoyamos asimismo la labor de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, tales como el Consejo de Derechos Humanos y los principales órganos creados en virtud de tratados establecidos para supervisar que los Estados Partes cumplan con los tratados internacionales de derechos humanos.La OACNUDH forma parte de la Secretaría General de las Naciones Unidas. Tiene su sede principal en Ginebra, una Oficina en Nueva York y oficinas en alrededor de 50 países. La Oficina Regional para América Central, cuya sede se encuentra en Ciudad de Panamá, desarrolla acciones en cinco países: Belice, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y Panamá.	**Datos de contacto:** Pregionaloffice@ohchr.org **Ubicación :** Casa de las Naciones Unidas | Ciudad del Saber, Edif. 128 **Página web:** http://oacnudh.org / www.ohchr.org **Punto Focal para Costa Rica**: Sara Nuero. snuero@ohchr.org
IAEA	El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es el foro mundial de cooperación científica y técnica en relación con los usos pacíficos de las ciencias y tecnologías nucleares. Establecido por las Naciones Unidas como organización independiente en 1957, el OIEA asiste a 168 Estados Miembros en sus prioridades nacionales de desarrollo. El Programa de Cooperación Técnica (OIEA-PCT) es el principal mecanismo por el cual el OIEA ayuda a crear, fortalecer y mantener capacidades humanas e institucionales para las aplicaciones pacificas de la tecnología nuclear en áreas en las que las técnicas nucleares ofrecen ventajas con respecto a otros métodos, o en las que pueden complementarlos provechosamente. El objetivo central del OIEA-PCT es crear beneficio social y económico para la población de los países de la región y gira en torno a la salud y la nutrición humana, la agricultura y la seguridad alimentaria, el agua y el medio ambiente, la tecnología de irradiación y las aplicaciones industriales, la planificación energética y la energía nucleoeléctrica, y la promoción de la seguridad nuclear tecnológica y física. Junto con la creación de capacidades, el programa ofrece redes de conexiones, intercambio de conocimientos y facilita las asociaciones, todo ello por medio de becas, visitas científicas, reuniones y talleres, prestación de asesoramiento por expertos y adquisición de equipos.	**Datos de contacto:** **Ubicación** Vienna International Centre, Vienna, Austria **Página web www.iaea.org** **Punto Focal para Costa Rica:** Raul Ramirez (r.ramirez@iaea.org) Raquel Aledo (r.aledo@iaea.org)

Agencia	Información	
ONU medio ambiente	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) es la autoridad ambiental líder en el mundo, que fija la agenda ambiental global, que promueve la aplicación coherente de las dimensiones ambientales del desarrollo sostenible en el marco del sistema de las Naciones Unidas, y que ejerce de defensor acreditado del medio ambiente global.	**Datos de contacto:** **Tel.:** (507) 305-3100 **Fax:** (507) 305-3105 noticias@pnuma.org **Ubicación:** Clayton, Ciudad del Saber - Avenida Morse, Edificio 103. Apto. Postal: 0843-03590. Corregimiento de Ancón - Ciudad de Panamá, PANAMÁ **Página web:** www.pnuma.org **Punto Focal:** Piedad Martin. Oficial Regional de Coordinación para el Desarrollo. piedad.martin@pnuma.org **Tel.:** (507) 305-3140
ONU MUJERES Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	La Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) fue creado en julio de 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Al hacerlo, los Estados Miembros de la ONU dieron un paso histórico en la aceleración de los objetivos de la Organización en materia de igualdad de género y de empoderamiento de la mujer. La creación de ONU Mujeres formó parte de la reforma de la ONU, al reunir los recursos y mandatos para obtener un mayor impacto. Fusiona y seguirá el importante trabajo de cuatro componentes del sistema de la ONU, con el fin de centrarse exclusivamente en la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. Las dimensiones de género están presentes en todos los temas de desarrollo humano y de derechos humanos. ONU Mujeres se enfoca en áreas prioritarias que son fundamentales para la igualdad de las mujeres y que pueden impulsar el progreso de forma generalizada.	**Datos de contacto:** **Ubicación:** Casa de las Naciones Unidas, Edificio 128, Piso 3,Ciudad del Saber, Clayton, PANAMÁ **Tel:** +507 305-4890 **Fax:** +507 305-4832 **e-mail:** info.lac@unwomen.org **Sitio web:** http://lac.unwomen.org/ **Punto Focal para Costa Rica:** Elisabeth Diaz

Agencia	Información	
ONUDI	La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), es la agencia especializada de la ONU que promueve el desarrollo industrial para la reducción de la pobreza, la globalización inclusiva y la sostenibilidad ambiental. La misión de la ONUDI tal como se describe en la Declaración de Lima, adoptada en el 15º período de sesiones de la Conferencia General de la ONUDI en 2013, es promover y acelerar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible de los países en desarrollo y las economías en transición. El enfoque programático de la Organización se estructura en tres prioridades temáticas, las cuales representan los principales aspectos de ISID: crear prosperidad compartida; aumentar de la competitividad económica y salvaguardar el medio ambiente. Cada uno de estos campos programáticos de actividad contiene una serie de programas individuales, que se aplican de manera holística para lograr resultados e impactos efectivos a través de los servicios que brinda la ONUDI: cooperación técnica; funciones analíticas y de investigación y servicios de asesoramiento sobre políticas; funciones y normativas y actividades relacionadas con la calidad; transferencia de conocimientos, la creación de redes y la cooperación industrial.	**Datos de contacto:** **Dirección:** Puente de Tecamachalco No. 6 Edificio Anexo, Planta Alta, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan Edo, C.P. 53950, MEXICO **Tel.:** +52 55 52016440, +52 55 52016442 **Fax:** +52 55 52016441 **E-mail:** office.mexico@unido.org **Punto Focal para Costa Rica:** Guillermo Castellá Representante y Director de la Oficina Regional de ONUDI en México g.castella@unido.org office.mexico@unido.org
UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) tiene como principal mandato proporcionar asistencia técnica a los Estados Miembros para fortalecer sus capacidades en la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. En este contexto, UNODC ROPAN presta especial atención a las necesidades específicas de los países de Centroamérica y el Caribe, con el fin de prestar una asistencia técnica hecha a medida, coherente y eficaz que permita hacer frente a los retos planteados por estos fenómenos en la región. Las operaciones de UNODC alrededor del mundo son financiadas gracias a los aportes de la comunidad de donantes y están guiadas por una serie de tratados, convenciones y normas internacionales.	**Datos de contacto:** **Ubicación:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Edificio 742, Calle Edgar Jadwin Entre Av. Roberto Chiari y calle Dr. Rómulo Bethancourt Balboa, Ancón Panama City, Panama **Página web:** https://www.unodc.org/ropan/es/ **Punto Focal para Costa Rica:** Olivier Inizan Representante Adjunto Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) **Tel:** (+507) 314-4965 **E mail:** olivier.inizan@unodc.org

Anexo 7:
Alineamiento Técnico (indicativo) del Sistema de las Naciones Unidas - MANUD 2018 - 2022

Efectos	Indicadores
ÁREA DE PRIORIDAD ESTRATÉGICA 1: Fortalecidas las capacidades de las instituciones públicas, las organizaciones privadas y de la sociedad civil para facilitar y forjar pactos y acuerdos nacionales, innovadores, transformadores y basados en el diálogo, con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS por un desarrollo sostenible con igualdad.	
1.1. Los diferentes actores de la sociedad participan activamente y cuentan con capacidades fortalecidas para el diálogo dirigido a la construcción de acuerdos, que permitan acelerar el cumplimiento de los ODS.	**1.1.1.** # de acuerdos, acompañados o facilitados mediante procesos de diálogo y que integran un mecanismo de rendición de cuentas o de avances para el cumplimiento de los ODS.
	1.1.2. # mecanismos de rendición de cuentas para medir el avance del cumplimiento de los ODS.
	1.1.3. # de espacios de diálogo con participación multiactor acompañados y facilitados.
	1.1.4. Nivel de representatividad de los actores en cada espacio de diálogo.
	1.1.5. # propuestas de políticas multisectoriales que incorporan recomendaciones para el abordaje integral de las ENT (crónicas)
	1.1.6. # propuestas (políticas, programas, etc) multisectoriales que incorporan recomendaciones para el abordaje integral de la seguridad ciudadana
1.2. Los diferentes actores de la sociedad han fortalecido sus capacidades técnicas para el uso del conocimiento que permita tomar decisiones para atender las prioridades nacionales por un desarrollo sostenible con igualdad.	**1.2.1.** # de documentos con recomendaciones de política basadas en la evidencia que facilitan la toma de decisiones relacionadas con las prioridades nacionales identificadas en el marco de los ODS, facilitados.
	1.2.2. # Informes periódicos de rendición de cuentas o de avances para el cumplimiento de los ODS producidos.
	1.2.3. # de campañas para la divulgación de la Agenda 2030, desarrolladas por los actores sociales.
	1.2.4. # de recomendaciones atendidas provenientes de las convenciones internacionales que garanticen el abordaje a las principales brechas identificadas.

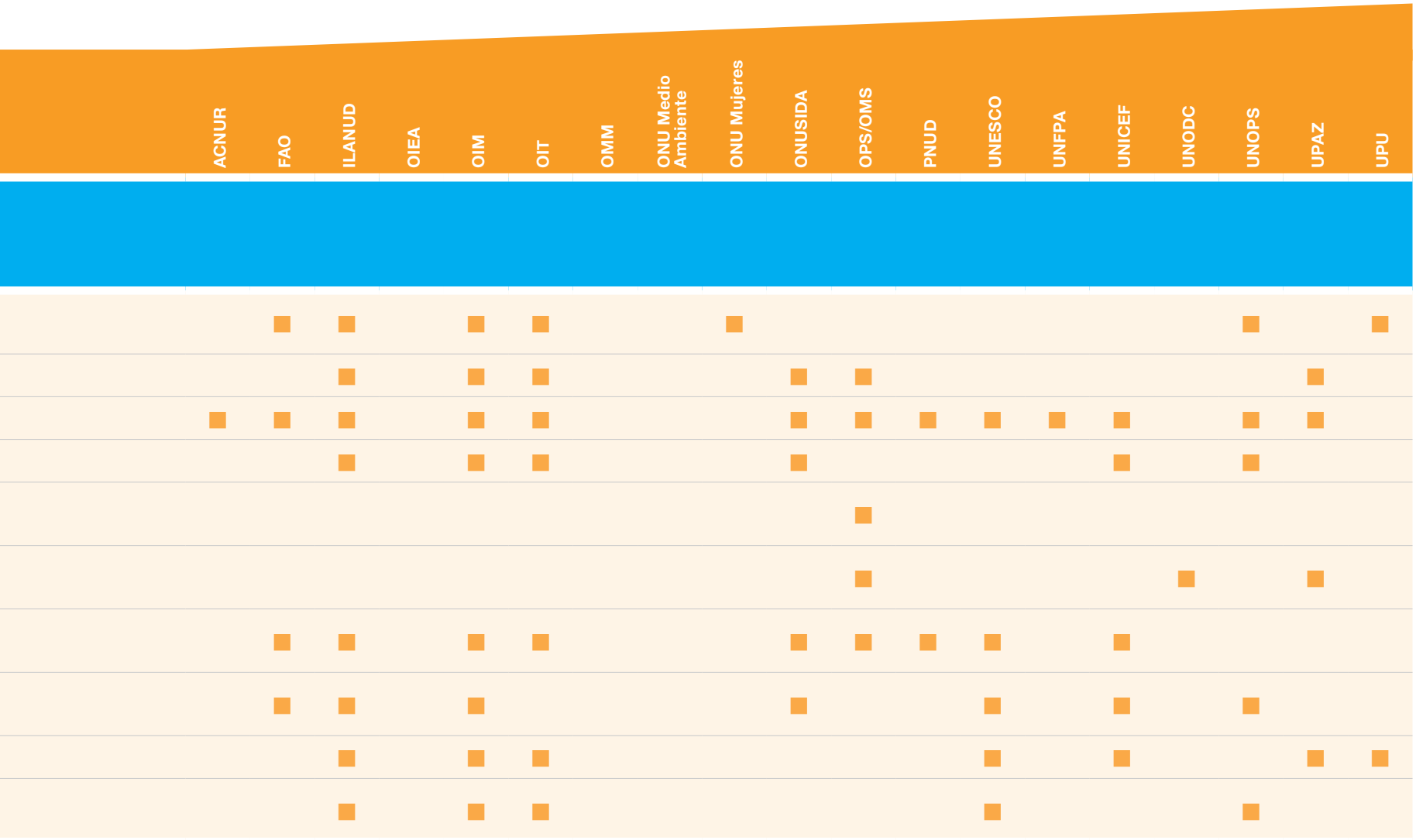
ACNUR
FAO
ILANUD
OIEA
OIM
OIT
OMM
ONU Medio Ambiente
ONU Mujeres
ONUSIDA
OPS/OMS
PNUD
UNESCO
UNFPA
UNICEF
UNODC
UNOPS
UPAZ
UPU

Efectos	Indicadores
ÁREA DE PRIORIDAD ESTRATÉGICA 2: Fortalecidas las capacidades institucionales para la innovación, la eficiencia y la efectividad de la gestión pública, con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS en el marco de las prioridades nacionales por un desarrollo sostenible con igualdad.	
2.1. La administración pública, nacional y local, fortalece los espacios de exigibilidad de derechos y su capacidad para la gestión basada en resultados (GBR) con enfoques de género y derechos humanos (DDHH), a fin de alcanzar un desarrollo sostenible con igualdad.	**2.1.1.** # de instrumentos de planificación, nacionales y locales, que han incorporado la gestión basada en resultados con enfoques de género y de derechos humanos.
	2.1.2. # de oficinas de planificación que adoptan un sistema de indicadores de gestión basado en resultados con enfoqueas de género y de derechos humanos.
	2.1.3. # instituciones públicas que aplican la presupuestación basada en resultados con enfoques de género y de derechos humanos
	2.1.4. # de plataformas nacionales y locales de participación ciudadana en los procesos de gestión pública, que abordan al cierre de brechas en DDHH y el desarrollo sostenible.
	2.1.5. # de medidas para el fortalecimiento de las capacidades dirigidas al abordaje de la gestión integral de riesgos adoptadas por las instituciones.
	2.1.6 # de instrumentos de registro administrativo de los espacios habilitados para la exigibilidad de derechos en el marco de los ODS, que incorporan datos desagregados por sexo, localidad y consideran especificidades de las poblaciones en condición de exclusión.
	2.1.7. # de medidas adoptadas por las instituciones, a nivel nacional o local, para mejorar la accesibilidad de derechos, especialmente de aquellos grupos más excluidos
	2.1.8. # de instituciones que fortalecen sus capacidades para la provisión de servicios, con enfoque de DDHH, equidad de género y en el marco de los ODS
2.2. La administración pública fortalece su capacidad técnica para el desarrollo eficiente de infraestructura sostenible, con enfoque de derechos humanos.	**2.2.1.** # de proyectos de obra pública y asistencia técnica ejecutados que consideran el enfoque de derechos humanos en su diseño e implementación
	2.2.2. # de procesos de adquisiciones sostenibles que incorporan recomendaciones para eficientar los procesos de desarrollo de infraestructura sostenible.
	2.2.3. # de nuevos proyectos de obra pública, desarrollados por las instituciones públicas, que integran recomendaciones para el desarrollo de infraestructura sostenible.

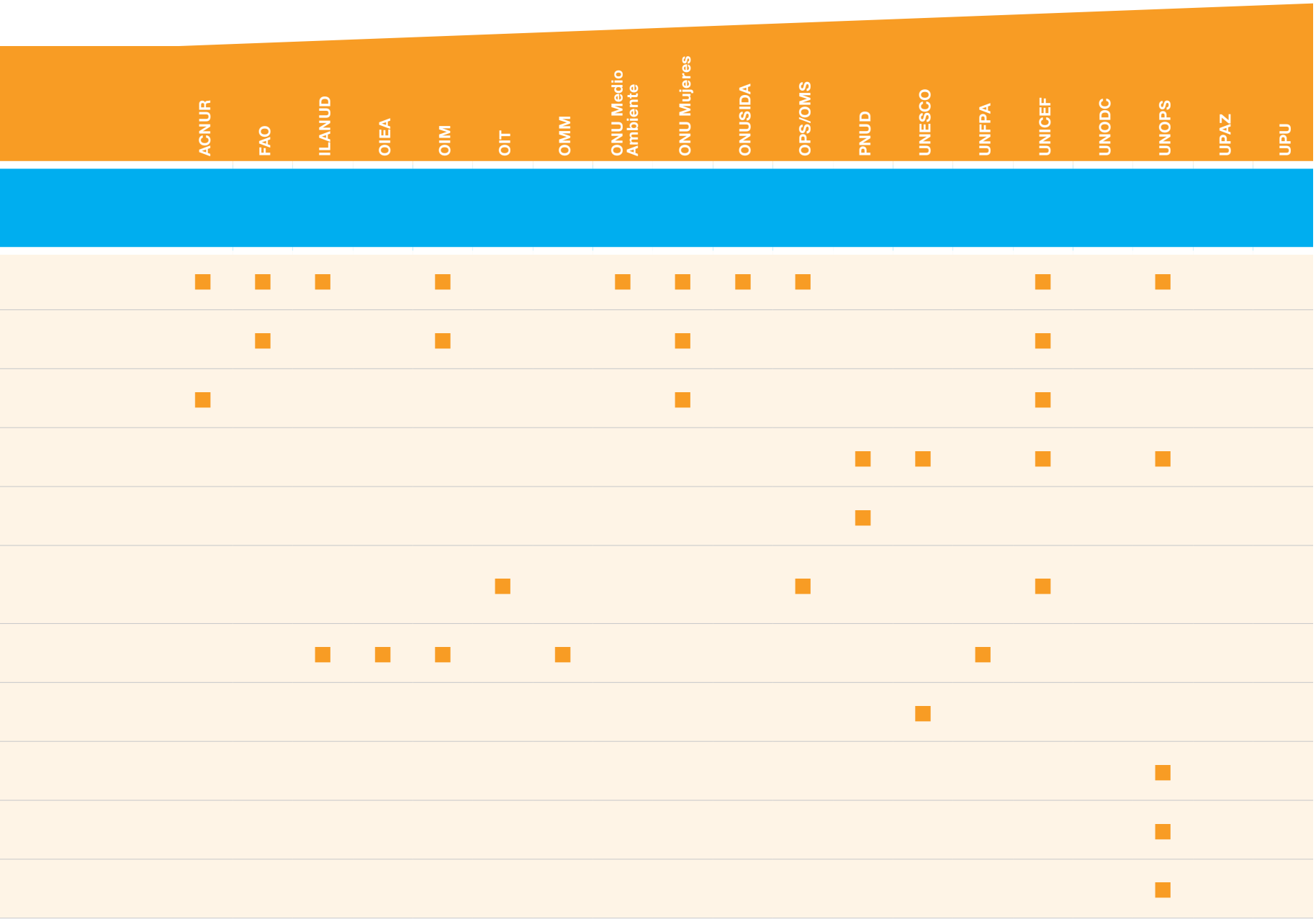
ACNUR
FAO
ILANUD
OIEA
OIM
OIT
OMM
ONU Medio Ambiente
ONU Mujeres
ONUSIDA
OPS/OMS
PNUD
UNESCO
UNFPA
UNICEF
UNODC
UNOPS
UPAZ
UPU

Efectos	Indicadores
2.3. La administración pública fortalece su capacidad técnica para la generación de datos y producción del conocimiento que permita tomar decisiones para mejorar la eficiencia y la efectividad de la gestión pública.	**2.3.1.** Un sistema nacional de indicadores para el seguimiento de los ODS que incorpore datos desagregados por sexo, localidad y consideran especificidades de las poblaciones en condición de exclusión.
	2.3.2. # de instituciones que han establecido procesos de producción de información para el cierre de brechas del conocimiento para el cumplimiento de los ODS
ÁREA DE PRIORIDAD ESTRATÉGICA 3: Fortalecidas las capacidades de la población para la participación y exigibilidad de los derechos con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS por un desarrollo sostenible con igualdad.	
3.1. Las organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, ambientales y organizaciones de base comunitaria o productiva fortalecen su capacidad de organización y generación de propuestas sectoriales para la exigibilidad de los derechos, principalmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad.	**3.1.1.** # de instancias sectoriales que aglutinan organizaciones sociales (organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, ambientales y organizaciones de base comunitaria o productivas) para la propuestas de agendas comunes en el cumplimiento de los ODS.
	3.1.2 # de espacios de coordinación de las organizaciones sociales dirigidos a la exigibilidad de los derechos en el marco de los ODS, que integran principalmente a los grupos más excluidos.
	3.1.3. # de propuestas acompañadas o facilitadas que integran un mecanismo de rendición de cuentas o avances de las necesidades de exigibilidad de derechos de los grupos más excluidos en el marco de los ODS.
3.2. Las organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, ambientales y organizaciones de base comunitaria o productiva han fortalecido sus capacidades técnicas para la producción y uso del conocimiento que les permitan tomar decisiones o desarrollar propuestas para la participación y la exigibilidad de los derechos en el marco de los ODS, principalmente de los grupos más excluidos y en condición de vulnerabilidad	**3.2.1.** # de organizaciones sociales que han establecido procesos de producción y uso de información para el cierre de brechas del conocimiento relacionadas con la exigibilidad de los derechos en el marco de los ODS, principalmente de los grupos más excluidos.
	3.2.2. # de procesos de divulgación de información para el cierre de brechas del conocimiento relacionadas con la exigibilidad de los derechos en el marco de los ODS, principalmente de los grupos más excluidos.

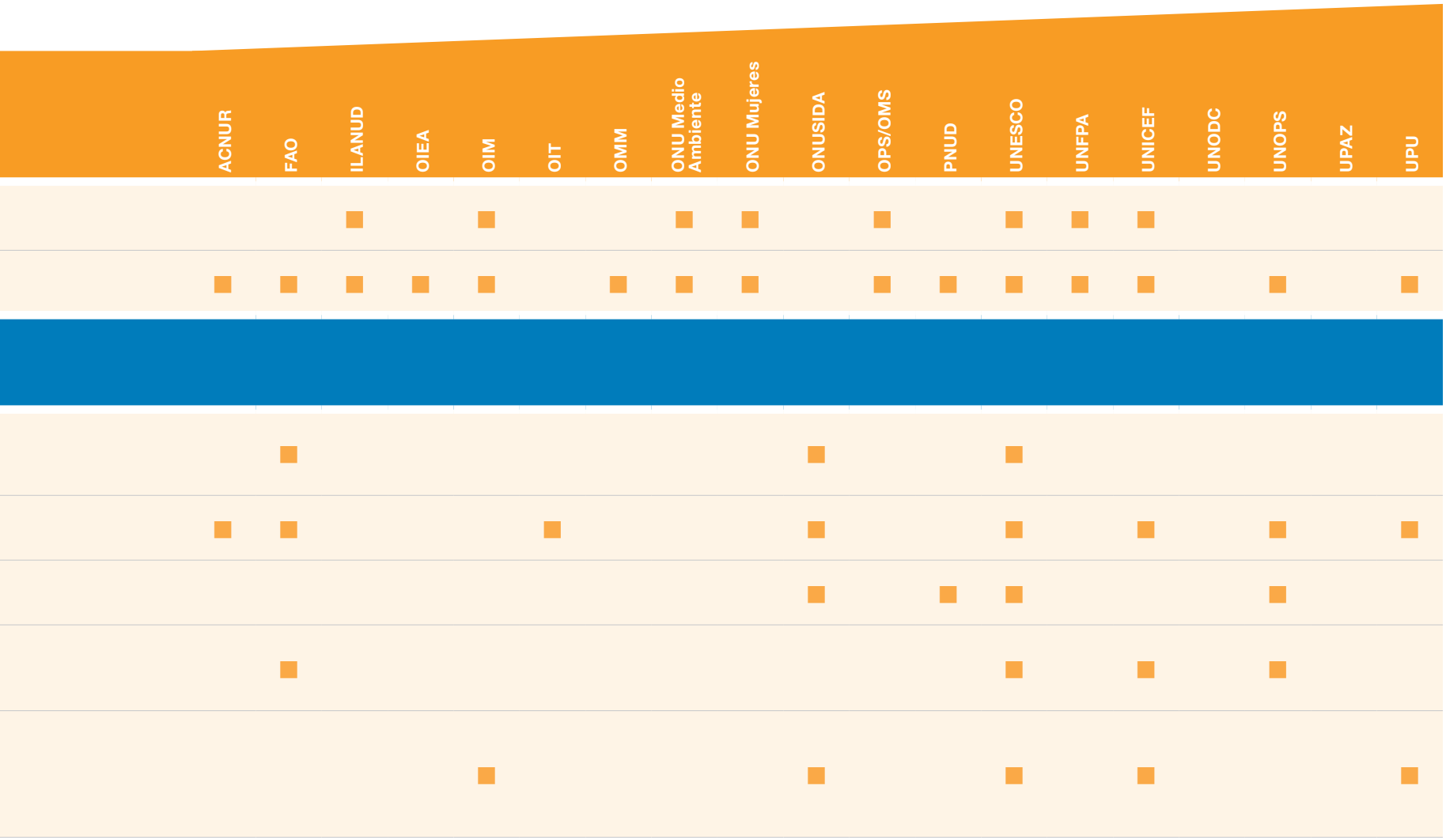
ACNUR
FAO
ILANUD
OIEA
OIM
OIT
OMM
ONU Medio Ambiente
ONU Mujeres
ONUSIDA
OPS/OMS
PNUD
UNESCO
UNFPA
UNICEF
UNODC
UNOPS
UPAZ
UPU

Anexo 8:
Carta adjunta de representante de la OPS/OMS

REF LEG/L/89/17

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

20 de febrero de 2017

Estimada señora:

Me dirijo a usted en mi carácter de Representante en Costa Rica de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), debidamente autorizada por su Directora, la Dra. Carissa F. Etienne, para firmar el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Costa Rica (MANUD 2018-2022). La adhesión de la OPS/OMS al MANUD se entiende sujeta a las siguientes condiciones:

1. La participación de la OPS/OMS en el MANUD 2018-2022 será en concordancia con su Plan de Trabajo Bianual y presupuesto previamente acordado entre la OPS/OMS y el Gobierno de Costa Rica.

2. En la implementación de actividades que se desprendan del MANUD, la OPS/OMS aplicará sus principios de cooperación técnica científica y se regirá por sus propios reglamentos, reglas y procedimientos.

3. La firma del MANUD no impone, para la OPS/OMS, compromisos financieros adicionales a los ya asumidos en el Plan de Trabajo Bianual y presupuesto previamente acordado entre la OPS/OMS con el Gobierno de Costa Rica.

Adicionalmente:

1. Al momento de suscribirse el documento, deberá incluirse, en el bloque de firmas, acompañando mi nombre la nota: “Firma sujeta a la carta adjunta, REF LEG / L/ 89 / 17”.

2. Al documento suscrito deberá adjuntársele la presente carta por medio de la cual se explica la posición de la Organización (Referencia: LEG/L/89 / 17)

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted, las seguridades de mi más alta estima y distinguida consideración.

Dra. Lilian Reneau-Vernon
Representante

Señora
Atice Shackelford
Coordinadora Residente Naciones Unidas.
LR/lv

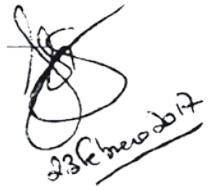

NACIONES UNIDAS